

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE NARIÑO

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

(ACUERDO No. DE 1999)

1999

ACUERDO No. de 1999

(MARZO de 1999)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS (PARA LA ADOPCION DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL)

La Constitución política de Colombia (Art. 311 y 313) faculta a los municipios para orientar el desarrollo de sus territorios y regular los usos del suelo, La ley 152 de 1994 Art. 41 prevé que además del Plan de Desarrollo, los municipios contarán con un Plan de Ordenamiento Territorial. La Ley 99 de 1993 Art. 65-8 establece que los municipios deberán dictar sus propias normas sobre ordenamiento territorial y reglamentar el uso del suelo, de conformidad con la Constitución y la Ley. La ley 388¹ⁱ de 1.996 y su Decreto reglamentario 879 de 1.998 que modifica la Ley 9 de 1989 establece la obligación de los municipios de expedir el plan de ordenamiento territorial en concordancia con el plan de desarrollo municipal.

El Ordenamiento Territorial OT, como política de Estado y como instrumento de planificación, permite orientar el proceso de uso, ocupación y aprovechamiento del territorio, mediante la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal POTM, el cual prevé el desarrollo integral del municipio bajo los principios de equidad, sostenibilidad, funcionalidad, habitabilidad, reciprocidad y competitividad, de tal forma que garanticen el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

El plan de Ordenamiento Territorial Municipal, POTM, instrumento y/o herramienta de gestión administrativa, se fundamenta en las políticas, objetivos y estrategias de desarrollo y ordenamiento territorial municipal, departamental, regional y nacional. Los objetivos del Ordenamiento Territorial, representan el modelo territorial deseado para el futuro desarrollo municipal, en tal sentido se ocupará de la zonificación y reglamentación de usos de suelo para las áreas urbanas y rurales, establecerá las normas urbanísticas, y propondrá las bases de los planes específicos complementarios, como el plan vial, el plan de gestión ambiental, los planes de servicios públicos y demás disposiciones y facultades especiales necesarias para que la administración municipal fortalezca su capacidad de gestión para ejecutar el P.O.T.M.

El proyecto de acuerdo presenta una estructura normativa en forma secuencial. En la primera parte o componente general, se presentan las grandes directrices que establecen la visión objetivo o escenario deseado del desarrollo integral del territorio municipal, también se ocupa de los objetivos o metas y las estrategias o medios para alcanzarlos; en la segunda parte se trata lo relacionado con el contenido estructural, es decir las relaciones al exterior e interior del municipio, su jurisdicción y su división territorial; igualmente se ocupa a la clasificación, zonificación y aptitud del territorio; de las áreas con régimen territorial especial y las de amenazas naturales. Así mismo identifica las actividades y usos del suelo y los sistemas municipales de infraestructura física y equipamientos colectivos (vial, de servicios públicos sociales y domiciliarios).

La tercera parte se refiere al componente rural, igualmente a las políticas de ocupación y fomento del sector agrario; de la clasificación, zonificación y aptitud del suelo rural; de los planes rurales de infraestructura y equipamientos colectivos (vial, de servicios públicos sociales y domiciliarios) y las normas de parcelación.

La cuarta parte se refiere al componente urbano en lo relacionado con las políticas, objetivos y estrategias de ocupación y expansión urbana; la clasificación y ocupación del suelo urbano y de expansión urbana y otras zonas relacionadas y las propuestas de desarrollo urbano e infraestructura vial y de servicios.

¹Ley 388 de 1997, Ley de Desarrollo Territorial, sancionada el 18 de julio de 1997

La quinta parte establece los procedimientos y sanciones que orientan y regulan la función pública en cuanto al proceso de ocupación, uso y aprovechamiento del territorio. En la sexta parte se determinan algunas disposiciones generales que facultan de manera especial a las autoridades competentes para adelantar la ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial municipal.

- El Ejecutivo Municipal presentó en las secciones del mes de _____ al Honorable Concejo Municipal mediante proyecto No. _____ el Proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal, se definen los usos del suelo para las diferentes zonas de los sectores rural y urbano y se establecen las reglamentaciones correspondientes para el futuro desarrollo territorial del Municipio”.
- El Honorable Concejo Municipal estudió, debatió y aprobó el mencionado proyecto de acuerdo
- Que se hace necesario adoptar el Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal, definir los usos del suelo para las diferentes zonas de los sectores rural y urbano y establecer las reglamentaciones correspondientes para el futuro desarrollo territorial del Municipio

Por lo expuesto, el Honorable Concejo municipal de San Pedro de Cartago

ACUERDA

ARTICULO 1. Adoptase el Esquema Ordenamiento Territorial del Municipio de San Pedro de Cartago, mediante el cual se definen los usos del suelo para los diferentes zonas de los sectores rural y urbano y se establecen las reglamentaciones correspondientes complementarias para el futuro desarrollo territorial del municipio de San Pedro de Cartago, consignado en las siguientes partes, títulos, capítulos, artículos y párrafos. Hacen parte del mismo los documentos, mapas, planos, gráficos y tablas que se mencionan más adelante y que son el soporte técnico del mismo.

TITULO I COMPONENTE GENERAL

CAPITULO I

EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ARTICULO 2: El Ordenamiento Territorial es la política de Estado e instrumento de planificación, que permite orientar el proceso de uso, ocupación y aprovechamiento del territorio, mediante la localización adecuada y racional de los asentamientos humanos, las actividades socio-económicas, la infraestructura física y los equipamientos colectivos, preservando los recursos naturales y el ambiente, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población.

CAPITULO II

EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ARTICULO 3: El Esquema de Ordenamiento Territorial, es el instrumento de gestión administrativa que racionaliza la toma de decisiones sobre el uso, ocupación y aprovechamiento del suelo urbano y rural, la adecuada localización de los asentamientos humanos, de la infraestructura física y equipamientos colectivos.

CAPITULO III

PRINCIPIOS BÁSICOS DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL

ARTICULO 4: El proceso de formulación y gestión del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, se adelantará bajo los principios de:

- ❑ Coordinación administrativa e interinstitucional, para la optimización de esfuerzos y recursos en torno a un objetivo común
- ❑ Participación social, para que la población sea objeto y sujeto de su propio desarrollo
- ❑ Equidad, brindando oportunidades de desarrollo a todos los grupos de la población y generando seguridad a los grupos más vulnerables
- ❑ Sostenibilidad, conducente a garantizar el bienestar de las generaciones futuras bajo un criterio de manejo, protección y conservación adecuada de los recursos naturales y el medio ambiente.
- ❑ Competitividad, en términos de mejorar la producción agropecuaria, diversificándola hacia cultivos de alto rendimiento y productividad que permitan abastecer los mercados internos y generar excedentes para la exportación.
- ❑ Funcionalidad, en términos de permitir la articulación urbano - rural.
- ❑ Habitabilidad, en el sentido de propiciar a la población un ambiente que le permita vivir con dignidad.
- ❑ Reciprocidad, propiciando la participación , articulación y concertación entre los diferentes actores sociales, de tal forma que los beneficios del desarrollo sean para todos, y todos sean gestores del desarrollo

CAPITULO IV

POLÍTICAS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO TERRITORIAL

POLÍTICAS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL

ARTICULO 5: El desarrollo territorial municipal se adelantará bajo los principios anteriormente expuestos y contribuirá al proceso de modernización del Estado, la descentralización y autonomía territorial y propenderá por:

- a- Mejorar las condiciones de vida de la población, atendiendo los principios y preceptos constitucionales y legales y las políticas, objetivos y estrategias de desarrollo de los niveles nacional, regional, departamental y municipal y particularmente lo establecido por la Ley 388 de 1997 y su Decreto reglamentario 879 de 1.998.
- b. Preservar el patrimonio ecológico, ,cultural, histórico y arquitectónico del municipio, representado por los recursos naturales, el medio ambiente y la identidad cultural.
- c. Desarrollar el territorio en forma armónica equilibrada entre el sector urbano y rural.
- d. Articular al municipio al desarrollo regional.

CAPITULO V

OBJETIVOS DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL

ARTICULO 6: Son objetivos del Esquema de Ordenamiento Territorial:

- a. Orientar el proceso de desarrollo territorial y regular el uso, ocupación y aprovechamiento del territorio.

- b. Establecer las relaciones funcionales urbano-rurales y urbano-regionales que garanticen la articulación espacial del municipio con su contexto regional.
- c. Prever el crecimiento ordenado del asentamiento humano en las áreas que ofrezcan las mejores condiciones.
- d- Organizar un sistema vial jerarquizado acorde con la ubicación regional del Municipio
- e. Definir un perímetro urbano que incluya los terrenos actualmente desarrollados y los susceptibles de ser urbanizados según el crecimiento de población previsto para los próximos 9 años, construyendo el espacio urbano bajo condiciones dignas de habitabilidad humana, comprendido dentro del perímetro de servicios.
- f. Garantizar la calidad y el disfrute de un ambiente sano y de las áreas de uso público.
- g. Indicar las necesidades de infraestructura para el desarrollo con las cuales la administración municipal implementará mediante planes específicos y proyectos, el modelo de desarrollo territorial futuro.
- h. Velar por la calidad del espacio público definiendo su función complementando los espacios existentes y buscando un diseño armónico y amable para sus usuarios.

CAPITULO VI

ESTRATEGIAS DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL

ARTICULO 7: Para lograr la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal la Administración Municipal tendrá en cuenta las siguientes y las demás estrategias que sean necesarias.

- a. Adecuada oferta de servicios públicos como requisito indispensable para adelantar proyectos de desarrollo urbano
- b. Continuidad del proceso de planeación y ordenamiento territorial municipal
- c. Identificar las potencialidades, limitaciones y conflictos de uso del territorio, para determinar sus ventajas comparativas
- d. Localizar los asentamientos, la infraestructura física, los equipamientos colectivos y las actividades socio-económicas de acuerdo con la aptitud del territorio.
- e. Estimular la ocupación ordenada de las áreas no desarrolladas de la zona urbana, favoreciendo la racional intensificación del uso.
- f. Otorgar facultades especiales a la administración municipal para ejecutar el Plan.
- g. Establecer los procedimientos administrativos y sus correspondientes instancias de gestión, y de participación que vigilen y controlen la ejecución del plan.

CAPITULO VII

INSTRUMENTOS NORMATIVOS

ARTICULO 8: El presente Acuerdo y las demás disposiciones reglamentarias del mismo, serán el principal instrumento de gestión administrativa para lograr la realización y cumplimiento cabal del proceso de Ordenamiento Territorial Municipal.

CAPITULO VIII

INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

ARTICULO 9: El Plan de Desarrollo Municipal y el Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal, son los principales instrumentos de planificación del desarrollo municipal y se deberán formular y gestionar en coordinación y armonía, bajo el principio de complementariedad.

CAPITULO IX

INSTRUMENTOS TÉCNICOS

ARTICULO 10: La información técnica presentada en los documentos, planos, mapas, gráficos y tablas, que hacen parte del presente acuerdo y demás que lleguen a conformar el Sistema de Información Municipal se constituyen en el instrumento técnico para la gestión del Plan.

CAPITULO X

METODOLOGÍA

ARTICULO 11: El proceso de formulación y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal debe atender a los lineamientos conceptuales y metodológicos que sobre la materia establezcan las entidades competentes.

CAPITULO XI

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

ARTICULO 12: Los recursos económicos y financieros necesarios para la ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal, se deben incorporar al Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo Municipal mediante el Programa de ejecución.

CAPITULO XII

INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN Y VEEDURIA CIUDADANA

ARTICULO 13: Para contribuir a la realización a cabalidad del Esquema de Ordenamiento Territorial y la continuidad y legitimación del proceso de Ordenamiento Territorial se implementarán los mecanismos e instrumentos de participación y control social e institucional para establecer una veeduría ciudadana..

ARTICULO 14: El Esquema de Ordenamiento Territorial hace parte del proceso de planificación y ordenamiento del territorio municipal y su formulación se plantea hacia el corto, mediano y largo plazo, con los ajustes que en el futuro estrictamente se requieran para cada uno de los tres próximos períodos de gobierno municipal. (corto, mediano y largo plazo)

CAPITULO XIII

ACCIONES PRIORITARIAS

ARTICULO 15: Como acciones prioritarias para la ejecución del Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal, se tendrán:

- a- La divulgación amplia y efectiva del Plan.

- b- El fortalecimiento de la capacidad de gestión de la administración municipal, especialmente en las áreas de planeación, hacienda pública y participación y control social.

TITULO II CONTENIDO ESTRUCTURAL

EL TERRITORIO MUNICIPAL

CAPITULO I

ARTICULACIÓN CON EL CONTEXTO REGIONAL

ARTICULO 16: El municipio de San Pedro de Cartago se encuentra al norte del departamento de Nariño y hace parte de la Región del Alto Patía. En consecuencia todas las acciones y planes, programas y proyectos, deberán estar orientados contextualmente con el desarrollo de la región.

CAPITULO II

JURISDICCIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL

ARTICULO 17: El territorio municipal está conformado por el espacio geográfico comprendido dentro de los límites establecidos por las Ordenanzas y Decretos departamentales que así lo determinan. Se localiza a 1° 55' 25" de latitud al norte del Ecuador y 77° 7' 55" de longitud al oeste del meridiano de Geerwich.

CAPITULO III

ORGANIZACIÓN Y DIVISIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL

ARTICULO 18: El territorio municipal para fines administrativos y de gestión pública, adopta la división territorial, comprendida por el sector urbano o cabecera municipal (suelo urbano y de expansión urbana) y el sector municipal o suelo rural que comprende los cuatro corregimientos y dieciocho veredas, incluyendo la cabecera municipal, que se presentan en el Mapa 2: Político administrativo, del Esquema de Ordenamiento Territorial.

CAPITULO IV

CLASIFICACIÓN Y ZONIFICACIÓN GENERAL DEL TERRITORIO

ARTICULO 19: De conformidad con lo establecido por los artículos 30 al 35 de la Ley 388 de 1997, en el municipio de San Pedro de Cartago el suelo se clasifica como **suelo urbano, suelo rural y suelo suburbano** y se delimitan como aparece en el mapa 26: Zonificación urbana propuesta.

SUELO URBANO

ARTICULO 20: Comprende las áreas cuya aptitud y destinación por el Esquema de Ordenamiento Territorial. le corresponden al uso urbano, y además cuentan con la infraestructura vial y redes de servicios públicos domiciliarios. Se encuentra delimitado por el perímetro urbano, que será el mismo que el perímetro de servicios.

SUELO RURAL

ARTICULO 21: Se establece como suelo rural los terrenos no aptos para el uso urbano por razones de oportunidad o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, y de explotación de recursos naturales. Comprende el territorio existente entre la zona de expansión urbana y los límites municipales.

SUELO SUBURBANO

ARTICULO 22: Constituye esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento de servicios públicos domiciliarios. Podrán formar parte de esta categoría los suelos correspondientes a los corredores urbanos interregionales.

CAPITULO V

AREAS CON REGIMEN TERRITORIAL ESPECIAL

ARTICULO 23: Para efectos de la zonificación y reglamentación, se tendrán en cuenta las disposiciones constitucionales y legales vigentes, que regulen los regímenes territoriales especiales, particularmente en lo étnico, histórico, cultural y ambiental.

CAPITULO VI

AREAS DE RIESGO Y AMENAZAS NATURALES

ARTICULO 24: Las áreas que por sus característica representen amenaza de ocurrencia de desastres naturales, se delimitaran y se excluirán de asignárseles usos urbanos o residenciales o de cualquier otro que tenga alto riesgo.

Para efectos del presente acuerdo declárense como Zonas de Amenaza Natural, aquellas que representen alto riesgo de ocurrencia de desastres en razón a la vulnerabilidad de la población, la infraestructura física y las actividades productivas. Estas se identifican en los mapas 10 y 22: Erosión y heladas y Riesgos y amenazas respectivamente.

CAPITULO VII

ACTIVIDADES Y USOS DEL SUELO

CLASIFICACIÓN GENERAL DE LOS USOS DEL SUELO

ARTICULO 25: Con el propósito de asignar los usos del suelo autorizados para los sectores, subzonas delimitadas y descritas en el Acuerdo, los usos del suelo se clasifican como **principal, complementario, condicionado o restringido y prohibido.**

ARTICULO 26: USO PRINCIPAL: Comprende la actividad o actividades más aptas de acuerdo con la potencialidad y demás características de productividad y sostenibilidad de la zona.

ARTICULO 27: USO COMPLEMENTARIO Comprende las actividades complementarias al uso principal que corresponde a la aptitud, potencialidad y demás características de productividad y sostenibilidad.

ARTICULO 28: USO CONDICIONADO O RESTRINGIDO: Comprende las actividades que no corresponden completamente con la aptitud de la zona y son relativamente compatibles con las

actividades de los usos principal y complementario. Estas actividades solo se pueden establecer bajo condiciones rigurosas de control y mitigación de impactos. Deben contar con la viabilidad y requisitos ambientales exigidos por las autoridades competentes y además deben ser aprobados por el Concejo Municipal, con la debida divulgación a la comunidad.

ARTICULO 29: USO PROHIBIDO Comprende las demás actividades para las cuales la zona no presenta aptitud y/o se presenta incompatibilidad con los usos permitidos.

ACTIVIDADES SOCIOECONÓMICAS

La definición de las diferentes actividades socioeconómicas de producción y de conservación ambiental comprende los siguientes Tipos de Utilización de la Tierra (ver tabla 2.4 anexa):

ARTICULO 30: PROTECCIÓN: Comprende las actividades encaminadas a la protección de los recursos naturales y el ambiente, representados por ecosistemas estratégicos o frágiles. Incluye las siguientes unidades de paisaje con uso complementario A2: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 47, 48, 49, 50

ARTICULO 31: CONSERVACIÓN: Comprende las actividades orientadas al estricto cuidado y sin ninguna clase de intervención que afecte el equilibrio de los ecosistemas. Hacen parte las zonas protegidas bajo régimen jurídico especial. Incluye las siguientes unidades de paisaje con uso principal A1: 2, 3, 4, 6, 11, 12, 18, 19, 20, 21.

ARTICULO 32: REVEGETALIZACIÓN: Actividades encaminadas a restituir la cobertura vegetal en condiciones similares a las formaciones primarias, especialmente con especies nativas. Hacen parte de ésta las prácticas que faciliten la regeneración natural. Incluye las siguientes unidades de paisaje con uso principal A1: 4, 6, 17, 37

ARTICULO 33: REHABILITACIÓN: Conjunto de prácticas mediante las cuales se adelantan acciones de estauración de ecosistemas severamente degradados o en inminente peligro de degradarse. Incluye las siguientes unidades de paisaje con uso complementario A2: 2, 3, 4, 6, 11, 21, 24, 27, 30, 33, 34, 35, 37, 41, 42, 43, 44

ARTICULO 34: AGRICULTURA CON TECNOLOGÍA APROPIADA Comprende actividades agrícolas con cultivos transitorios, semipermanentes y permanentes, con técnicas y prácticas como la labranza mínima y otras que generen bajo impacto y contribuyen a la recuperación del suelo y demás recursos. Incluye las siguientes unidades de paisaje con uso principal A1: 13, 14, 25, 29, 31, 32, 48.

ARTICULO 35: AGRICULTURA SEMIMECANIZADA Comprende actividades agrícolas con cultivos transitorios, semipermanentes y permanentes, cuya preparación del terreno se hace en buena parte en forma mecanizada en terrenos casi planos y ligeramente ondulados hasta donde la inclinación de la pendiente lo permite.(buscando siempre una cobertura del suelo y buen manejo del mismo). Incluye las siguientes unidades de paisaje con uso complementario A2: 1, 3, 5, 12, 13, 24, 22, 23, 24, 27, 28, 33, 36, 38, 39, 40, 43, 45, 47, 48, 49, 50,

ARTICULO 36: PASTOREO EXTENSIVO: Actividades pecuarias con ganados mayores y menores, con baja intensidad o baja cantidad de ejemplares por unidad de área.(menos de 0,2 unidades de gran ganado² por Ha). Incluye las siguientes unidades de paisaje con uso complementario A2: 1, 7, 13, 14, 16, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 36, 41, 43, 48

²Unidad de gran ganado (UGG) equivale a un animal de 350Kg de peso

ARTICULO 37: PASTOREO SEMIINTENSIVO: Actividades similares a la anterior pero con mayor intensidad y capacidad de carga por unidad de área. (1 unidad de gran ganado por Ha). Incluye las siguientes unidades de paisaje con uso complementario A2: 1, 7, 13, 14, 16, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 36, 41, 43, 48

ARTICULO 38: MINERÍA: Extracción de materiales minerales o recursos naturales del subsuelo

ARTICULO 39: COMERCIO: Comprende las actividades de intercambio, compra y venta de bienes. Pueden ser actividades comerciales de pequeña, mediana y gran escala.

ARTICULO 40: INDUSTRIAL Comprende las actividades de manufactura y transformación de materias primas, que para el caso debe ser industria liviana y mediana de bajo impacto.

ARTICULO 41: SERVICIOS: Actividades correspondientes a la prestación de servicios en general (sociales, domiciliarios, complementarios, profesionales y demás actividades institucionales y sus instalaciones o infraestructura)

ARTICULO 42: RECREACIÓN Comprende las actividades de esparcimiento y recreación pasiva y activa, y descanso abiertas al público y que requieren infraestructura adecuada.

ARTICULO 43: ECOTURISMO: Conjunto de actividades recreativas, de esparcimiento, descanso, conocimiento e investigación de los recursos naturales y con la infraestructura adecuada al entorno donde se realicen. Incluye las siguientes unidades de paisaje con uso complementario A2: 1, 5, 7, 25, 26, 29, 31, 48, 49, 50

ARTICULO 44: RESIDENCIAL CAMPESTRE: Comprende las diferentes formas de vivienda rural y corresponde a las construcciones y espacios definidos para ser habitados por personas o familias y los servicios públicos y sociales requeridos para su desarrollo.

ARTICULO 45: RESIDENCIAL URBANO: Comprende las diferentes formas de vivienda urbana y corresponde a las construcciones y espacios definidos para habitación familiar y los servicios públicos y sociales requeridos para su desarrollo.

TITULO III COMPONENTE RURAL

CAPITULO I

POLÍTICAS DE OCUPACIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR AGRARIO

ARTICULO 46: Las actividades de carácter rural que representan la identidad cultural y productiva del municipio gozarán de tratamiento especial preferente, con el fin de controlar la expansión urbana hacia el suelo rural; igualmente se ejercerá riguroso control sobre el avance de la frontera agrícola sobre las zonas de protección y conservación.

CAPITULO II

ZONIFICACIÓN DEL SUELO RURAL

ARTICULO 47: Corresponde a las áreas del Municipio con carácter agropecuario y forestal, no incluidas dentro del perímetro urbano. El sector Rural, en consideración a los atributos representados en las potencialidades y restricciones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales y del ambiente, atendiendo a su aptitud o capacidad de acogida para las diferentes actividades socioeconómicas posibles de establecer en él y con el fin de asignar y reglamentar los usos del suelo, se subdivide en las subzonas, que se presentan en el mapa 9.1: Unidades de paisaje y en las tablas

2.3, 2.4 y 2.5 correspondientes a **zonificación ecológica, de aptitud general del territorio y de clases de suelo, zonificación y reglamentación del uso del suelo.**

Cada una de estas unidades de paisaje posee características específicas que las hacen diferenciarse entre sí y el municipio de acuerdo con su aptitud de uso deberá proveer los mecanismos necesarios para que la reglamentación de la Tabla 2.5 anexa al presente acuerdo se cumpla. Cada unidad de paisaje posee un uso principal, complementario, restringido o prohibido para las siguientes actividades: agricultura apropiada, ganadería apropiada, protección estricta, bosque protector – productor, regeneración natural, rehabilitación, sistemas agrosilvopastoriles y ecoturismo.

Con base en el diagnóstico y la evaluación integral del territorio se han identificado las siguientes áreas como prioritarias para **protección y conservación:**

- Las unidades de paisaje 8, 9, 10, 18, 20, 21 y 44 con bosque natural secundario para protección estricta correspondientes a las veredas La Chorrera, Salado, Arenal, Chimayoy alto, Yanangona y La Estancia.
- Los nacimientos y riberas de los ríos y quebradas que hacen parte de las microcuencas y unidades de manejo hídrico identificados en la tabla 2.2 y el mapa 4 de zonificación hídrica, de acuerdo con la normatividad ambiental existente.
- Para regeneración natural las unidades de paisaje 4, 6, 17 y 37, correspondientes a las veredas La Chorrera, Yanangona y Rinconada.

Se dará prioridad a la protección y conservación de las microcuencas abastecedoras de acueductos veredales, corregimentales y de la cabecera municipal, en especial para la quebrada el Molino que surte de agua al casco urbano del municipio. Para ello se contratará la formulación de los planes de ordenamiento y manejo respectivo, de acuerdo con la normatividad ambiental existente, y se ejecutarán las acciones que los planes indiquen.

Como zonas de **amenazas naturales** se identifican en el mapa 7: Geológico, la falla del Romeral, que es una falla de actividad actual. Así mismo, sobre los ríos Mayo y Juanambú se presenta ocurrencia de fracturas, presentándose un fuerte diaclasamiento en esta zona que ha evidenciado muchos lineamientos especialmente en el drenaje. El municipio deberá tener muy en cuenta estas amenazas para restringir futuros asentamientos humanos y la realización de obras de infraestructura.

A nivel de **amenazas antrópicas**, en el municipio se presenta en forma generalizada la tala y quema, el sobrepastoreo y el establecimiento de cultivos limpios, que afectan considerablemente los recursos naturales. Estos factores implican que el municipio deberá hacer cumplir efectivamente la reglamentación establecida en el Esquema de ordenamiento territorial y específicamente en las tablas 2.3, 2.4 y 2.5 ya mencionadas. Así mismo deberá fortalecer la asistencia técnica agropecuaria a través de la UMATA y en coordinación con los organismos competentes.

TITULO IV

COMPONENTE URBANO

CAPITULO I

POLÍTICAS DE OCUPACIÓN Y EXPANSIÓN URBANA

CRECIMIENTO URBANO

ARTICULO 48: El crecimiento y desarrollo urbano en el municipio estará condicionado a la adecuada oferta de infraestructura física y equipamientos, especialmente en cuanto a los servicios públicos y el sistema vial.

CAPITULO II

ESTRATEGIAS DE OCUPACIÓN Y EXPANSIÓN URBANA

ZONIFICACIÓN DEL SUELO URBANO

ARTICULO 49: ZONA URBANA Comprende el área delimitada por el perímetro urbano y comprende las subzonas en desarrollo urbano que se distinguen en el mapa de zonificación Urbana. Propuesta.

ARTICULO 50: PERÍMETRO URBANO: De conformidad con la Ley 388 de 1997, el perímetro urbano presentado en el mapa de zonificación urbana propuesta, fue delimitado teniendo en cuenta los servicios públicos domiciliarios, su posibilidad de ampliación y la infraestructura vial existente y proyectada

ARTICULO 51: Adóptase el perímetro Sanitario con el fin de determinar la extensión del sector urbano, la determinación de los usos del suelo y la prestación de servicios. El perímetro Urbano para el Municipio de San Pedro de Cartago es el determinado por la línea envolvente que recorre diferentes puntos del municipio, indicados en el plano de la zonificación urbana propuesta.

ARTICULO 52: El sector Urbano está conformado por los siguientes sectores, que se presentan en el plano de zonificación urbana

1. ZONA URBANA DE DESARROLLO: A esta zona corresponde prácticamente la totalidad del perímetro urbano actual y propuesto. En general ya se encuentra consolidado urbanísticamente sobre todo en cuanto a prestación de servicios como acueducto, energía y alcantarillado. No se ve necesaria la intervención formal drástica; solamente el conformar algunas manzanas perimetrales cuyas zonas posteriores son actualmente parcelas, las cuales en el futuro serán los sectores que servirán para la consolidación de vivienda. Esta zona se encuentra demarcada en el mapa de zonificación urbana propuesta.

PARÁGRAFO: Las construcciones cuyos valores arquitectónicos y urbanísticos no son de estricta conservación y se hallen dentro o fuera de la zona urbana se pueden someter a adecuación y/o modificaciones menores, pero deben mantener características volumétricas, constructivas y urbanísticas acordes al área tradicional. Para determinar tal condición se faculta a la administración municipal.

- a. **Subzona de Actividad Residencial consolidada,** corresponde a las áreas de vivienda tradicional desarrolladas bajo condiciones normativas generales y con varios años de existencia.
- b. **Subzona de actividad residencial en consolidación** Corresponde a las áreas desarrolladas con características de baja ocupación, donde aún existen lotes para completar el desarrollo del área.

ZONA DE EXPANSIÓN URBANA

ARTICULO 53: Correspondiente al área inmediata al perímetro urbano destinada al crecimiento urbano con la correspondiente infraestructura de servicios. Para el municipio se identifican tres áreas para expansión urbana delimitadas en el mapa de zonificación urbana propuesta. Una que corresponde al complemento de las manzanas perimetrales del norte, pero que depende de los estudios de microzonificación que adelante Ingeominas para determinar los impactos que pueda

generar la falla que ha sido detectada por las comunidades. La segunda hacia la parte oriental en el área que actualmente ocupa la cancha de fútbol y la última hacia el sur en los terrenos que ha dejado el descenso sinuoso de la vía troncal, en la parte con pendiente.

Para estas zonas el municipio deberá contratar los estudios correspondientes a la ampliación de la infraestructura de servicios.

ZONA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL

ARTÍCULO 54: Considerando los problemas ambientales de la región del Alto Patía y las características específicas de Cartago, se determina como zona de protección y conservación ambiental las zonas de rondas en los cuerpos de agua y especialmente la relacionada con la quebrada Los Molinos, incluyendo la manzana 10A que fue afectada por los asentamientos del terreno, en la cual las viviendas existentes se deben reubicar por el peligro inminente que presenta el terreno donde fueron construidas, y dedicar el terreno a uso de conservación, recuperando el sector mediante reforestación para garantizar a la comunidad un espacio para el esparcimiento.

Para los cerros circundantes deberán adelantarse programas de reforestación en coordinación con las autoridades competentes y con participación de la comunidad.

ZONA URBANA CON VALOR HISTÓRICA Y CULTURAL

ARTÍCULO 55: En el reconocimiento físico hecho a la cabecera municipal no se encontró un sector integral que posea valores históricos como para determinar una zona a conservar.

Sin embargo, cabe destacar el testimonio de la tradición constructiva de la región manifestado en algunas casonas de la calle 4ª, que bajo un estudio arquitectónico más detallado se podría determinar su valor histórico.

ZONA DE AMENAZAS y RIESGOS

ARTÍCULO 56: Se consideran zonas de amenazas naturales las que, como se indican en el mapa de riesgos y amenazas, representan alto riesgo. El principal riesgo identificado en el casco urbano tiene que ver con la aparente inestabilidad del terreno cercano a las rondas de la quebrada el Molino, pues se tiene el registro de asentamientos y agrietamientos de algunas viviendas construidas sobre este borde natural de la cabecera, y para lo cual ya se mencionó se requiere un estudio de microzonificación por parte de Ingeominas.

Otra amenaza radica en la contaminación de cuerpos de agua por vertimiento directo de las aguas servidas de alcantarillado sin tratamiento previo. El municipio en este sentido contratará los estudios y ejecución de las obras necesarias para el mejoramiento del sistema de alcantarillado, en cumplimiento con la normatividad ambiental exigida por Corponariño.

ZONAS SUBURBANAS

ARTICULO 57: Por sus características formales de densidad de ocupación y de ubicación por fuera del perímetro urbano y de servicios, se proponen como zonas suburbanas las siguientes:

La Salida a La Unión: se constituye en área potencial para extender el perímetro urbano y consolidar el sector en cuanto a construcción de viviendas, con uso mixto, de acuerdo a la clasificación propuesta para el suelo urbano.

La Salida al Cementerio: se constituye en otra área suburbana incluyendo el cementerio debido a que en el momento la densidad de población en el área es mínima. Esta área se constituirá como Zona Institucional de Alto Impacto, ya que ahí se construirá el matadero, la plaza de ferias y planta de tratamiento de aguas servidas, equipamiento este que cumplirá con todos los requerimientos ambientales según previo estudio de aprobación por parte de CORPONARIÑO. En esta zona quedará restringida y condicionada la construcción de vivienda; pero en caso de permitirse se debe localizar las viviendas en sectores con una distancia no menor de 50 metros de las construcciones institucionales de alto impacto.

EL ESPACIO PUBLICO

ARTICULO 58: Entiéndese por espacio público al conjunto de inmuebles públicos y elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes. Se establece como espacio público el presentado en los mapas de equipamiento urbano, usos del suelo propuesto y zonificación urbana propuesta.

En el caso que técnicamente el riesgo potencial detectado al lado oriental de la carrera primera sea detectado por Ingeominas, se recomienda convertir esta manzana en un pequeño parque natural vinculado a lo urbano y relacionado especialmente con la Plaza principal por medio de caminos peatonales que lleven hasta la quebrada, creando unos circuitos de recorrido que permitan el disfrute de esta zona, además de la valoración de la quebrada como un elemento urbano más y no con la visión de patio trasero o caño a la que se está acostumbrado en el municipio.

OTROS USOS DEL SUELO

ARTICULO 59: El uso del suelo debe centrarse en la consolidación de edificaciones para vivienda en la zona en desarrollo actual. Las manzanas resultantes de la zona de expansión identificadas como Áreas no consolidadas urbanísticamente y que corresponden a sectores de reserva en la actualidad usadas en su mayoría como parcelas productivas, en su debido tiempo cuando la presión por déficit de vivienda sea crítico, serán intervenidas urbanísticamente.

Dentro de lo institucional, para garantizar las necesidades de la alcaldía, esta se proyectará en el lote que actualmente ocupa la cancha, organizando funcionalmente la cabecera, con un eje de actividad que partiendo de la plaza principal hasta la plazoleta y cruzando por la carrera cuarta debe rematar en el colegio. A su paso por la actual cancha se creará un espacio enfrente a la alcaldía que compositivamente equilibraría el esquema formal de la cabecera, Este eje de actividad incentivaría el uso de actividades múltiples y el comercio. Para la reubicación de la cancha se prevé un predio de la administración en el lado sur, el cual debe albergar otros equipamientos de este tipo.

ARTICULO 60: El destino de los bienes de uso público en el espacio público, áreas urbanas, suburbanas y rurales no podrá ser variado sino por El Concejo, a iniciativa del Alcalde y la comunidad, siempre y cuando sean canjeados por otros de iguales características. Los parques y las zonas verdes que tengan el carácter de bienes de uso público, así como las vías públicas, no podrán ser encerrados en forma tal que priven a la ciudadanía de su uso, goce, disfrute visual y libre tránsito.

ARTICULO 61: El Municipio podrá crear, de acuerdo con su organización legal, entidades que serán responsables de administrar, desarrollar, mantener y apoyar financieramente el espacio público, el patrimonio inmobiliario y las áreas de cesión obligatoria para vías, zonas verdes y servicios comunales. Así mismo, podrán contratar con entidades privadas la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de los bienes anteriores

Cuando las áreas de cesión para zonas verdes y servicios comunales sean inferiores a las mínimas exigidas por las normas urbanísticas, o cuando su ubicación sea inconveniente para el municipio, se

podrá compensar la obligación de cesión, en dinero, de acuerdo a su valor comercial o en otros inmuebles equivalentes, en los términos que reglamente el Concejo.

Los espacios integrantes del espacio público según la definición anterior (aislamientos laterales, paramentos, retrocesos de las edificaciones, etc.) no podrán ser compensados en dinero ni canjeados por otros inmuebles.

USOS Y TRATAMIENTOS DEL SUELO URBANO AMBIENTALMENTE CONSIDERADOS

El municipio de San Pedro de Cartago en el área urbana presenta una predominancia mixta en el uso del suelo, con predominando en la mayoría de la manzanas los usos residencial (RE), institucional (INS), industrial (IND), recreacional (REC), comercial (CO) y de servicios (SE), y en gran parte áreas libres para futuras consolidaciones (ver mapa 23).

En general se puede normatizar para el futuro que la zona urbana delimitada por el perímetro urbano. el cual corresponde al perímetro de servicios, como una zona con uso del suelo mixto, en la cual se podrá permitir los siguientes usos del suelo:

ARTICULO 62: Uso de Bajo y Mediano Impacto (Ambiental, Urbanístico y Social)

Estos usos del suelo son compatibles dentro del perímetro urbano y general el área donde se presentan estas características se clasificará como uso mixto.

CLASE	DEFINICIÓN	CODIGO
Residencial	Vivienda unifamiliar, bifamiliar y afines.	RE 1
Comercial y de Servicios	Tiendas, cafeterías, droguerías, funerarias, almacenes de ropa, hoteles, venta de electrodomésticos, oficinas, consultorios y afines	COYSE 1
Industriales	Panaderías, zapaterías, artesanías, carpinterías, fabricas menores de textiles, pequeños talleres y afines	IND 1
Institucionales	Escuelas, colegios, capillas, centros de salud y afines	INS 1
Recreacionales	Parques y zonas verdes, teatros y afines	REC 1

ARTICULO 63: Uso de Alto Impacto (Ambiental, Urbanístico y Social)

Estos usos de suelo son de alto impacto ambiental y por lo tanto no hay compatibilidad con los anteriores grupos, por la producción de contaminación ambiental, ruidos, congestionamientos e incomodidades sociopsicológicas sobre los demás usos, y se debe reglamentar su ubicación fuera del perímetro urbano; necesariamente debe contar con disponibilidad de servicios básicos como acueducto, alcantarillado, letrina o pozo séptico y energía eléctrica.

CLASE	DEFINICIÓN	CODIGO
Comerciales	Griles, bares, casas de lenocinio, bodegas, bombas de combustible y afines	CO 2
Industriales	Fabrica de baldosines, fabrica de prefabricados, ladrilleras, licoreras, embotelladoras y afines	IND 2
Institucionales	Matadero, plaza de ferias, planta de tratamiento de aguas residuales, rellenos sanitarios, cárceles, cementerios y afines	INS 2

USOS DEL SUELOS URBANO PROPUESTO (Mapa 27)

ARTICULO 64: Protección: Corresponde a las zonas que únicamente se deben destinar a preservar algún tipo de recurso natural existente, que amerite su conservación y preservación para garantizar un ambiente sano dentro de la cabecera municipal. Dentro de este tipo encontramos la quebrada Los Molinos y afluente, quebrada El Hueco y zonas de barreras o bordes con el objeto de proteger viviendas y evitar deslizamientos, lo mismo debe tenerse en cuenta en la manzana 10 A. Por lo tanto el uso principal es de Protección y prohibidos todos los demás usos.

ARTICULO 65: Habitacional: Corresponde a las zonas que son aptas para adelantar actividades relacionadas con la construcción de viviendas de interés social, junto a las cuales se puede construir y adecuar zonas verdes, parqueaderos, espacios recreativos y deportivos que garanticen el gozar de un ambiente sano y tranquilo para los pobladores, igualmente la construcción de vivienda de interés social deberá estar garantizada por la correspondiente oferta de servicios domiciliarios. En el casco urbano el uso principal es este aspecto se debe proporcionar en la manzana 20, por lo tanto el uso principal es el RE 1, como uso complementario esta COYSE 1, como uso restringido están los usos IND 1, INS 1 y como prohibidos están los usos CO 2, IND 2, e INS 2.

ARTICULO 66: Institucional: Corresponde a las zonas que son aptas para ubicar las instituciones tanto del orden local, regional, departamental, nacional y extranjero. Se define como zona apta aquellas que ofrece facilidad de acceso para la población urbana y rural y que al mismo tiempo evite la proliferación en la oferta de servicios institucionales, garantizando al público encontrar facilidad en la realización de tramites u diligencias sin que se tenga que recorrer largas distancias. En cuanto a este aspecto la totalidad del casco urbano sería zona potencial de desarrollo institucional, siempre y cuando se realice el análisis respectivo y se determine los pro y contras en el permiso para construcción institucional. Por lo tanto se clasifica en todo el perímetro urbano como apto para el uso institucional con carácter restringido.

ARTICULO 67: Mixto: Corresponde a la zona apta para fomentar y fortalecer el desarrollo residencial del casco urbano en conjunto con comercial, de servicios e institucional; es la zona donde se recomienda instalar los diferentes locales comerciales, tiendas, cafeterías, restaurantes, expendios misceláneos, droguerías, ferreterías, zapaterías, carpinterías, pequeños talleres, artesanías, panaderías, escuelas, colegios, centros de salud, parques recreativos, zonas verdes, etc.; siempre y cuando se cumpla con las normas urbanísticas y los requisitos de ley para su implementación. En el casco urbano se presenta este tipo de comportamiento en las siguientes manzanas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18 y 19, en las cuales el uso principal es RE 1, como uso complementario esta el uso COYSE 1, como uso restringido están IND 1, INS 1 Y REC 1, y como uso prohibido están CO 2, IND 2 e INS 2.

En la manzana 16 se debe tener en cuenta la apertura de la vía para dar continuidad a la carrera 3ª, e ir acorde con el Plan Vial Propuesto.

ARTICULO 68: Deportivo: Hace referencia a las zonas aptas para la construcción y adecuación de escenarios deportivos que garanticen en la comunidad el fortalecimiento de la salud física y mental, al igual que proporcionen medios de esparcimiento, diversión y ocupación del tiempo libre como es el caso de los polideportivos, canchas de fútbol, atletismo, voleibol, chaza y demás deportes. Corresponde a las manzanas 6 y 21; por lo tanto el uso principal es el de desarrollo deportivo en la manzana 21 y los demás son usos prohibidos.

ARTICULO 69: Industrial: Son las zonas aptas para establecer pequeñas industrias agropecuarias y de transformación de productos, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para su funcionamiento para evitar el deterioro grave del ambiente y de los recursos naturales de la zona. En cuanto a este aspecto las zonas más propicias para este tipo de tratamiento son las zonas suburbanas y de futura consolidación y ampliación del perímetro urbano que se han fijado, comprendida en los corredores de la vía al cementerio y la vía a La Unión; por lo tanto el uso principal en esta zona es el industrial CO 2 y como complementarios el IND 2 y INS 2 y restringido toda la clasificación de usos con nomenclatura 1.

TRATAMIENTOS

ARTICULO 70: Redesarrollo: Corresponde a las zonas que sufrieron un estancamiento en su desarrollo por circunstancias técnicas o financieras, y que ameritan continuar con sus fines para proporcionar el gozar de bienes y servicios dentro de la comunidad. En el casco urbano observamos que ciertos sectores se han rezagado como las manzanas 4, 5, 8, 11, 12, en las cuales pasa por el medio la quebrada El Hueco, la cual no está óptimamente canalizada, esto conlleva a no invertir por parte de los habitantes debido al peligro inminente de inundaciones en época de invierno; por lo tanto uno de los proyectos prioritarios para su desarrollo será la Canalización de la quebrada El Hueco para la protección de las viviendas aledañas. Desafortunadamente la recuperación de esta microcuenca no es posible por medio de la reforestación debido a que prácticamente se encuentra la rivera al borde de las viviendas, y no hay espacio para tal fin; en este sentido la canalización de este cause se hará teniendo en cuenta el respectivo estudio de caudales. Las manzanas anteriormente citadas tendrán el mismo tratamiento que se dio para el uso mixto.

ARTICULO 71: Conservación: Corresponde a las zonas que por su riqueza paisajística, ambiental, cultural, histórica o arquitectónica, deben ser protegidas y conservadas para garantizar a la comunidad un ambiente sano, recreativo, cómodo, ilustrativo, educativo y de esparcimiento. En el casco urbano con estas características tenemos la manzana 10 que corresponde al parque principal, para el cual es necesario su recuperación arquitectónica, espacial y ambiental. Lo mismo sucede con los dos causes de las quebradas El Hueco y el afluente de la quebrada Los Molinos en el sector urbano, donde se le debe dar un tratamiento especial en cuanto a protección y conservación mediante la reforestación, diseño de una canalización acorde a las necesidades y eliminación de acometidas sanitarias a estos caños. Por lo tanto el uso principal es conservación y todos los demás usos son prohibidos.

TABLA No. 5 USOS DE SUELO URBANO PROPUESTOS - MPIO. DE SAN PEDRO DE CARTAGO

No. MZ	Usos del Suelo	Subcategoría	USOS DEL SUELO				Tratamiento
			Principal	Complementario	Restringido	Prohibido	
1	Mixto	Bajo y Medio Impacto	RE 1	COYSE 1	IND 1, INS 1, REC 1	CO 2, IND 2, INS 2	Consolidación
2	Mixto	Bajo y Medio Impacto	RE 1	COYSE 1	IND 1, INS 1, REC 1	CO 2, IND 2, INS 2	Consolidación
3	Mixto	Bajo y Medio Impacto	RE 1	COYSE 1	IND 1, INS 1, REC 1	CO 2, IND 2, INS 2	Renovación
4	Mixto	Bajo y Medio Impacto	RE 1	COYSE 1	IND 1, INS 1, REC 1	CO 2, IND 2, INS 2	Renovación
5	Mixto	Bajo y Medio Impacto	RE 1	COYSE 1	IND 1, INS 1, REC 1	CO 2, IND 2, INS 2	Consolidación
6	Mixto	Bajo y Medio Impacto	RE 1	COYSE 1	IND 1, INS 1, REC 1	CO 2, IND 2, INS 2	Conservación
7	Mixto	Bajo y Medio Impacto	RE 1	COYSE 1	IND 1, INS 1, REC 1	CO 2, IND 2, INS 2	Consolidación
8	Mixto	Bajo y Medio Impacto	RE 1	COYSE 1	IND 1, INS 1, REC 1	CO 2, IND 2, INS 2	Conservación
9	Mixto	Bajo y Medio Impacto	RE 1	COYSE 1	IND 1, INS 1, REC 1	CO 2, IND 2, INS 2	Conservación
10	Conservación	Parque	Conservación	Protección	Ampliación	USOS 1 Y USOS 2	Protección
10 A	Protección	Zona Parque	Reforestacion	Conservación	Reubicación de Viviendas	USOS 1 Y USOS 2	Protección
11	Mixto	Bajo y Medio Impacto	RE 1	COYSE 1	IND 1, INS 1, REC 1	CO 2, IND 2, INS 2	Consolidación
12	Mixto	Bajo y Medio Impacto	RE 1	COYSE 1	IND 1, INS 1, REC 1	CO 2, IND 2, INS 2	Consolidación
13	Mixto	Bajo y Medio Impacto	RE 1	COYSE 1	IND 1, REC 1	CO 2, IND 2, INS 2	Consolidación
14	Mixto	Bajo y Medio Impacto	COYSE 1 INST1	Residencial A1	IND 1, INS 1, REC 1	CO 2, IND 2, INS 2	Consolidación y Desarrollo
15	Mixto	Bajo y Medio	RE 1	COYSE 1	IND 1, INS 1,	CO 2, IND 2,	Consolidación

		Impacto			REC 1	INS 2	
16	Recreativo	Parque Infantil	Recreativo			USOS 1 Y USOS 2	Protección
17	Mixto	Bajo y Medio Impacto	RE 1	COYSE 1	IND 1, INS 1, REC 1	CO 2, IND 2, INS 2	Consolidación
18	Mixto	Bajo y Medio Impacto	RE 1	COYSE 1	IND 1, INS 1, REC 1	CO 2, IND 2, INS 2	Consolidación
19	Mixto	Bajo y Medio Impacto	RE 1	COYSE 1	IND 1, INS 1, REC 1	CO 2, IND 2, INS 2	Consolidación
20	V.I.S.	Bajo y Medio Impacto	V.I.S.			CO 2, IND 2, INS 2	Consolidación y Desarrollo
21	Recreativo		Cancha de Fútbol			USOS 1 Y USOS 2	Protección

CAPITULO III

INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS

SISTEMA VIAL MUNICIPAL

ARTICULO 72: El sistema vial municipal está conformado por el conjunto de vías que integran la red o malla que permite la intercomunicación vial al interior y al exterior del municipio, hacen parte de éste, el sistema vial urbano y el sistema vial rural, presentados en el mapa de vías del municipio y en los mapas urbanos de vialidad y transporte y en del plan vial propuesto.

ARTICULO 73: El Sistema Vial Municipal está conformado por las vías locales principales, secundarias y terciarias. Ver mapa de vías del municipio y de vialidad y transporte.

ARTÍCULO 74: PLAN VIAL URBANO: Para obtener una adecuada intercomunicación de la zona urbana, se adopta el plan vial presentado en el plano del plan vial. Las vías existentes en el Municipio mantendrán el carácter de la malla y se interrelacionarán con las vías regionales y las que se proponen para los nuevos desarrollos.

Como prioridad debe ejecutarse la continuidad de la carrera tercera, actualmente interrumpida por la cancha de fútbol. Las demás intervenciones son tendiente a vincular las zonas de expansión a la malla vial existente.

Se establecerán recorridos peatonales en el parque natural propuesto con la intención de crear un paseo por la ronda de la quebrada.

ARTICULO 75: Las vías del Plan Vial del Municipio son de obligatoria construcción según prioridades que determine el desarrollo del sector Urbano y de acuerdo al Plan de Desarrollo.

ARTICULO 76: La parte de afectaciones a construcciones de estas vías cuyos recorridos existen sin los anchos previstos en la normatividad, mantendrán sus actuales especificaciones hasta tanto se determine la construcción integral de la vías como prioritaria, o se planteen nuevas edificaciones, para las cuales se exigirá el retroceso necesario, previo estudio de menor afectación posible. Para los nuevos desarrollos se exigirá el ancho mínimo que se requiera.

ARTICULO 77: Toda urbanización que se adelante en las áreas no desarrolladas, deberá prever un sistema vial local que se integre a la malla actual y a la propuesta en el Plan Vial, asegurando el acceso a todos los lotes previstos. No se permitirán vías con anchos menores a los establecidos, según la función que prevea el diseño del desarrollo propuesto.

PARÁGRAFO: Los terrenos requeridos para la construcción de las vías del sistema vial, mencionadas en el artículo anterior, serán cedidos gratuitamente al Municipio por el urbanizador, quien entregará las vías totalmente pavimentadas, con andenes, sardineles, sumideros y zonas verdes arborizadas.

Las especificaciones técnicas de diseño serán dadas por la oficina de planeación de la administración municipal.

ARTICULO 78: Adicional a las anteriores cesiones y cuando el predio a desarrollar esté afectado por vías del Plan Vial, el urbanizador está obligado a ceder gratuitamente al Municipio las zonas producto de esta afectación, hasta un 7% del área total del lote, si la afectación es mayor, la adquisición se hará por negociación con el Municipio o por expropiación según lo indicado en la Ley.

ARTICULO 79: Cuando se realice un nuevo desarrollo en la sector de expansión urbana y sector rural deberá preverse la prolongación del corredor de las vías del Plan Vial con el objeto de evitar dificultades en el desarrollo del sistema vial futuro y la integración de dichas áreas.

ARTICULO 80: La obtención de los terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Vial, se hará por intermedio de los siguientes procedimientos.

- A Por cesión obligatoria al desarrollar los predios aledaños.
- B Por expropiación según lo determina la Ley.
- C Por enajenación voluntaria o compra directa, cuando el área de cesión obligatoria sea menor de lo requerida para el desarrollo de las vías.

PARÁGRAFO. La adquisición de estos terrenos se ajustará al orden de prioridades, que establezca la Administración para la realización de las obras y previo concepto favorable de la administración municipal.

ARTICULO 81: Las obras correspondientes al Plan Vial serán adelantadas por el Municipio y su costo se recuperará por el sistema de contribución por Valorización, de acuerdo al estatuto de Valorización vigente.

ARTICULO 82: Facúltese al Alcalde Municipal para contratar los estudios necesarios para el diseño de las vías del Plan Vial y las intersecciones requeridas según lo previsto en el presente Acuerdo.

ARTICULO 83: La Administración Municipal adelantará los estudios relacionados con la organización del tráfico dentro del área urbana, establecerá la señalización requerida y las áreas de parqueo sobre vías según los siguientes criterios:

- a -Cantidad y flujo de tráfico
- b -Ancho de vías y características de su diseño
- c -Preservación del área de conservación y las áreas residenciales
- d -características de los usos según sectores y generación de tráfico vehicular y peatonal.

ARTICULO 84: Cuando la construcción de una obra contemplada dentro del plan vial, involucre la instalación de redes de servicios públicos su costo se sumará a la inversión, para los efectos de recuperación.

PARÁGRAFO La Secretaría de Obras Públicas se encargará de la coordinación de las obras a que haya lugar para evitar costos adicionales por construcción de redes.

NOMENCLATURA:

ARTICULO 85: La administración municipal asignará la nomenclatura urbana correspondiente según lo establecido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC y por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

CAPITULO IV

SISTEMA MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES

ARTICULO 86: Los servicios sociales de salud, educación, cultura, recreación y deporte, para su prestación satisfactoria, se organizarán como un sistema el cual estará conformado por su infraestructura física o instalaciones y el manejo o funcionamiento mediante programas y proyectos.

Se articularán funcionalmente las instalaciones dentro y fuera del municipio con el fin de alcanzar cobertura geográfica y poblacional total y la mejor calidad posible, garantizando de otra parte la mitigación de impactos ambientales negativos.. En este sentido se toma como base la cobertura existente relacionada en los mapa de educación para determinar el déficit e incorporarlo al programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial en concordancia con las prioridades del Plan de Desarrollo Municipal.

En cuanto a educación, el municipio destinará los recursos necesarios para optimizar los establecimientos educativos existentes y de esta forma garantizar cobertura y calidad educativa a la población. En la cabecera se hace necesario ampliar el número de aulas para dar cubrimiento con calidad a la comunidad escolar e igualmente es indispensable continuar impulsando actividades de promoción y motivación para el ingreso a la educación.

Respecto a salud, se deberá terminar y adecuar el Centro de Salud de la cabecera que se encuentra adscrito al Servicio Seccional de Salud de Nariño. La meta del municipio debe ser la de fortalecer la construcción, la dotación de equipos e insumos y la incorporación del recurso humano necesario. Además se debe incrementar la cobertura de la salud subsidiada, adecuar los puestos de salud de Higueroles, Marsella, El Salado, La Estancia, Martín y La Comunidad.

El municipio también deberá proveer a la población de los espacios públicos necesarios para la recreación, cultura y recreación de la población.

CAPITULO V

SISTEMA MUNICIPAL PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DOMICILIARIOS

ARTÍCULO 87: Los servicios domiciliarios de agua potable, alcantarillado, aseo público, energía eléctrica, telecomunicaciones , para su prestación se organizaran como sistemas que estarán conformados por su infraestructura física y por el manejo o funcionamiento.

Se articularán funcionalmente sus instalaciones dentro y fuera del municipio con el fin de alcanzar cobertura geográfica y poblacional total y con la mejor calidad posible, garantizando de otra parte el menor impacto ambiental negativo previendo las acciones de mitigación requeridas. En este sentido se toma como base la cobertura existente para determinar el déficit e incorporarlo al Programa de ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal.

Por las deficiencias encontradas en la infraestructura de servicios debe realizarse a corto plazo el proyecto y la ejecución de un sistema integral de alcantarillado independiente (aguas negras de aguas lluvias) con algún tipo de tratamiento u obra de mitigación antes de su vertimiento a los cuerpos de agua. Para ello el municipio destinará los recursos económicos necesarios para la contratación.

El sistema de acueducto urbano deberá ser revisado, a partir de un estudio técnico, en su estado físico y cobertura, tomar las medidas necesarias e incluir procesos de tratamiento.

Específicamente para el sector rural, con el objeto de reducir los impactos ambientales negativos, el municipio adelantará las gestiones necesarias para ejecutar un programa de letrización y de tratamiento de aguas residuales y de residuos sólidos.

CAPITULO VI

SISTEMA MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS

ARTÍCULO 88: Los equipamientos o servicios colectivos están constituidos por las plazas de mercado, mataderos, cementerios, Templos o Iglesias, atención de emergencias (Bomberos, organismos de socorro).

Para su adecuada prestación requieren de una evaluación y proyección con funcionalidad espacial, con el fin de alcanzar cobertura geográfica y/o poblacional total y con la mejor calidad posible, garantizando de otra parte el menor impacto ambiental negativo y previendo las acciones de mitigación requeridas.. El desarrollo de su infraestructura se incluirá en el Plan de Ordenamiento Territorial en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal.

Por su incompatibilidad el municipio deberá concertar con el sector privado la relocalización de la bomba de gasolina existente en el colegio departamental. Al respecto se identifican varios sitios posibles, fundamentalmente en las vías de acceso a Pasto y la Unión, que quedan relativamente distantes de la cabecera.

Para el largo plazo, a partir de un estudio de factibilidad que determine la viabilidad de que el municipio cuente con su propio matadero, se deberá contemplar esta obra dentro de las inversiones del municipio. (ver anexo Fichas de Perfiles de Proyectos)

CAPITULO VII

SISTEMA MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

ARTÍCULO 89: Los programas de vivienda de interés social estarán encaminados al mejoramiento de vivienda en coordinación con el gobierno nacional y departamental . Los programas de vivienda de interés social se localizarán en las zonas de expansión urbana según el mapa de zonificación urbana propuesta, garantizando la correcta prestación de los servicios públicos domiciliarios y previendo los impactos ambientales que puedan generarse en las zonas de expansión.

CAPITULO VIII

NORMAS URBANÍSTICAS Y ARQUITECTÓNICAS

ARTÍCULO 90: El desarrollo urbanístico y arquitectónico se desarrollará con las normas establecidas para los entes territoriales en las diferentes categorías asignadas por la Ley.

ARTICULO 91: Serán objeto de prestación obligatoria de servicios públicos por parte del Municipio, sólo aquellos predios que se desarrollen según normas establecidas por la Ley.

NORMAS URBANISTICAS GENERALES

ARTICULO 92: TAMAÑO DEL LOTE, Dentro del territorio municipal no se permiten subdivisiones de las cuales resulten predios con áreas o frentes menores de los específicamente indicados en cada uno de los sectores y subsectores. Los predios con áreas o frentes inferiores a los señalados, existentes con escrituras anteriores a la sanción del presente Acuerdo, se regirán por las mismas normas urbanísticas, las normas volumétricas se aplicarán como caso especial.

ARTICULO 93: DENSIDAD MAXIMA, Se expresa en número de viviendas por unidades de área (lote, fanegada o hectárea) siempre en su cantidad máxima. La secretaría de obras del municipio determinará las densidades de acuerdo con las normas urbanísticas vigentes.

ARTICULO 94: INDICE MÁXIMO DE OCUPACIÓN, Se hará explícito en cada uno de los sectores y subsectores y será aplicable a todos los usos permitidos. La secretaría de obras del municipio determinará los diferentes índices de acuerdo con las normas urbanísticas vigentes.

ARTICULO 95: INDICE MÁXIMO DE CONSTRUCCIÓN, Se hará explícito en cada uno de los sectores y será aplicable a todos los usos permitidos. La secretaría de obras del municipio determinará los diferentes índices de acuerdo con las normas urbanísticas vigentes.

ARTICULO 96: CESIONES PUBLICAS, Todo lote en proceso de urbanización deberá contemplar diferentes modalidades en este tipo de cesiones a saber.

- a- **Para vías locales públicas:** Es obligatorio la cesión del área requerida para la construcción de las vías vehiculares y peatonales que permitan el adecuado acceso al desarrollo propuesto, estas deberán ser apropiadas, suficientes y acordes con sus densidades y usos. Deberá existir la conexión y continuidad con la red del Plan Vial general existente o planeado para el futuro. El municipio para nuevos proyectos y sus usos podrá establecer procedimientos de negociación y canje para regularizar el perímetro de los lotes o vías por desarrollar.
- b- **Para vías del Plan Vial y/o áreas destinadas a la provisión de servicios públicos** municipales tales como: colectores, redes primarias de acueducto y otros, el urbanizador está en la obligación de ceder el área al Municipio en forma gratuita y por escritura pública las franjas afectadas por estos conceptos, si son iguales o menores del 5% del área total del lote. Si el área de afectación supera este porcentaje, el Municipio procederá a negociar el excedente por su valor comercial. En caso de no ser necesaria la cesión, el propietario podrá otorgar al Municipio, en forma gratuita y por escritura pública la servidumbre correspondiente. Las cesiones públicas obligatorias o servidumbres deberán ser propuestas por la secretaría de obras del municipio, quien, al expedir la respectiva Demarcación, tendrá en cuenta el uso público al cual serán destinadas, su facilidad de acceso, construcción y mantenimiento y se podrán proponer procedimientos de negociación o canje para regularizar su perímetro y ordenar su establecimiento.
- c- **Para zonas verdes y comunales a escala municipal (cesión pública):** Deberá ceder un porcentaje del área total del lote, el cual estará definido en la demarcación que expida la secretaría de obras del municipio. Si las superficies resultantes no pueden ser utilizadas en beneficio de la comunidad debido a su ubicación o tamaño insuficiente, su valor acordado deberá depositarse en una cuenta especial a favor del municipio.

ARTICULO 97: CESIONES COMUNALES : En el caso de desarrollo de viviendas unifamiliares o bifamiliares por agrupación, estas deberán contar con un área privada comunal. Estas áreas, destinadas a la recreación, senderos, accesos a aparcaderos y establecimientos, servicios comunales y actividades comunitarias propias de las áreas residenciales, deberán incluirse como tales en el Reglamento de copropiedad, en el cual se indicará su uso, forma de mantenimiento y características del usufructo privado. Se deberá procurar que en el sistema de agrupaciones, las Cesiones Comunales no sean el residuo resultante después de la implantación de las construcciones en el terreno, su desarrollo deberá obedecer a un plan que permita el diseño de espacios aptos para el deporte reglamentario o el esparcimiento con generosidad en sus áreas.

ARTICULO 98: REVEGETACIÓN OBLIGATORIA, Se propone con el fin de incrementar la presencia de áreas verdes y arborización en el Municipio, en cada uno de los sectores y subsectores el municipio establecerá un porcentaje del área con ese fin, parte del cual debe aparecer en los linderos.

Dentro de la propuesta de desarrollo de los predios, deberá existir un PLAN DE REVEGETACIÓN, el cual deberá ser aprobado por el municipio, este contemplará la presencia de especies nativas o exóticas no perjudiciales. Su plantación y entrega deberá ser ejecutada simultáneamente con las obras de urbanización y construcción.

ARTICULO 99: OPCIONES DE INTERVENCIÓN: Dentro de los predios ya edificados a la sanción del presente Acuerdo y/o las construcciones aprobadas en el futuro, se podrán acometer, previa obtención de la respectiva Licencia de Construcción , las siguientes obras:

- a- Restauración: En construcciones de valor histórico reconocido.(conservación arquitectónica).
- b- Reparaciones y mantenimiento general: Que no alteren en absoluto la distribución, ni la volumetría, ni las características estilísticas del inmueble.
- c- Reformas y adecuaciones : Para el mismo uso o usos permitidos dentro del sector, que no impliquen alternativas volumétricas, estilísticas ni de fachada, en las cuales se incluyen las intervenciones estructurales que contribuyan con la estabilidad del inmueble.
- d- Ampliaciones: Que cumplan con las normas urbanísticas volumétricas y demás establecidas para el sector o subsector, en las cuales se preserve la unidad arquitectónica del inmueble.

ARTICULO 100: CERRAMIENTO DEL PREDIO, Todos los predios dentro del municipio deberán estar amojonados, determinados y definidos por cerramientos acordes con las escrituras vigentes y de común acuerdo entre los propietarios.

TITULO V

PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES

CAPITULO I

INSTANCIAS DE GESTIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL

ARTICULO 101: Son instancias de gestión del Plan:

- a. El Alcalde Municipal es el principal gestor del Plan.
- b. El Consejo de Gobierno que deberá conformarse con la secretaría del despacho y Jefes de dependencias, es el organismo de consulta que asesora al ejecutivo en materia de planeación y ordenamiento territorial.
- c. El Concejo Municipal, Corporación Administrativa que regula el proceso de formulación y gestión del plan mediante su adopción normativa.

CAPITULO II

INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

ARTICULO 102: Son instancias de participación:

- a- El Consejo Municipal de Planeación CMP, que es una instancia corporativa representativa de los diferentes sectores, gremios y organizaciones sociales del municipio. Su nombramiento se hará mediante Decreto Municipal de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994 y el Acuerdo reglamentario que determine su constitución.

- b- Se creará el Comité de Veeduría y Control ciudadano para el seguimiento de la gestión del Plan de Ordenamiento Territorial. Estará integrado por el Personero Municipal, un representante del Concejo Municipal, un representante del Consejo Municipal de Planeación y un representante de la comunidad por cada vereda o corregimiento.
- c- Para velar por el normal desarrollo del proceso de Ordenamiento Territorial y para defensa de los intereses generales y particulares se ejercerán los demás mecanismos e instrumentos de participación como: La Consulta Popular, Los Cabildos Abiertos, Las Audiencias Públicas y las Acciones Judiciales y Administrativas como la Acción de Tutela, Acción Popular, la Acción de cumplimiento, derecho de petición y las demás acciones y disposiciones legales vigentes.

CAPITULO III

ARTICULO 103: LICENCIAS : La Secretaría de Obras del municipio expedirá permisos o licencia para adelantar cualquier actividad en las Zonas Urbana y Rural del Municipio así:

1. Licencia de Construcción. Es el permiso para adelantar las obras de construcción, ampliación, modificación y reparación de edificaciones.
2. Licencias de demolición de edificaciones.
3. Licencias para obras de urbanización o parcelación. Es el permiso para iniciar obras de urbanismo en un predio.

ARTICULO 104: Para adelantar obras de urbanismo, edificaciones y/o modificaciones de las mismas, se requiere la inscripción previa en la Secretaría de Obras, de las empresas constructoras y/o urbanizadoras y de los Ingenieros y/o Arquitectos responsables de su diseño, dirección, interventoría y coordinación.

Para efectuar esta inscripción es requisito indispensable la presentación de la respectiva matrícula profesional y/o certificado de constitución o gerencia.

ARTICULO 105: Los técnicos y maestros de obra, requieren estar inscritos en el municipio, el cual los clasificará y calificará de acuerdo a su experiencia y les concederá el respectivo carnet para adelantar obras en la jurisdicción del Municipio.

ARTICULO 106: Autorización de uso y funcionamiento:. Para conceder autorización de uso y funcionamiento, la Secretaría de obras del municipio deberá efectuar la respectiva demarcación sobre el uso permitido cuando la construcción sea nueva y emitir concepto cuando se trate de cambio de uso en una edificación ya establecida, de acuerdo a las normas fijadas en el presente Acuerdo.

La Secretaría de obras del municipio a solicitud de los interesados expedirá constancias del contrato, de uso para los predios Rurales según lo estipulado en el presente acuerdo

ARTICULO 107: Licencia de Funcionamiento: Para obtener la Licencia de Funcionamiento, el interesado debe realizar los siguientes trámites:

1. Efectuar solicitud ante el municipio pidiendo la demarcación y/o el concepto de uso. A la solicitud le debe anexar recibo de pago del impuesto predial del inmueble donde está localizado el local y el Paz y Salvo de industria y comercio.
2. Presentar la Licencia de Construcción aprobada si la edificación es nueva, o de adecuación, si es antigua y se solicita cambio de uso.
3. Cumplir con las exigencias de salud, seguridad, policía y demás normas que se fijen para el funcionamiento del uso solicitado.

4. Una vez cumplidos estos requisitos la Alcaldía expedirá la Licencia de uso y funcionamiento la cual tendrá vigencia de un (1) año con vencimiento a 31 de Diciembre al cabo del cual se deberá renovar.

ARTICULO 108: Licencia para Obras de Urbanismo. Para Urbanizar o Parcelar un predio se requiere:

1. Demarcación o consulta previa en la cual la Secretaría de Obras del municipio fija las normas urbanísticas y de construcción, densidades, cesiones obligatorias (zonas verdes, comunales, vías y servicios públicos) y normas técnicas para la construcción de la infraestructura de servicios.
2. Aprobación del proyecto urbanístico de acuerdo al cumplimiento de las normas previo concepto favorable de las empresas prestadoras de servicios públicos y de las entidades que exige este Acuerdo y fijación de las obligaciones del urbanizador.
3. Durante la ejecución de las obras la Secretaría de Obras inspeccionará su desarrollo, velando por el cumplimiento de las normas estipuladas en la aprobación y determinando las áreas de cesión las cuales deben ser amojonadas y cuantificadas.
4. Recibo de las obras: una vez realizadas las obras aprobadas y con concepto de aprobación por escrito de la secretaría de obras, se procederá a recibir el plano topográfico definitivo de la urbanización, las áreas de cesiones obligatorias y las obras de infraestructura, mediante escritura pública otorgada por el urbanizador responsable, a nombre del Municipio, quien las recibirá a través de la personería Municipal para que sean autorizados los servicios por parte de las entidades correspondientes.
5. Permiso de ventas. El urbanizador no podrá iniciar venta de lotes individuales o de viviendas, ni ejecutar promesa, contrato de compraventa o escritura, sin contar con el respectivo permiso de ventas expedido por el Municipio previa la entrega de las áreas de cesión obligatorias, acta de recibo y Visto Bueno de la Secretaría de Obras del municipio, este permiso debe ser solicitado por el interesado a la Alcaldía, en el cual debe evidenciar que las obras llevan un avance del setenta por ciento (70%), medido a través de la inversión actualizada.

PARÁGRAFO: Si durante la ejecución de las obras el Municipio comprueba que estas no se están desarrollando, de acuerdo con las normas, planos y cesiones aprobadas, podrá retirar la Licencia de Urbanización mediante resolución motivada y contra la cual proceden los recursos de Ley.

ARTICULO 109: Para cumplir lo fijado en el Artículo anterior el interesado o propietario deberá efectuar los siguientes trámites:

1. Hacer la consulta o solicitud de demarcación previa; señalando la localización, el área y los objetivos globales del proyecto de urbanización. La solicitud debe ir acompañada de tres (3) copias del plano topográfico de localización apropiado .

La Secretaría de Obras , teniendo como lineamientos de referencia los establecidos en el presente Acuerdo conceptuará sobre la posibilidad de urbanizar, indicando en los casos que sea pertinente, las normas generales a que se deberá someter el proyecto de urbanización.

La respuesta administrativa de la etapa de concepto previo tendrá una caducidad predeterminada por el municipio a partir de la fecha de expedición.

2. En caso de concepto favorable y con el fin de obtener la aprobación, el interesado deberá presentar la respectiva solicitud; el Original del Plano Topográfico ajustado a coordenadas del IGAC y fotoreducción en escala 1:5.000, y cinco (5) copias de los planos del proyecto, las carteras

correspondientes, el certificado de libertad del predio con una vigencia no anterior a noventa (90) días, el recibo del impuesto predial, el paz y salvo de la Junta de Acción Comunal, la contribución de valorización (en caso de que exista) y la escritura de propiedad autenticada.

Los planos deben ir firmados por el propietario y por un Ingeniero o Arquitecto inscrito ante el municipio.

3. Una vez obtenida la aprobación del proyecto urbanístico, el interesado solicitará las normas y parámetros técnicos requeridos para el diseño de las redes de servicios, vías y espacios públicos; con los cuales complementará el proyecto.
4. Para obtener la Licencia de Urbanización, se debe presentar el proyecto completo al municipio (planos urbanísticos, diseños de redes de servicios y definición de áreas comunales y de Cesión), junto con el presupuesto, etapas y plazos necesarios para su realización, el paz y salvo vigente del predio, una póliza de garantía de una compañía de seguros otorgada ante la Personería Municipal, cuyo monto se fija de acuerdo al plazo y presupuestos aprobados. Con la Licencia de Construcción de las obras de urbanismo se podrán solicitar los servicios públicos provisionales e iniciar las obras aprobadas.

ARTICULO 110: Durante la ejecución de las obras aprobadas la Administración Municipal por intermedio de la Secretaría de Obras, efectuaran las inspecciones necesarias para constatar el desarrollo de la obra de acuerdo con las normas y parámetros estipulados.

ARTICULO 111: Licencia de construcción: Todo proyecto de construcción requiere de la respectiva licencia para iniciar su desarrollo. Esta se denomina Licencia de Construcción y es expedida por el municipio. Para obtener la Licencia de Construcción se deben efectuar los siguientes trámites:

1. Consultar la reglamentación vigente sobre el predio motivo del proyecto, lo cual puede hacerse por consulta directa al municipio o por solicitud de demarcación.
2. Con base en la reglamentación vigente se elaborarán los planos de la nueva edificación o de la modificación a una existente.

Para la elaboración del proyecto se debe presentar ante el municipio tres (3) juegos de las copias de los planos, acompañados de la fotocopia autenticada de la escritura de propiedad del predio y el recibo de impuesto predial, la contribución de valorización (si existe) y el Paz y Salvo de la Junta de Acción Comunal.

Se debe anexar original del plano topográfico y carteras correspondientes del predio si el municipio lo requiere.

Los planos deberán ir firmados por el propietario y por un Ingeniero o Arquitecto inscrito en el municipio.

3. Los planos mínimos requeridos para solicitar la aprobación del proyecto son los siguientes:
 - a. Proyecto arquitectónico a escala 1:50 en la cual aparezcan las plantas, cortes, fachadas, detalles constructivos a escala 1:20, localización general del proyecto con la indicación del acotamiento completo, alturas, aislamientos, antejardín, voladizos, destinación de cada uno de los espacios, su correspondiente cuadro de áreas, así como voladizos, altura, antejardines, aislamiento de los predios colindantes firmados por un Arquitecto con tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura.
 - b. Para edificaciones de más de dos pisos o que contemple uso combinado (residencial - comercial), memoria de cálculos estructurales, estudio de suelos, con los cuales se pueda determinar la estabilidad de las obras de acuerdo con el Código sismorresistente o de las normas que lo

adicionen o reformen elaborados y firmados por el Ingeniero Civil con tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura.

4. Una vez obtenida la aprobación del proyecto y con el fin de obtener la Licencia de Construcción, el interesado presentará los memoriales de responsabilidad del Arquitecto proyectista y del constructor, del calculista estructural y del estudio de suelos. La Secretaría de Obras le liquidará el impuesto de delineación urbana y de ocupación de Vías correspondiente.
5. Al presentar el recibo de pago de los impuestos mencionados de la Tesorería Municipal, la Secretaría de Obras expedirá la Licencia de Construcción correspondiente y devolverá dos (2) copias del proyecto debidamente firmados, sellados y con el número de la licencia que lo aprueba.

ARTICULO 112: Para el desarrollo de proyectos industriales, institucionales se requiere:

1. Demarcación del predio donde se establezca el uso y las normas generales correspondientes, y los estudios técnicos y ambientales, según las características del uso solicitado.
2. Obtener de conformidad con los Artículos anteriores para urbanizar, parcelar o construir las respectivas licencias.
3. En el caso específico de actividades industriales (de transformación y extractivas), institucionales, agroindustriales, debe adjuntarse a lo anterior un estudio de impacto ambiental y de las respectivas propuestas y diseños para su control.

PARÁGRAFO: Copia del estudio del impacto ambiental y de los respectivos proyectos de control, debe ser presentada a la CAR, a fin de obtener el respectivo concepto o licencia ambiental. Copia de este concepto debe anexarse a los documentos necesarios para obtener las respectivas licencias de urbanización, parcelación y construcción.

CAPITULO IV

OBLIGACIONES DEL URBANIZADOR Y/ O CONSTRUCTOR:

ARTICULO 113: Los propietarios pueden proponer al municipio, la construcción de las obras de urbanización por etapas, siempre que las redes matrices de acueducto y alcantarillado se construyan en la primera etapa y bajo las especificaciones que determine la Secretaría de Obras.

Los propietarios pueden proponer las obras de urbanización simultánea con la construcción de las obras de arquitectura a la Secretaría de Obras, siempre que no se afecte el buen funcionamiento de la vialidad. Esta modalidad no exime de la tramitación de obligaciones previstas para la construcción por urbanización.

El interesado debe construir de común acuerdo con la Secretaría de Obras las calzadas de las vías de Plan Vial que afecten el predio a desarrollar.

Terminada la construcción de las obras de urbanización, el propietario traspasará las áreas de cesión, las redes y las obras destinadas al uso público, al Municipio. Esto se hará a título gratuito y mediante escritura pública, las minutas serán preparadas por la Administración Municipal quien conservará y archivará las escrituras correspondientes.

Cuando se permita industria o cualquier actividad que pueda causar contaminación o riesgos a la población se debe presentar los estudios y obtener conceptos favorables sobre los sistemas de control o mitigación de contaminación o eliminación de cualquier tipo de riesgo requeridos por las entidades competentes (Ministerio de Salud, de Minas, Medio Ambiente o CAR, etc.), previos a la expedición del concepto de uso y de las licencias de construcción y de funcionamiento por parte del Municipio.

Las normas señaladas en la Licencia Ambiental serán exigidas para cumplir con dichos controles junto con las especificadas en este Acuerdo. Prevalece la norma de eliminación del Impacto Ambiental.

Cuando se trate de actividades residenciales, comerciales, institucionales, industriales, o de cualquier subdivisión, agrupación, construcción o parcelación que se realice en la zona rural en los sectores donde el uso sea permitido por este Acuerdo, el interesado debe presentar:

- Estudios técnicos de solución de servicios públicos acordes con la densidad y/o intensidad de uso a desarrollar y condiciones de su mantenimiento;
- Concepto favorable a la propuesta de desarrollo de la Secretaría de Obras.
- Concepto favorable previo de la Corporación Autónoma Regional CAR.
- Aceptación de la CAR para el uso y vertimientos de agua;
- Autorización y aprobación del proyecto por parte del municipio.

ARTICULO 114: Para el desarrollo de las subzonas reglamentados anteriormente, se podrán adelantar procesos de Construcción, subdivisión, urbanización, loteo y/o agrupación debiendo cumplir con las siguientes condiciones:

Los predios resultantes de subdivisiones, loteo y/o agrupación deben:

- a.- Ser deslindables de los lotes vecinos y de las áreas de uso público y o comunal colindantes .
- b.- Tener frentes sobre vías de uso público y/o comunales y garantizar su accesibilidad.

CAPITULO V

SANCIONES

ARTICULO 115: El Alcalde podrá imponer las siguientes sanciones urbanísticas graduándolas según la gravedad de la infracción:

1. Multas sucesivas que oscilarán entre un salario mínimo legal mensual y mil salarios mínimos legales mensuales cada una, para quienes dando uso diferente al suelo, parcelen, urbanicen o construyan sin licencia, requiriéndola o cuando esta haya caducado, o en contravención a lo preceptuado en ella, además de la orden policiva de suspensión y sellamiento de la obra y la suspensión de los servicios públicos excepto cuando exista prueba de la habitación permanente de personas en el predio.
2. Multas sucesivas que oscilarán entre un salario mínimo legal mensual y mil salarios mínimo mensuales legales cada una, para quienes usen o destinen un inmueble a un fin distinto al previsto en la respectiva licencia o patente de funcionamiento, o para quienes usen un inmueble careciendo de esta, estando obligados a obtenerla, además de la orden policiva de sellamiento del inmueble y suspensión de servicios públicos excepto cuando exista prueba de la habitación permanente de personas en el predio.
3. La demolición total o parcial del inmueble construido sin licencia y en contravención a las normas urbanística, y a la demolición de la parte del inmueble no autorizada en contravención a lo previsto en la licencia.
4. Multas sucesivas que oscilarán entre un salario mínimo legal mensual y mil salarios mínimos legales mensuales, cada una, para quienes ocupen de forma permanente los parques públicos, zonas verdes y bienes de uso públicos, o los encierren sin autorización de las autoridades de

planeación o la administrativas en su defecto, además de la demolición del cerramiento. La autorización de cerramiento podrá darse únicamente para los parques y zonas verdes, por razones de seguridad, siempre y cuando la transparencia del cerramiento sea de un 90% como mínimo, de suerte que se garantice a la ciudadanía el disfrute visual del parque o zona verde.

PARÁGRAFO 1: Las multas se impondrán sucesivamente hasta que el infractor subsane la violación de la norma, adecuándose a ella.

El producto de esta multas ingresará al Tesoro Municipal y se destinará para la financiación de programas de reubicación de los habitantes en zona de alto riesgo.

La violación de las reglamentaciones sobre usos del suelo en zonas de reserva agrícola, se regirá por el Decreto Ley 1333 de 1986 (Código de Régimen Municipal artículos 57-60). Certificado de usos del suelo y contravenciones de policía, respectivamente.

PARÁGRAFO 2: Se sancionarán las ocupaciones de Vías sin el respectivo permiso, con una multa de diez salarios mínimos diarios legales.

ARTICULO 116: Los actos del Alcalde a los cuales se refiere Artículo anterior, así como aquellos mediante los cuales se ordena la suspensión de la obra, y la restitución de vías públicas de que trata el Código Nacional de Policía, serán susceptibles de las sanciones Contencioso - Administrativas previstas en el respectivo Código, en primera instancia ante el Concejo del Estado. Estas acciones no suspenderán los efectos de los actos administrativos demandados, salvo el caso de la suspensión provisional.

ARTICULO 117: El Alcalde o quienes hagan sus veces, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 9 de la Ley 11 de 1986, podrá iniciar la acción a que se refiere el Artículo anterior cuando se presenten ocupaciones de hecho o asentamientos ilegales, en las cuales, de conformidad con los reglamentos de uso del suelo o las condiciones físicas del terreno, no está permitido adelantar construcciones, no sean aptas para ello o de alguna forma presenten riesgos para la seguridad, la tranquilidad o la salubridad de la comunidad.

ARTICULO 118: Las autoridades a que se refieren los artículos anteriores al expedir las ordenes de desocupación o lanzamiento, podrán ordenar la demolición de los bienes que se hayan construido sin permiso de autoridad competente, así como también la ejecución de las obras de conservación o restauración del bien inmueble que se estimen necesarias.

ARTICULO 119: Las obras que se disponga realizar de conformidad con lo dispuesto en el presente Artículo serán por cuenta del propietario del predio, en el evento que éste no las ejecute en el plazo otorgado por el Alcalde, la Administración podrá disponer su ejecución y el costo de las mismas, adicionando en un 10% por concepto de administración, se incluirá en los respectivos recibos de impuesto predial, pudiendo cobrarse por jurisdicción coactiva, si es el caso.

ARTICULO 120: En toda resolución que imponga sanciones por contravención del gravamen de la licencia, permiso o autorización previsto en este Acuerdo, se ordenará dar aviso a las autoridades que vigilan las profesiones de Arquitecto, Ingeniero, Constructor o Maestro de obra para la aplicación de las medidas que sean pertinentes.

ARTICULO 121: Siempre que se imponga medidas de suspensión o corrección de obra se comunicará a la entidad encargada de la prestación de servicios públicos, para que se abstenga de instalar los servicios en las construcciones que dieron lugar a la medida. La instalación de los servicios con violación de lo dispuesto en este Artículo hará incurso al responsable con causal de mala conducta, que se sancionará con la destitución del empleo.

ARTICULO 122: La aplicación de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo debe hacerse dentro de las facultades y limitaciones que establece la Constitución y las Leyes a fin de facilitar la

tutela administrativa del Departamento en cuanto a la planeación y coordinación del desarrollo regional.

TITULO VI

DISPOSICIONES GENERALES

FACULTADES ESPECIALES Y DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 123: Dentro del Sector Desarrollado se encuentran viviendas que requieren tratamiento y mejoramiento de las condiciones de los asentamientos existentes, para lo cual, la administración, en coordinación y con participación de la comunidad, planteará y ejecutará los programas e inversiones necesarias, considerando los siguientes aspectos:

- a. Dotación de servicios públicos y comunitarios. (vías vehiculares y peatonales, acueducto, alcantarillado, alumbrado público y servicios comunales).
- b. Desarrollo de programas de capacitación para la organización comunitaria, buscando la autogestión en el mejoramiento de la vivienda individual y colectiva.
- c. Implantación y asesoría de sistemas constructivos y reglamentación especial para adelantar vivienda de interés social, por desarrollo comunitario.
- d. Determinación de la propiedad del suelo y asesoría para su legalización.
- e. Autogestión comunitaria en el manejo y conservación del espacio público y de su calidad ambiental.

ARTICULO 124: Facultase al Alcalde Municipal para que adelante los trámites institucionales , financieros y de contratación pertinentes que sean necesarios para la puesta en marcha y ejecución del presente **Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal de San Pedro de Cartago**.

ARTICULO 125: Facultase al Alcalde para expedir con la asesoría y la participación del Consejo Municipal de Planeación el Código de Urbanismo y Construcciones.

ARTICULO 126: Envíese copia del presente Acuerdo al Departamento Administrativo de Planeación de Nariño, al Alcalde Municipal, al Personero Municipal, a la Corporación Autónoma Regional de Nariño – CORPONARIÑO.

ARTICULO 127: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO SISTEMA ADMINISTRATIVO

ANTECEDENTES HISTORICOS Y CARACTERISTICAS DEL POBLAMIENTO

El territorio nariñense se halla localizado en el extremo sur-occidental del país en la frontera con el Ecuador, está comprendido entre los 0 21' y 2 40' de latitud norte y los 76 grados 50' y 79 grados 02' de longitud occidente del meridiano de Greenwich. El Departamento de Nariño limita al norte y al oriente con los Departamentos del Cauca y Putumayo, respectivamente, al Sur con la República del Ecuador y al Occidente con el Océano Pacífico y tiene una extensión de 33.628 Kilómetros cuadrados.

Cuenta en la actualidad con 66 municipios, destacándose en forma general por tener una economía tradicional, basada en el sector primario (Producción agropecuaria) y que posee una mayor actividad en el sector rural. Los demás sectores económicos, el secundario (industria manufacturera) y el terciario (servicios), presentan un menor grado de desarrollo y se desempeñan como sectores complementarios al sector primario.

ASPECTOS HISTORICOS GENERALES

San Pedro de Cartago surge como parroquia el 30 de noviembre de 1936, según Decreto 492, aunque en años anteriores había recibido diferentes nombres tales como: Corregimiento de Cabuyal, Aldea de Cabuyal, Aldea de la Victoria de San Pedro, hasta que finalmente es bautizado con el nombre de Cartago por el Arzobispo de Popayán quien vino de visita a Arboleda.

Como municipio su creación data del 29 de noviembre de 1989, según Ordenanza 025 de ese mismo año.

El municipio se encuentra ubicado al Nororiente del Departamento de Nariño, a 01 grado 55' 25" de latitud al Norte del Ecuador y a los 77 grados 07'55" de longitud al oeste del meridiano de Greenwich, Ver Mapa 1: LOCALIZACION GEOGRÁFICA

Limita al Norte con los Municipios de la Unión y Belén, al oriente con los Municipios de San Bernardo y Alban, al Sur con el Municipio de Arboleda y al Occidente con los Municipios de San Lorenzo y Arboleda.

GERENCIA Y ADMINISTRACION MUNICIPAL

El proceso de descentralización que se venía desarrollando en Colombia desde hace algunos años, ha resultado fortalecido con la expedición de la Constitución Política de 1991, que en su artículo 1 establece que "Colombia" es un estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus autoridades territoriales, democrática, participativa y pluralista permaneciendo el principio de centralización política y descentralización administrativa.

Se establece que son entidades territoriales los departamentos, los distritos, municipios y los territorios indígenas. Se define el municipio como: "Unidad fundamental de la División Política Administrativa del Estado" a la que le corresponde la función de prestar servicios públicos. El Departamento tiene por su parte funciones de: Coordinar y armonizar los programas y proyectos locales y seccionales con las políticas y planes de orden Departamental Nacional, de complementariedad para ayudar a los municipios que no tengan capacidad suficiente para lograr metas establecidas, de intermediación entre la gestión de los municipios y la nación, de concurrencia para la distribución concertada de operaciones y acciones de los proyectos y de los programas con los municipios y por último de subsidiaridad, que es cuando el departamento asume temporalmente la prestación de los servicios, cuando los municipios no tienen la capacidad necesaria de gestión para prestarlos de manera directa.

La consolidación de la descentralización, con la elección de gobernadores, alcaldes y concejales y con la participación de los departamentos, distritos y municipios de la nación, les permite contar con recursos para desarrollar su autonomía, en los términos de los artículos 1, 2, 87 y 298 de la constitución política o la Ley 60/93, estableciéndose además la obligación de realizar, tanto a nivel nacional como departamental, la evaluación de gestión y resultados, sobre los planos y programas de desarrollo de inversión, incluyendo en el caso de los departamentos, la evaluación de los planos y programas de los municipios.

A.- La planeación se constituye en la principal herramienta en el proceso de descentralización y a través de la Ley 152 del 15 de julio/94, Ley organica del plan de desarrollo, se establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación, control de los planes de desarrollo y se regula los demás aspectos relacionados con la planificación, uno de ellos los Bancos de Programas y proyectos de inversión pública concebidos como instrumentos para la planeación, que registran programas, planes y proyectos viables, susceptibles de ser ejecutados con recursos públicos, ya sean de la nación, de las entidades territoriales o de los fondos internacionales, convirtiéndose en herramientas que permiten diagnosticar las necesidades de la población y proveer los requerimientos de desarrollo en la programación de las inversiones públicas, lo que debe conducir al plan de desarrollo, toda vez que el principal actor de este proceso es la comunidad a la cual se le ha permitido entegrar los concejos municipales de planeación, de planeación rural, veedurías ciudadanas, ser actores directos del objetivo de este trabajo, el plan de ordenamiento territorial.

B.- La programación de inversión pública debe reflejar los lineamientos establecidos en el plan de desarrollo, los cuales están conformados por dos secciones: La primera, una sección estratégica, que basada en el análisis del estado actual de la economía, la sociedad, el medio ambiente y las instituciones, marque el rumbo y señale el conjunto de la sociedad. La segunda sección, un plan de inversiones que justifique los programas y proyectos de inversión y que conjuntamente con un plan de acción contribuyan al cumplimiento del objetivo y metas del plan de desarrollo, basadas en la proyección de los recursos financieros que se perciben durante el periodo de dicho plan, como también en los costos, fuentes de financiación y los mecanismos y acciones financieras y constitucionales que garanticen las inversiones que darán cumplimiento al plan.

El plan de inversiones de forzosa asignación debe hacerse anualmente, para garantizar la debida destinación de la participación para los sectores sociales, con cargo a las transferencias de los ingresos corrientes de la nación. Se destina el 60% para la zona rural y el 40% para la zona urbana.

PORCENTAJE ASIGNACION FORSOZA	80%	
Educación	30%	
Salud		25%
Agua potable	20%	
Deporte	5%	
PORCENTAJE LIBRE INVERSION	20%	
Otros sectores		20%

C.- En la estructura orgánica del Departamento de Nariño, se presentan deficiencias en las áreas del sector salud y ambiental, por lo que hay que recurrir a actores paralelos como la Corporación Autónoma Regional de Nariño y el Servicio Seccional de Salud de Nariño, afectando de manera negativa a los municipios, por cuanto no existen políticas claras para ordenar y asumir competencias en estas materias.

La ilegitimidad de las Instituciones Estatales, el poco peso que tiene el Departamento de Nariño en la Región y en el contexto Nacional, los bajos grados de credibilidad, la reducida capacidad de negociación, los bajos ingresos y la baja competitividad, presentan al Departamento de Nariño con una imagen completamente deteriorada.

EL SISTEMA PRESUPUESTAL MUNICIPAL

Aspectos Generales

La aplicación del sistema presupuestal por parte de las entidades territoriales debe derivarse de las disposiciones consagradas en la ley orgánica del presupuesto, constituyéndose la unidad encargada de su manejo, en un Centro de Información para efectos de coordinar el proceso de programación, ejecución y seguimiento del presupuesto general del municipio, acorde al plan de desarrollo establecido.

Elementos del Sistema Presupuestal:

El Plan Financiero.- Establece la capacidad de inversión en el mediano plazo para ejecutar los programas y proyectos identificados en el plan de desarrollo. Define las provisiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación para el plan operativo anual de inversiones (POAI) y el presupuesto anual de ingresos y gastos, como también define las cuantías máximas de pago al año que sirven para elaborar el programa anual de caja (PAC).

El plan financiero se constituye en un elemento fundamental de la planeación del desarrollo, ya que permite relacionar los costos totales de los planes y programas definidos en el plan de desarrollo de la entidad, con las posibilidades de financiación de manera que garantice la viabilidad financiera del plan.

El Plan Operativo de Inversiones (Poai) Es el instrumento mediante el cual se elabora el presupuesto de inversión, en el que se relacionan los programas y proyectos que permiten cumplir con los objetivos del plan de desarrollo de la vigencia fiscal pertinente, de conformidad con el potencial financiero del municipio. Se clasifican los proyectos de inversión a ejecutar según sectores, órganos y programas y debe guardar coordinación con el plan de inversiones, incluido en el programa de desarrollo y con las previsiones y metas del plan financiero.

Para poder incluir los proyectos al POIA, se debe preveer sus requerimientos financieros, técnicos, materiales y humanos, garantizando su viabilidad, la cual se entiende como una propuesta de solución acertada a problemas reales en condiciones de eficiencia.

El Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos: Este presupuesto relaciona de manera detallada y anticipada los ingresos y se autorizan los gastos para una vigencia fiscal del plan de desarrollo, al plan financiero y al plan operativo anual de inversiones. Sirve además de instrumento político, económico y administrativo para la toma de decisiones. Se aprueba por el Concejo Municipal por acuerdo o en su defecto por decreto por parte del alcalde.

Esta compuesto por:

El Presupuesto de Rentas y Recursos del Capital Se clasifica en ingresos corrientes, fondos especiales, recursos de capital y los ingresos a los establecimientos públicos del orden municipal.

El Presupuesto de Gastos y Apropriaciones Se compone de los gastos de funcionamiento, de servicio de la deuda y de los gastos de inversión.

PLANEACION MUNICIPAL

En el municipio de San Pedro de Cartago, como en casi todos los municipios de los departamentos del Cauca y de Nariño no se asume el desarrollo bajo parámetros de una función planificadora debida tal vez a la insuficiente capacitación de los funcionarios, servidores públicos y la comunidad en general. La planificación municipal se ha definido como un proceso que define los propósitos de la organización y la mediación para la acción, que articula el conjunto de actividades vinculadas a la toma de decisiones de la gestión pública.

En el municipio de San Pedro de Cartago se han planteado varios planes de desarrollo para varias vigencias, en donde se puede apreciar que los proyectos contemplados en este no guardan ninguna coherencia respecto a las decisiones que cotidianamente se realizan.

Los presupuestos de inversiones municipal, se formulan y ejecutan en cada vigencia, atendiendo las situaciones que primero se presentan, muchas veces sin tener en cuenta el plan de desarrollo municipal.

Los procesos de planeación solo llegan hasta la etapa de formulación y ejecución que muchas veces no son la prioritarias, sino que corresponden al mercado de la financiación nacional, olvidando por completo la evaluación y seguimiento a los mismos y los ajustes anuales pertinentes al plan de desarrollo.

Internamente en la Administración Municipal no se observa una continua coordinación de las diferentes actividades que realizan las distintas dependencias, porque cada secretaría desarrolla descoordinada e individualmente sus funciones y en muchos casos no acordes con los objetivos propuestos por el gobierno local.

La estructura orgánica no conoce en profundidad los procesos básicos de planeación, organización, ejecución y control de la gestión pública municipal..

Las decisiones generalmente estas centralizadas en el ejecutivo municipal, porque así se cuenta con espacios de desarrollo para cada secretaría, no se sabe a ciencia cierta hasta donde llegan los ámbitos de competencia y autonomía, ya que el subalterno presenta inseguridad para actuar ante solicitudes externas.

Las compras de almacén se realizan de manera eventual cuando el municipio va a cometer una obra o actividad directamente, sin planificar las compras ya sea por meses o por años.

Débito a los cambios obligados de administración no se tiene una relación total de inventarios.

El archivo existente lo maneja cada dependencia a su proceder, por lo que no se cuenta con un archivo general de municipio y porque cada administrador de turno deja muy poca documentación, con el fin de no verse involucrado en reclamaciones posteriores.

A manera de control externo existen las veedurías ciudadanas, a nivel interno el jefe de control interno y la personería que desconocen el límite de sus alcances.

Las metas o los programas de gobierno no se cumplen durante el periodo para el cual fueron programados y a nadie parece interesarle, incluido el mismo Concejo Municipal, que actúa muchas veces de acuerdo a necesidades personales y no de acuerdo a las necesidades del municipio.

RELACIONES INTERMUNICIPALES

El municipio de San Pedro de Cartago hace parte de la Asociación Supradepartamental de Municipios del Alto Patía (PLAN PATIA), en donde se integra con los municipios de Patía, Bolívar, Balboa, Florencia y Mercaderes en el sur del Cauca y con los municipios de Arboleda, Taminango, San Lorenzo, El Tambo, Los Andes, Policarpa, Cumbitará, Leiva y el Rosario los cuales se consolidaron como una sola región, con el fin de buscar solución a problemas comunes. Así mismo, mantiene relaciones económicas, culturales, ambientales y políticas con sus municipios limítrofes

ORGANIZACIÓN Y DIVISION TERRITORIAL

San Pedro de Cartago está compuesto por los siguientes corregimientos y veredas, Mapa 2: POLITICO ADMINISTRATIVO:

Corregimiento especial de San Pedro de Cartago: (7 veredas)

- ❑ Cabecera Municipal de San Pedro de Cartago

- Arenal
- Buenos Aires
- Chorrera
- Frailes
- Salado
- San Isidro

Corregimiento de la Estancia: (3 veredas)

- Cabecera corregimental La Estancia
- Acasias
- Yanangona

Corregimiento de Martín : (5 veredas)

- Cabecera Corregimental Martín
- Chimayot Alto
- Chimayoy bajo
- Botanilla
- Yerbabuena

Corregimiento de la Comunidad: (3 veredas)

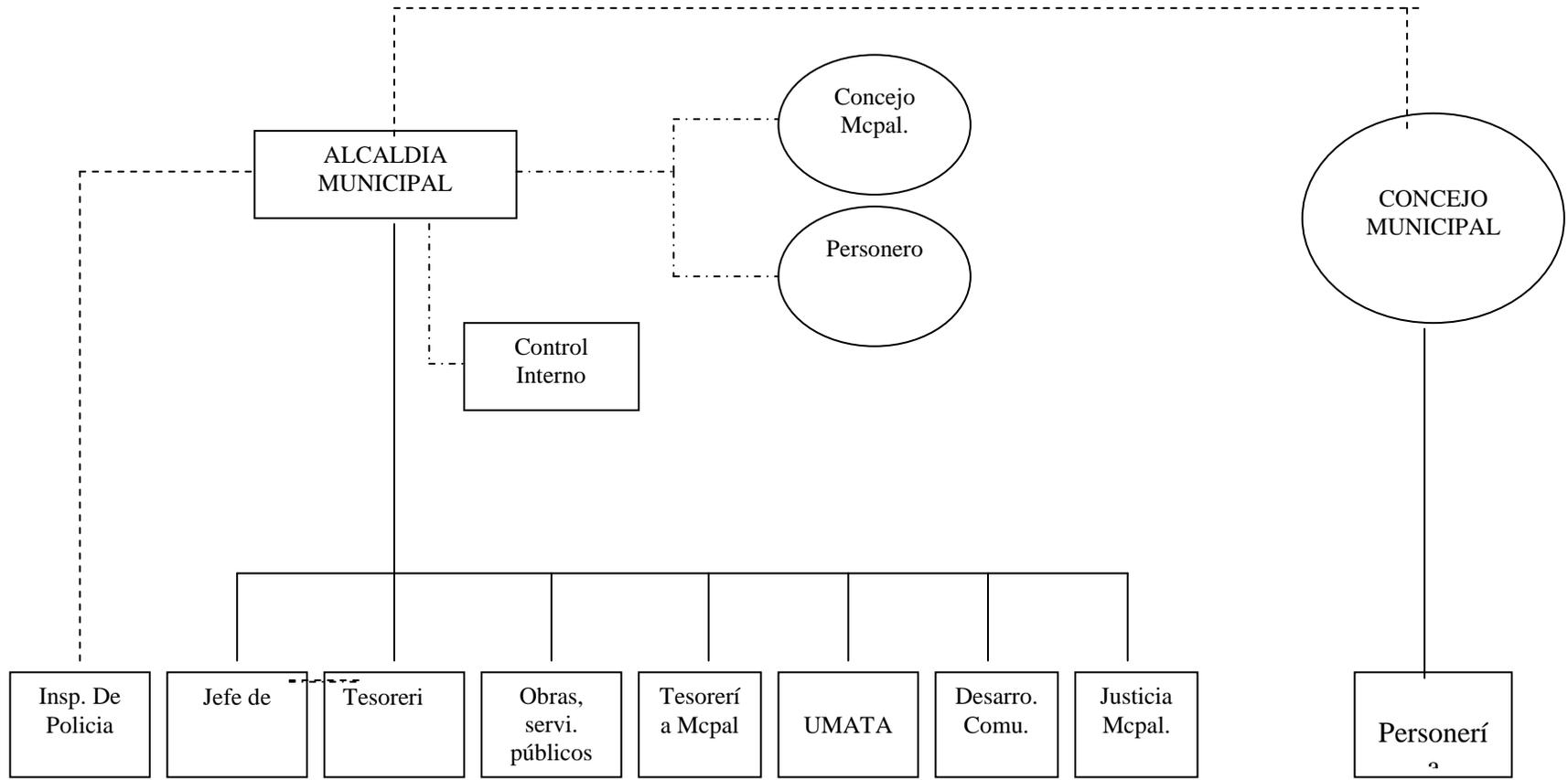
- Cabecera Corregimental Comunidad
- Domingo Loma
- Rinconada

Ante las proliferación de veredas que existen en todos los municipios de Colombia y el desorden con que se han ido formando a espaldas de todo procedimiento normativo, se presenta a la administración municipal la delimitación corregimental y veredal concertada directamente con la comunidad y límites especiales definidos por accidentes geográficos para que se presente al concejo municipal y se formalice mediante un proyecto de acuerdo. En el futuro la creación de veredas y corregimientos debe llevar unos requisitos mínimos que tengan que ver con extensión o área, número de habitantes y aspecto socioeconómicos que permitan considerar su constitución y su funcionamiento, con base en normas pre-existentes y no dejar que se sigan creando desordenadamente y al antojo de algunos ciudadanos que sin bases suficientes resuelven crear una vereda con perjuicios de otras, causando problemas que al final van a repercutir en la gestión gubernamental de los alcaldes y en las distribuciones presupuestales que debe aprobar el concejo municipal. Cuando sea necesario se debe acudir al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, que es el organismo idóneo creado para tal fin.

ESTRUCTURA MUNICIPAL

De acuerdo a información suministrada por la Administración Municipal de San Pedro de Cartago, se pudo establecer la siguiente estructura orgánica municipal:

**ESTRUCTURA MUNICIPAL
SAN PEDRO DE CARTAGO NARIÑO 1998**



Línea de autoridad —
Línea de coordinación - - -
Línea de asesoría - - -

Estructura Global

Alcaldía	(Alcalde Municipal) Secretaría de Gobierno 2 Secretarias Auxiliares 1 Conductor Vehículo Alcaldía 1 Conductor de la Volqueta 1 Fontanero 2 Recolectores de Basura 1 Oficios Varios (Panteonero) 2 Aseadoras 2 Celadores
Personería	(:	Personero) Secretario
UMATA:		Coordinadora 3 Técnicos o extensionistas Secretario
Inspección de Policía	(Inspector)	Secretario Citador
Salud:	(Administradora Centro de Salud Médico) Odontólogo 1 Auxliar Odontología 2 Enfermeras auxiliares Secretario Funcionario Saneamiento básico ambiental Funcionario para E.P.S. Funcionario en la Botica Conductor Ambulancia Conductor carro puesto de salud
Promotoría Desarrollo Comunitario:		Promotor
Tesoreria	(Tesorero) Contadora Secretaria
Instituto Municipal de Deportes	(Director) Coordinador
Educación:	(1 Jefe de Nucleo)
Casa de la Cultura		(1 Director)
Concejo Municipal	(9 Concejales) 1 Secretaria

PRESENCIA INSTITUCIONAL

La única presencia Institucional que existe en el municipio de San Pedro de Cartago corresponde a:

Juzgado : 1 Juez
Secretaria
Escribiente

Registraduría: 1 Registrador

I.C.B.F. : 2 hogares que dependen de la Unión

Policia Nacional

Las funciones que realizan las fiscalías delegadas, juzgados civiles del circuito, cuerpo técnico de investigaciones, Notaria Unica, Oficina de instrumentos públicos, Bancos, Inspección de trabajo, INCORA, ICBF, ISS tienen su asiento y manejo directo en la cobertura municipal de la Unión la que se convierte en el centro de atención y funcionamiento para todas las actividades socio-económicas que realizan los habitantes de San Pedro de Cartago.

Otras del Orden Regional

Asociación Supradepartamental de Municipios de la Región del Alto Patía (Plan Patía) Está integrada por quince (15) Municipios, diez (10) de Nariño: Arboleda, Taminango, San Lorenzo, El Tambo, Los Andes, Policarpa, Cumbitara, Leiva San Pedro de Cartago y el Rosario y cinco (5) del Cauca: Patía, Bolívar, Balboa, Mercaderes y Florencia.

Tiene como funciones principales:

- Liderar el proceso de implementación del Plan de Desarrollo Integral de la Región Alto Patía.
- Brindar servicios de capacitación, asesoría y acompañamiento en la planeación y gestión del desarrollo municipal.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO ANALISIS ESTRATEGICO

CAUSAS DE LA SITUACION ACTUAL

1. Falta de recursos básicos

- Baja inversión per cápita
- Alto grado de dependencia de las transferencias de la nación
- Baja productividad agropecuaria
- Predominio de economía de subsistencia no diversificada
- Predominio del minifundio
- Falta titulación de tierras

- Débil organización comunitaria y empresarial
- Deficiente accesibilidad vial
- Escasa utilización de tecnología a todo nivel
- Muy poco recurso humano capacitado
- Casi nula mentalidad empresarial
- Bajo compromiso político y visión de desarrollo
- Deficiente calidad de infraestructura de servicios sociales

2. Falta de un rol económico remunerador

- Crisis de la actividad económica principal
- Perdida del valor estratégico de la actividad principal

3. Falta de integración regional y nacional

- Dificultades de acceso a medios y fuentes de insumos
- Transporte de carga deficiente
- Aislamiento económico
- Aislamiento político
- Deficiente cobertura y calidad de los medios de comunicación

4. Presencia de obstáculos críticos

- Disfuncionalidad interna
- Deterioro de los recursos naturales
- Problemas de accesibilidad al crédito
- Predominio del consumismo y no de la productividad
- Deficiente sistema educativo para el desarrollo
- Fraccionamiento de los partidos políticos
- Inconsciencia política
- Política individualista y corto placista
- Situación crítica de orden público (delincuencia común, problemas sociopolíticos)
- Alta vulnerabilidad social y natural
- Débil control ambiental
- Deficiente calidad y escasa cobertura de la educación formal y no formal
- Deficiente calidad y escasa cobertura de los servicios de salud
- Politización del régimen subsidiado
- Analfabetismo
- Desnutrición

5. Inercia tradicional

- Falta de liderazgo político, administrativo y cultural
- Perdida de identidad, pertenencia, valores sociales y aculturación

6. Falta de una estrategia de desarrollo

- Poca capacidad de gestión
- Ausencia de planificación
- Descoordinación Interinstitucional
- Escasa Inversión del sector privado

CONFLICTOS DE INTERESES ENTRE ACTORES DEL DESARROLLO

1. Económicos

- Rentabilidad de los cultivos ilícitos frente a los cultivos tradicionales
- Excesiva intermediación de insumos y productos
- Baja capacidad de pago de los productores frente a la fuerza de trabajo (jornales)
- Explotación agropecuaria de tipo tradicional
- Alto costo de insumos agropecuarios

2. Socioeconómicos

- Inequitativa distribución de la tierra productiva
- Delincuencia común
- Inadecuada planificación de los proyectos de inversión
- Baja funcionalidad urbano-rural

3. Políticos

- Ansiedad de poder y protagonismo
- Sectarismo político

4. Etnoculturales

- Baja integración sociocultural
- Bajo nivel de autoestima y sentido de pertenencia
- Escaso rescate de cultura y tradiciones

5. Comunitarios

- Individualismo y paternalismo
- Tendencia al fraccionamiento a nivel veredal y corregimental
- No aplicabilidad de mecanismos y espacios de participación
- Falta de liderazgo

6. Ambientales

- Uso inadecuado de los recursos naturales

- Suelos agrícolas subexplotados con ganadería extensiva
- Extracción minera inadecuada
- Contaminación y uso indiscriminado del agua

CAMINOS PARA LA CONCILIACION DE CONFLICTOS

Organización y fortalecimiento de la estructura productiva municipal

- Cambios de actitud frente a las formas de productividad (formación, diversificación)
- Organización para la producción y comercialización (estructura productiva)

Concertación, monitoreo y evaluación permanentes de las acciones de los diferentes actores sociales del municipio

- Aprovechamiento asociativo del suelo
- Identificar y brindar oportunidades de empleo
- Concertación interinstitucional para el desarrollo de la niñez y la familia
- Aplicación de la justicia social
- Programas de rehabilitación social y ambiental
- Concertación, monitoreo y evaluación de las acciones de gobierno

Modernización del sector educativo

- Reestructuración del sistema educativo

Formación de líderes

Fortalecimiento de sitios estratégicos (corregimientos) para atender los requerimientos de la comunidad

Fortalecimiento de los servicios de salud

Operativizar los espacios de participación establecidos por la constitución

- Escuela de padres
- Consejo Municipal de Planeación
- Veedurías ciudadanas

Reglamentación y aplicación del uso, ocupación y aprovechamiento sostenido y adecuado de los recursos naturales

CAPACIDAD DE MANIOBRA PARA ACELERAR EL DESARROLLO

A nivel económico

1. Potencialidades

- Pertenecer a la región Alto Patía que es lineamiento de política nacional (Conpes 2892 dic 18/96)
- Alta capacidad de endeudamiento

2. Oportunidades

- Existencia de organismos de cooperación internacional

3. Obstáculos y restricciones

- Transferencias de ingresos corrientes de la nación supeditadas a la ley 60
- Falta de capacidad de gestión
- Muy baja recaudación de ingresos propios
- Apatía de los inversionistas del sector privado
- Deficiente Planificación

A nivel de ciencia y tecnología

1. Potencialidades

- Vocación agropecuaria del municipio
- Infraestructura física disponible para transferencia de tecnología

2. Oportunidades

- Ley 29 de 1990
- Suelo
- Existencia de instituciones para transferir tecnología
- Agricultores y productores
- Plan regional de ciencia y tecnología

3. Obstáculos y restricciones

- Ausencia de investigación a todo nivel
- Baja calidad técnica de la clase política local
- Falta de mentalidad empresarial
- Temor al cambio

A nivel productivo

1. Potencialidades

- Alta población en edad económicamente activa
- Suelos aptos para actividades agropecuarias
- Población con vocación agropecuaria

2. Oportunidades

- Ley 160 y Ley 101
- Existencia de una demanda interna y externa

3. Obstáculos y restricciones

- Alto costo y uso indiscriminado de agroquímicos
- Incapacidad de los agentes de cambio para generar cambios socioculturales
- Sistema productivo de subsistencia
- Presencia en otras regiones de cultivos ilícitos que conllevan al facilísimo

A nivel funcional

1. Potencialidades

- Capacidad intelectual de la población

2. Oportunidades

- Ley 101
- Ley 152 y 388 (Planificación y Ordenamiento Territorial)
- Ley 99 (Medio ambiente)
- Código de los Recursos Naturales

3. Obstáculos y restricciones

- Desconocimiento de la legislación en torno al respecto
- Factores y conflictos socio políticos

A nivel cultural

1 Potencialidades

- Patrimonio histórico y cultural
- Existencia latente de valores culturales

2. Oportunidades

- La constitución nacional (Ley 70, Mincultura, participación ciudadana)

3. Obstáculos y restricciones

- Globalización cultural
- Falta de dialogo generacional
- Falta de actores de cambio
- Falta de liderazgo
- Carencia de un centro cultural (Casa de la Cultura)

A nivel de planificación del desarrollo

1. Potencialidades

- Existencia de información para la planificación
- Aptitud del recurso humano para planificar

2. Oportunidades

- Ley 388 (Ordenamiento territorial).
- Teorías de planificación a futuro y herramientas para la aplicación

3. Obstáculos y restricciones

- Falta de visión de futuro
- Cortoplacismo
- Carencia de personal capacitado
- Deficiente inversión en procesos de planificación
- No existe un banco de proyectos de inversión
- Carencia de procesos concertados para el desarrollo humano y sostenible del municipio

PRIORIDADES PARA LA SOLUCION DE PROBLEMAS

Problema crónico

- Falta de gobernabilidad

Problemas críticos

- Baja productividad de la actividad agropecuaria
- Inseguridad alimentaria
- Desequilibrios socioeconómicos generados a partir de los cultivos ilícitos
- Inequidad en la distribución de la riqueza
- Deterioro ambiental

Problema estructural

- Muy baja participación y coordinación de actores para el desarrollo

ESTRATEGIA GENERAL DE DESARROLLO

La estrategia de desarrollo para el municipio de San Pedro de Cartago se enmarca en el concepto de Desarrollo Integral Humano Sostenible, el cual pone especial énfasis en la erradicación de la pobreza, mediante la satisfacción de los requerimientos básicos de la población, principalmente de las zonas rurales y el incremento de la productividad a través del manejo racional y sostenido de los recursos naturales y del medio ambiente, con la participación y compromiso activo de los actores públicos y privados del municipio y de la comunidad en general.

Teniendo en cuenta que el municipio sustenta sus posibilidades de desarrollo en la disponibilidad y calidad de los recursos naturales existentes para el desarrollo de las actividades agropecuarias, la estrategia propenderá especialmente por:

- El ordenamiento, manejo adecuado y recuperación de microcuencas aumentando la capacidad de regulación del recurso hídrico.
- Conservar y restaurar áreas prioritarias de ecosistemas forestales y no forestales.
- Promover e incentivar la acción conjunta de las instituciones y la sociedad civil en la conservación y el uso sostenible de los bosques, la reforestación, la restauración ecológica y el establecimiento de plantaciones productoras que generen beneficios económicos y sociales a la comunidad.

- Fomentar los usos de especies promisorias, practicas tradicionales y tecnologías alternativas asociadas a los sistemas de conservación y producción local y regional.
- Impulsar y apoyar proyectos dirigidos a garantizar la seguridad alimentaria y a generar valor agregado sobre la biodiversidad local.
- Apoyar los programas de reforma agraria y de sustitución de cultivos ilícitos proporcionando alternativas de uso de la tierra y de cambios tecnológicos orientados hacia la sostenibilidad de los ecosistemas.
- Prevenir y controlar los factores de deterioro de la calidad ambiental en el área urbana, apoyando los proyectos tecnológicos y de manejo integrado, reciclaje y reuso de residuos sólidos, implementando sistemas de prevención y control de la contaminación hídrica.
- Mejorar la calidad del espacio público, tales como el incremento de parques, zonas verdes y sitios de encuentro y manifestación de actividades culturales, la protección y recuperación de áreas protegidas representativas de la biodiversidad local, la recuperación de tramos urbanos de ríos o quebradas que cruzan el área urbana, así como la identificación, información al público y prevención de factores de riesgo ambiental de origen antrópico.
- Promover la producción mas limpia, incentivando la producción de bienes ambientalmente sanos, generando procesos de agricultura ecológica y sistemas locales de producción basados en la biodiversidad local

IMAGEN OBJETIVO DEL MUNICIPIO

POLITICAS DE DESARROLLO

La estrategia se basa en cinco principios fundamentales: Competitividad, funcionalidad, sostenibilidad, habitabilidad, equidad y reciprocidad.

Competitividad en términos de mejorar la productividad agropecuaria, diversificando la producción hacia cultivos de alto rendimiento y rentabilidad que permitan abastecer los mercados internos y generar excedentes para la exportación , además de garantizar la seguridad alimentaria de la población; funcionalidad en términos de permitir la articulación urbano rural, intramunicipal y regional; sostenibilidad conducente a garantizar el

bienestar de las generaciones futuras bajo un criterio de manejo , protección y conservación adecuados de los recursos naturales y el medio ambiente; habitabilidad en el sentido de propiciar a la población un ambiente que le permita vivir con dignidad; equidad brindando oportunidades de desarrollo a todos los grupos de la población y generar seguridad a los grupos más vulnerables; y reciprocidad propiciando la participación , articulación y concertación de tal forma que los beneficios del desarrollo sean para todos y todos sean gestores del desarrollo.

ESTRATEGIAS SECTORIALES

A nivel administrativo para la gobernabilidad

- Desarrollar institucionalmente la administración municipal buscando darle al municipio la gobernabilidad necesaria para garantizar funcionalidad y equidad.
- Crear y aplicar la normatividad requerida para el desarrollo político administrativo que brinde equidad, participación y representatividad de la comunidad.
- Adelantar procesos de coordinación interinstitucional e intersectorial para optimizar esfuerzos y recursos.
- Mejorar la eficiencia y eficacia administrativa
- Establecer mecanismos y procedimientos de gerencia pública para optimizar la gestión fiscal.
- Congelación de nombramientos de profesores municipales

A nivel económico para la competitividad

- Diversificar la producción agropecuaria para garantizar seguridad alimentaria, rentabilidad y generación de empleo, en el marco de un manejo, protección y conservación adecuados de los recursos naturales y el medio ambiente.
- Establecer un programa eficiente y eficaz de investigación , transferencia y adopción de tecnología agropecuaria.
- Dinamizar las formas asociativas existentes y crear, organizar y fortalecer formas asociativas de producción, comercialización y microempresa rural.
- Incrementar la producción y productividad agropecuaria estableciendo un verdadero sistema de apoyo a la producción y comercialización para garantizar mejores ingresos.
- Implementar programas de adecuación de tierras
- Reglamentar el uso, ocupación y aprovechamiento del territorio municipal a través de la aprobación del presente plan por el Concejo Municipal.

A nivel social para habitabilidad, equidad y reciprocidad

- Garantizar el desarrollo humano sostenible con principios de liderazgo, participación, equidad de género, reciprocidad, equilibrio y convivencia social.
- Incorporar al proceso de desarrollo municipal el valioso recurso humano, intelectual y organizaciones residentes en otras regiones del país.
- Reestructurar el sistema educativo de acuerdo a las necesidades locales.
- Promover y fortalecer la organización y asociación comunitaria como protagonista activo del desarrollo local.

- Garantizar el bienestar físico, social y mental de la comunidad como base del desarrollo social y económico del municipio.
- Instaurar en la estructura social el concepto de cultura dinámica y funcional a fin de generar arraigo, identidad, prestigio, autorealización y libertad
- Fortalecer los medios de comunicación como base de la integración del municipio con la región y el país.

A nivel ambiental para la sostenibilidad

- Manejar, proteger, conservar y preservar los recursos naturales y el medio ambiente en forma integral , contrarrestando el actual deterioro ambiental en la perspectiva del desarrollo sostenible

PROGRAMAS Y PROYECTOS

I. Para la gobernabilidad

Programa: Modernización y actualización permanente de los procesos y procedimientos administrativos

Proyectos:

- Establecimiento de procesos y procedimientos modernos de administración, construcción y aplicación del manual específico de funciones y requisitos mínimos
- Establecer mecanismos para la articulación y coordinación entre dependencias municipales
- Divulgación permanente de las acciones municipales a través de los medios masivos de comunicación
- Fortalecimiento de las acciones de las oficinas de planeación, desarrollo comunitario, Umata.

Programa: Instauración de un sistema de información, seguimiento y evaluación, que permita el control, eficiencia y eficacia administrativa

Proyectos:

- Implementación del banco de datos y de proyectos
- Diseño de un sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación a la gestión municipal
- Sistematización del archivo municipal

Programa: Mejoramiento y actualización permanente del sistema financiero municipal

Proyectos:

- Establecimiento y difusión de mecanismos para la participación recíproca en la inversión
- Elaboración e implementaron con participación y concertación del código de rentas municipales
- Crear incentivos para la inversión privada

Programa: Descentralización y desconcentración de procesos administrativos y servicios de la administración municipal

Proyectos:

- Elaboración de un acuerdo municipal por el cual se establezca las condiciones para la constitución y conformación de corregimientos y veredas
- Fortalecimiento a todo nivel de corregimientos estratégicos
- Generar procesos de autonomía regional desarrollando el artículo 318 de la constitución nacional

Programa: Apoyo interinstitucional para el desarrollo integral del municipio

Proyectos:

- Establecimiento de espacios formales e informales de diálogo
- Operativización del consejo municipal de planeación

Programa: Capacitación continua a concejales y funcionarios de la administración municipal

Proyectos:

- Capacitación para la generación de cambios de actitud
- Capacitación para el mejoramiento en la gestión de recursos
- Capacitación para la planificación y gestión del desarrollo
- Capacitación permanente en la normatividad competente a los entes territoriales

2. Para la competitividad y sostenibilidad

Programa: Economía campesina

Proyectos:

- Establecimiento de canales de intercambio de productos a nivel intra y extra municipal
- Creación y fortalecimiento de formas asociativas de producción y comercialización
- Asistencia técnica y dirigida hacia el proceso productivo y de comercialización
- Titulación y adjudicación de tierras

Programa: Manejo, protección y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente

Proyectos:

- Educación para el manejo y prevención de riesgos y desastres
- Adquisición de tierras en zonas frágiles y de nacimientos de agua
- Conservación, manejo y recuperación de suelos
- Formulación , ejecución y fortalecimiento de planes de ordenamiento y manejo de microcuencas
- Fomento para el establecimiento de bosques dendroenergéticos
- Educación ambiental desde la familia
- Análisis físico químico de suelos
- Investigación en agroforestería
- Creación de incentivos a la reforestación protectora – productora
- Implementación de proyectos de energías alternativas
- Campañas de descontaminación y saneamiento del agua de los principales ríos y quebradas del municipio
- Implementaron de un programa de manejo concertado de reservas naturales privadas, en el municipio
- Impulso e incentivo (canje ecológico) a la reforestación productora-protectora con frutales tropicales
- Reforestación con especies tolerantes a la sequía en áreas xerofíticas
- Instalación de viveros familiares transitorios con especies forestales nativas
- Adecuación y fortalecimiento del vivero agroforestal municipal de la Umata
- Implementación y fomento de cultivos forestales multipropósito.
- Inventario de flora y fauna
- Impulso al ecoturismo
- Instalación de un centro comercial, divulgación y fomento al uso del gas
- Instalación de miras lignimétricas en fuentes de agua con grado de importancia, en la región del Alto Patía.
- Cubrimiento, articulación, operatividad y eficacia con el certificado de incentivo forestal

Programa: Adecuación de tierras

Proyectos:

- Construcción de distritos de riego para mejoramiento de la productividad
- Capacitación en manejo del recurso hídrico
- Exploración de aguas subterráneas
- Explotación de aguas subterráneas para uso domiciliario y de riego

Programa: Apoyo a la producción y comercialización

Proyectos:

- Fomento de crédito para formas asociativas de producción y microempresa rural con equidad de género
- Establecimiento de mecanismos de provisión de insumos agropecuarios de fácil acceso para los productores
- Creación y puesta en marcha de una entidad financiera para el sector agropecuario, en la región del Alto Patia.
- Fortalecimiento del transporte del sistema

Programa: Ciencia y tecnología

Proyectos:

- Capacitación en nutrición y seguridad alimentaria
- Formulación y ejecución en forma participativa y concertada del programa agropecuario municipal - PAM
- Construcción e implementación de un centro agroforestal experimental y de tecnología apropiada
- Asistencia técnica y transferencia de tecnología en actividades agropecuarias de alto rendimiento y productividad
- Capacitación a productores en registros y cuentas de producción
- Investigación y fomento de insumos orgánicos para la producción
- Fomento e impulso de granjas integrales demostrativas y de transferencia tecnológica en diversificación agropecuaria.
- Construcción de una planta de deshidratación y secado de pulpa de frutas, en la región del Alto Patia.
- Fortalecimiento de la Umata
- Producción y comercialización del café orgánico en el municipio .
- Divulgación y fomento de frutales tropicales y hortalizas.
- Construcción de una planta de transformación de residuos sólidos.
- Impulso a la explotación y manejo sostenible de arena, triturado, rajón y plomo
- Construcción e instalación de ladrilleras con manejo sostenible
- Creación de una escuela de técnicos en agricultura sostenible.

Programa: Generación de valor agregado con equidad

Proyectos:

- Fomento y establecimiento de microempresas rurales (especies menores, artesanías y frutales)
- Establecimientos de centros integrales de acopio y manejo post cosecha en corregimientos estratégicos
- Instalación de un centro comercial de insumos agropecuarios

Para la habitabilidad, equidad y reciprocidad

Programa: Ampliación y mejoramiento de la cobertura y calidad de la educación formal y no formal, la recreación y el deporte

Proyectos:

- Implementación de programas tecnológicos y profesionales en la cabecera municipal
- Promoción y fomento de la educación para la educación
- Recuperación física y dotación de establecimientos educativos
- Implementación de centros de recursos educativos municipales
- Establecimiento de centros de formación tecnológica y profesional
- Profesionalizaron y actualización permanente de docentes
- Reestructuración del sistema educativo , formulación y actualización del PEM
- Implementación de programas de educación no formal con énfasis en aspectos empresariales, sistematización, comunicación y medio ambiente.
- Implementación de programas de alfabetización en sectores marginales con la participación de estudiantes del grado 11 de los colegios municipales y departamentales
- Implementación de la Escuela de Padres a nivel de centros educativos
- Implementación de la Escuela de Deportes en la cabecera municipal
- Dotación de material didáctico, equipos, mobiliario e implementos deportivos a las escuelas rurales y colegios
- Dotación de instrumentos musicales para las Bandas de Paz
- Implementación del grado cero en las escuelas rurales .
- Implementación de jardines infantiles .
- Ampliación de modalidades académicas, administrativas, comercial, ambiental y social .
- Fortalecimiento de la especialidad agropecuaria mediante la construcción de una granja autosuficiente (Especies menores) menores) de la concentración de Desarrollo Rural
- Adecuación de los centros de educativos para el ingreso de personas con limitaciones físicas
- Instalación, fortalecimiento y dotación de huertas escolares
- Adecuación y dotación de restaurantes escolares en las escuelas rurales y colegios
- Implementación de redes educativas y pedagógicas en las instituciones educativas
- Implementación de Proyectos Ambientales Escolares en las Instituciones Educativas
- Implementación de Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA).
- Mejoramiento y construcción de escenarios deportivos

Programa: Desarrollo, fortalecimiento y difusión cultural

Proyectos:

- Uso creativo del tiempo libre
- Implementación del plan de desarrollo cultural del municipio
- Implementación del archivo cultural histórico
- Fortalecimiento de espacios y medios de difusión cultural
- Instauración de un periódico local
- Mejoramiento de las señales de radio y televisión
- Estructuración de la Casa de la Cultura en el Municipio de San Pedro de Cartago.
- Implementación de la Cátedra de Historia Regional.
- Ampliación de la cobertura de señales de televisión a nivel nacional e internacional.
- Implementación de un canal regional en la región del Alto Patía.
- Mejoramiento del entorno de los sitios de interés cultural, histórico y arqueológico

Programa: Mejoramiento del sistema de prestación del servicio de salud

Proyectos:

- Seguridad y protección a grupos vulnerables(mujeres, niños, anciano.)
- Mejoramiento y dotación de establecimientos de salud existentes
- Realización de campañas de prevención en salud
- Desarrollo institucional del sector
- Implementación del plan local de salud
- Implementación de carreras tecnológicas para la capacitación de promotores de salud a través de extensiones de las universidades regionales.
- Construcción y mejoramiento de mataderos municipales
- Construcción de un Centro de Atención a la tercera edad
- Dotación de los promotores de salud de equipos básicos portátiles para primeros auxilios.
- Dotación de un laboratorio móvil
- Actualización del Sisben y ampliación de la cobertura en seguridad social

Programa: Mejoramiento y ampliación de la calidad y cobertura básica de habitabilidad

Proyectos:

- Construcción de vivienda de interés social
- Mejoramiento de las condiciones higiénicas de la vivienda
- Implementaron de centros de abasto de materiales de construcción
- Mejoramiento de los sistemas de abasto existentes (tratamientos de agua)
- Construcción de nuevos acueductos
- Implementaron de sistemas de saneamiento básico
- Capacitación para la construcción de cultura en higiene personal y saneamiento básico

- Formulación y ejecución del plan de manejo de residuos sólidos
- Ampliación y mejoramiento de la cobertura en telefonía rural
- Ampliación y mejoramiento de la cobertura en energía

Programa: Infraestructura para la competitividad

Proyectos:

- Construcción de nuevas vías
- Mejoramiento y modernización de la vía principal del municipio
- Mantenimiento rutinario de la malla vial
- Establecimiento de un sistema actualizado de telecomunicaciones en todo el municipio
- Concertación regional para la construcción de un proyecto de generación de energía

Programa: Organización y participación comunitaria

Proyectos:

- Fortalecimiento de los procesos organizativos comunitarios con perspectiva de género para la participación activa en el desarrollo local
- Establecimiento de la escuela de líderes
- Fortalecimiento e integración de las colonias como apoyo a la atención social y el desarrollo local
- Conformación y fortalecimiento de las diferentes formas de participación ciudadana
- Fortalecimiento y capacitación de los grupos asociativos existentes
- Capacitación e implementación de tiendas comunitarias corregimentales
- Adecuación de la oficina de Desarrollo Comunitario
- Implementación de programas de educación no formal a la comunidad
- Implementación de la Escuela de líderes
- Fortalecimiento y capacitación de las organizaciones de Base.

PROGRAMA DE EJECUCION

ASPECTOS GENERALES

Para elaborar el Plan de Inversiones a corto plazo, se considera de vital importancia clarificar que las proyecciones financieras se hacen con tres objetivos fundamentales:

- Permiten determinar cual será la disponibilidad potencial de los recursos para hacer viables económicamente los programas y proyectos a ejecutar.
- Para determinar el ingreso efectivo de recursos durante una o varias vigencias, las cuales técnicamente se denominan operaciones efectivas de caja.
- Para programar los recursos que deben ser incluidos en la programación presupuestal, con lo cual se trabajará básicamente con las rentas que constituyen en presupuesto municipal, pues no se debe olvidar que muchos recursos que pueden ingresar el presupuesto sólo pueden adicionarse una vez se encuentren legalizados los convenios y contratos que los soportan y no pueden incorporarse en el proyecto de presupuesto que sanciona el Concejo.

A continuación se presenta un esquema básico del presupuesto del municipio, con base en las posibilidades económicas y financieras así:

- Teniendo en cuenta la participación del municipio en los Ingresos Corrientes de la Nación (ICN), en tres años, lo cual se hace por proyección directa, con base en las expectativas generadas por el gobierno en cuanto a manejo de la inflación, aumento de los productos de la canasta familiar y aumentos de los combustibles.
- Teniendo en cuenta la cofinanciación que se puede lograr para cada uno de los programas y proyectos y de acuerdo a los planes de cofinanciación y crédito de las diferentes entidades cofinanciadoras, las cuales no son realizables sino se presentan los proyectos y se hacen las gestiones necesarias.

Con base en la priorización de proyectos realizada, con los ICN se conforma un flujo operativo de ingresos para desarrollar la inversión, teniendo en cuenta los techos presupuestales definidos en la Ley 60 para los diferentes programas.

A este flujo operativo es necesario deducirle el 20%, que es el porcentaje que en la actualidad se utiliza como gastos de funcionamiento y no se tiene en cuenta los recursos propios, pues los mismos no tienen una participación significativa en el presupuesto total del municipio.

Deducido lo anterior, el flujo a tener en cuenta se especifica así:

Por concepto de ICN los recursos ascienden a un total de \$ 957.400.000 para el año 1998, los cuales descontados el 20.0% de gastos de funcionamiento que ascienden a \$ 191.480.000, quedarían en disponibilidad para inversión \$765.920.000 base sobre la cual se proyecta para los años siguientes años así:

Base de cálculo 1998	\$	765.920.000
Proyección 1999 = \$ 765.920.000 * 1.175		899.956.000
Proyección 2000 = \$ 899.956.000 * 1.170		1.052.948.520
Proyección 2001 = \$ 1.052.948.520 * 1.170		1.231.949.768
 Total recursos proyectados 1999 –2001	 \$	 3.184.854.288

A estos valores proyectados se aplican los conceptos porcentuales de la Ley 60, quedando establecida la asignación porcentual para cada uno de los programas de la Administración municipal de San Pedro de Cartago así:

**INVERSIONES Y COFINANCIACION DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN
1999 - 2001**

PROGRAMAS	PORCENTAJE	VALOR ASIGNADO	PROYECTOS VALOR PLAN	COFINANCIACION
Educación	30.0%	955.4256.286,40		
Salud	25.0%	796.213.572,00		
Saneamiento Básico y Medio Ambiente	20.0%	636.970.857,60		
Recreación, Cultura y Deporte	5.0%	159.242.714,40		
Libre Inversión	20.0%	636.970.857,60		
Total	100.0%	3.184.854.288,00	5.603.250.000,00	2.418.395.712,00

Del cuadro anterior se puede inferir entonces que para poder desarrollar los diferentes programas y proyectos del programa de ejecución, es necesario gestionar recursos adicionales del orden nacional e internacional, para lo cual es indispensable la formulación y gestión de proyectos ante los diferentes Fondos de Cofinanciación y ante organismos de Cooperación Técnica Internacional, así mismo, el municipio deberá propender por generar recursos propios a través de los diferentes mecanismos que el Estado le confiere para su autofinanciamiento.

Como complemento a lo anterior a continuación se citan los diferentes Fondos existente en Colombia y los Programas y Proyectos que estos financian.

- FONADE:** Apoya toda clase de proyectos de Desarrollo Económico y Social, bajo la modalidad de crédito en las líneas de: Financiación del Ciclo del Proyecto, Administración de Proyectos, Estructuración y Promoción de Proyectos y Fiducia Pública:
- FINDETER:** Financia todo tipo de proyectos bajo la modalidad de crédito reembolsable y no reembolsable en los aspectos de Infraestructura Básica, Vías Urbanas y Rurales, Desarrollo Institucional.
- DRI.** Apoya todo tipo de proyectos de Desarrollo Social y Económico, bajo la modalidad de no reembolsables, en los sectores Infraestructurales, Productivos, Asociativos, Microempresariales y Empresariales.
- F.N.R.** El Fondo Nacional de Regalías esta encaminado a facilitar recursos para la Explotación de Recursos Naturales, Programas de Mejoramiento Ambiental, Planes y Proyectos Regionales, bajo la modalidad de no reembolsable.
- FIS** El Fondo de Inversión Social financia proyectos de Educación, Salud, Cultura, Recreación y Deporte.
- FIU** El Fondo de Infraestructura Urbana financia Acueductos, Saneamiento Básico y Parques entre otros.
- FIV** Fondo de Infraestructura Vial financia vías departamentales y municipales.

La característica de los Fondos que integran el sistema nacional de cofinanciación son:

- Funcionan mediante procedimientos unificados.
- Ofrecen iguales oportunidades de acceso para todos los Entes Territoriales.
- Responden a la demanda local y regional a través de proyectos.
- Ofrecen recursos para inversión social y de desarrollo.
- Favorecen a las poblaciones de menores ingresos.

- Se apoyan en la Unidad Departamental de Cofinanciación – UDECO, en el Comité Departamental de Cofinanciación CODECO y en las Secretarías Sectoriales de los Gobiernos Departamentales.

La distribución de los recursos dentro del Sistema Nacional de Cofinanciación, busca garantizar mejores niveles de equidad entre diferentes regiones y posibilitar el acceso de la población más pobre y marginada a los servicios que ofrece el Estado.

Otro aspecto que se tiene en cuenta por parte de Fondos es la categoría de los municipios, con el fin de poder diferenciar entre los municipios cuales son los más necesitados de apoyo, para lo cual el Sistema Nacional de Cofinanciación agrupó a todos los municipios del país en ocho categorías de acuerdo con el nivel de bienestar de la población y con la capacidad fiscal para financiar las soluciones a las necesidades. Esto permite definir tratamientos diferentes para cada categoría, definir los porcentajes máximos de cofinanciación que se le podrá asignar a los proyectos dentro de cada subprograma.

Finalmente, para acceder a los recursos de cofinanciación se debe seguir el siguiente procedimiento:

- Formulación del proyecto por parte del municipio.
- Presentación de la solicitud de cofinanciación a la UDECO
- Inscripción del proyecto en la UDECO
- Evaluación del proyecto por parte de la UDECO
- Aprobación del proyecto por parte de la CODECO
- Firma de los convenios de Cofinanciación
- Contratación de la obra
- Desembolso por parte de los Fondos
- Seguimiento y evaluación de los proyectos por parte de la UDECO y los Fondos

En síntesis, la cofinanciación es un instrumento para apoyar con recursos del presupuesto nacional la financiación parcial de proyectos en áreas de competencia territorial.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN

1999-2001
En Miles de Pesos de 1998

PROGRAMAS Y PROYECTOS	LOCALIZACION	VALOR DEL PROYECTO
EDUCACION		
Remodelación y Adecuación de Escuela y Polideportivo	Chimayoy Bajo	41.000
Mejoramiento Aula Escolar y Cancha Deportiva	Chimayoy Alto	12.000
Remodelación y Dotación Escolar	Vereda Yerbabuena	50.500
Remodelación, Adecuación y Dotación Escolar	El Arenal San Isidro	26.500 6.250
Construcción, Adecuación y Dotación Escolar	Frayles	16.000
Creación de dos plazas docentes	Frayles	46.700
Terminación, Construcción, Adecuación y Dotación Escolar	Martín	133.800
Adecuación Escolar	Botanilla	14.000
Remodelación y Dotación Escolar	Buenos Aires	24.000
Adecuación y Dotación Escolar	La Chorrera	18.000
Adecuación y Dotación Escolar	El Salado	36.000
Creación de una plaza para preescolar	El Salado	10.800
Adecuación y Dotación Escolar	Las Acacias	13.800
Adecuación y Dotación Escolar	La Estancia	19.000
Implementación del Preescolar y Nombramiento docente	La Estancia	18.600
Construcción de colegio	La Estancia	80.000
Mantenimiento y Dotación Escolar	Domingo Loma	13.000
Mantenimiento y Adecuación Escolar	Rinconada	30.000
Construcción de Colegio	La Comunidad	100.000
Adecuación y Dotación Escolar	Yanangona	15.000
Nombramiento de Docente	Yanangona	3.600
Adecuación y Dotación Escolar	La Comunidad	24.000
Ampliación Física y dotación del Colegio	Cabecera Municipal	120.000
SUBTOTAL		856.550
SALUD		
Construcción de Puestos de Salud	Chimayoy Bajo, La Rinconada	60.000
Contratación Promotora y Auxiliares de Enfermería	Chimayoy Bajo, Arenal, La Chorrera, Las Acacias, La Estancia	63.200
Brigadas de Salud	Municipio	153.000
Dotación Puesto de Salud	La Estancia	6.000
Terminación Puesto de Salud y Pozo Séptico	La Comunidad	6.000
Compra de lote para puesto de Salud	Martín	6.000
Ampliación del Centro de Salud	Cabecera Municipal	40.000
Programas de Prevención y de Atención Básica	Cabecera Municipal	18.000
SUBTOTAL		352.200

PROGRAMAS Y PROYECTOS	LOCALIZACION	VALOR DEL PROYECTO
ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO		
Construcción de Letrinas	Arenal, San Isidro, Frayles, Martín, Botanilla, Buenos Aires, La Chorrera, El Salado, Las Acacias, Domingo Loma, Rinconada, La Comunidad.	200.500
Construcción, Terminación y Mejoramiento de Acueducto	Arenal, Frayles, Martín, Botanilla, El Salado, Las Acacias, la Comunidad	161.000
Potabilización Acueducto	Buenos Aires, la Chorrera, Domingo Loma, la Comunidad	24.000
Construcción de Planta de Tratamiento	Cabecera Municipal	90.000
Ampliación de Redes de Alcantarillado	Cabecera Municipal	10.000
Construcción Planta Tratamiento Aguas Servidas	Cabecera Municipal	70.000
Construcción de Alcantarillado para Aguas Lluvias	Cabecera Municipal	60.000
SUBTOTAL		634.200
VIAS		
Pontón Vía Chimayoy – San Antonio	Chimayoy Bajo	5.000
Desembotellamiento Vía Chimayoy Bajo – San Antonio – Comunidad	Chimayoy Bajo	5.000
Puente Peatonal Chimayoy Bajo – Chapiurco	Chimayoy Bajo	5.000
Mejoramiento y Mantenimiento de vías	Yerbabuena	15.000
Alcantarillas vía Ermita – Arenal	Arenal	3.000
Apertura vía Ermita – Escuela (6 km)	Arenal	6.000
Mejoramiento caminos de herradura (4 Km)	San Isidro	2.000
Construcción puente peatonal camino La Lombríz (6 Km)	San Isidro	7.000
Mantenimiento vía Martín – Frayles (6Km)	Frailes	3.000
Alcantarillas vía Frailes – Cartago	Frailes	6.000
Construcción puente Frailes – Cartago (20 mt)	Frailes	20.000
Afirmado vía Frailes - Cartago (8 km)	Frailes	4.000
Mantenimiento de caminos vecinales	Frailes	3.000
Mantenimiento vía Martín – Chiriurco (5 Km)	Frailes	4.000
Construcción puente en Martín (25 mt)	Martín	25.000
Construcción de Alcantarillas Sector Chozonas	Martín	3.000
Conservación vías Martín – Arboleda, Martín – la Estancia	Martín	5.000
Mantenimiento de caminos veredales.	Botanilla	3.000
Apertura vía Botanilla - La Comunidad (6 Km)	Botanilla	6.000
Construcción de Alcantarillas	Botanilla	1.000
Apertura vía Centro – Sector Funes (6 Km)	Buenos Aires	6.000
Mantenimiento vía central – Piedra de afilar (5 Km)	Buenos Aires	1.000
Arreglo camino Buenos Aires – Salado (5 Km)	Buenos Aires	3.000
Alcantarillado vía La Rogelía - El Salado (12 Km)	La Chorrera	8.000
Mantenimiento de Vía El Salado (4 Km)	El Salado	4.000

PROGRAMAS Y PROYECTOS	LOCALIZACION	VALOR DEL PROYECTO
Construcción de Pontón Chorrera – Salado (3 mt)	El Salado	3.000
Construcción puente Salado Alto (4 mt)	El Salado	4.000
Construcción puente Salado Bajo (2 mt)	El Salado	2.000
Mantenimiento de caminos rurales (5 km)	El Salado	3.000
Mantenimiento vías y caminos vecinales	Las Acacias	7.000
Construcción vía cancha de fútbol	Las Acacias	2.000
Construcción puente Q, San Antonio (8 mt)	Las Acacias	3.000
Mantenimiento vía Principal	La Estancia	4.000
Arreglo de camino Domingo Loma - Botanilla	Domingo Loma	3.000
Mantenimiento vía La Cocha – Domingo Loma - La Comunidad	Domingo Loma	3.000
Apertura vía Domingo Loma- La Rinconada (3 km)	Domingo Loma	3.000
Apertura vía Rinconada – Potrerillo (2 km)	La Rinconada	2.000
Apertura vía Rinconada – Chiriurco (2 Km)	La Rinconada	2.000
Mantenimiento vía Escuela Chapiurco (4 Km)	Comunidad	3.500
Mantenimiento vías y caminos	Yanangona	4.000
Obras de arte vía principal	Cabecera Municipal	5.000
Adoquinamiento y mejoramiento vías urbanas	Cabecera Municipal	12.000
Construcción de desagües	Cabecera Municipal	4.000
Señalización de vías	Cabecera Municipal	2.000
Terminación puente los Molinos	Cabecera Municipal	6.000
SUBTOTAL VÍAS		230.500
MEDIO AMBIENTE		
Reforestación de Microcuencas	Global	75.700
Implementación de trapiche con carbón mineral	Buenos Aires	5.000
Programa de gasificación 1.104 viviendas	Global	121.800
Conservación de bosques naturales cerro Chimayoy	Martín	20.000
Sustitución de Madera por Carbón Mineral	El Salado	5.000
Educación Ambiental	Global	30.000
Compra de lote para relleno sanitario	Cabecera Municipal	15.000
Descontaminación y reforestación Quebradas Urbanas	Cabecera Municipal	20.000
SUBTOTAL		292.500
SECTOR ECONOMICO Y PRODUCTIVO		
Asistencia Técnica Integral	Global	79.000
Creación y Fortalecimiento de formas asociativas de producción y comercialización	Global	20.000
Montaje parcelas demostrativas, frutales y cultivos tradicionales	Chimayoy Bajo, San Isidro, Martín, La Rinconada.	20.000
Mejoramiento de semillas de maíz, arveja, fríjol	Frailles	2.000
Montaje centro de comercialización de productos agrícolas	Martín	20.000
Beneficiadero de fique	Chimayoy Bajo	5.000
Ampliación de cuyera	San Isidro	3.000
Montaje de pie de cría de cuyes y cerdos	Botanilla	8.000
Capacitación en microempresas	El Salado, Las Acacias	6.000
Estudio de preinversión, riego Quebrada la Gavilla	Las Acacias	15.000

Creación Fondo Mixto de garantías municipal	Cabecera Municipal	20.000
SUBTOTAL		181.000

PROGRAMAS Y PROYECTOS	LOCALIZACION	VALOR DEL PROYECTO
OTROS SECTORES		
Mejoramiento de Vivienda (837 viviendas)	Global	1.674.000
Electrificación rural	Global	548.000
Montaje infraestructura mínima telecomunicaciones	Global	34.000
Remodelación parque municipal	Cabecera Municipal	50.000
Creación de la casa de la Cultura	Cabecera Municipal	200.000
Remodelación del Palacio Municipal	Cabecera Municipal	50.000
Compra de Equipo Oficina Alcaldía	Cabecera Municipal	15.000
Estudios de Mejoramiento Institucional de Servicios Públicos domiciliarios	Cabecera Municipal	25.000
Estudio de Estratificación rural	Global	10.000
Estudios de Ordenamiento Ambiental	Global	20.000
Programa para la Tercera Edad	Global	60.000
Estudios del Plan de Desarrollo Educativo	Global	10.000
Capacitación y prevención en Salud	Global	30.000
Capacitación a funcionarios Municipales	Cabecera Municipal	15.000
Capacitación deportiva y recreativa	Global	10.000
Dotación de emisora comunitaria	Cabecera Municipal	10.000
Capacitación a docentes	Global	15.000
Construcción de vivienda de interés social	Global	200.000
Programa de la Juventud, la Niñez y Género	Global	50.000
Programa de prevención de desastres	Global	30.000
SUBTOTAL		3.056.000
TOTAL		5.603.250

**RESUMEN DE INVERSIONES
1999-2001
EN MILES DE PESOS DE 1998**

SECTOR	INVERSION TOTAL
Educación	856.550
Salud	352.200
Acueducto y Saneamiento Básico	634.200
Vías	230.500
Medio Ambiente	292.500
Económico y Productivo	181.000
Otros (Vivienda, Electrificación, telefonía, desarrollo Institucional, etc.)	3.056.000
TOTAL	5.603.250

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - MUNICIPIO SAN PEDRO DE CARTAGO
PROYECTOS A EJECUTAR PRIORITARIAMENTE
FICHA No. 1**

1. Nombre del Proyecto:	Construcción de la Plaza de Mercado
2. Situación Actual:	La cabecera municipal de San Pedro de Cartago no cuenta con una plaza de mercado, debido a la gran influencia que ejerce el mercado del municipio de La Unión, pues a este concurren todos los comerciantes del sector norte y es allí donde todos los habitantes se abastecen de los productos necesarios y además realizan su comercialización. Prácticamente el mercado regional de La Unión absorbe y articula la dinámica económica y comercial de San Pedro de Cartago, por tal razón no se justifica la construcción de una plaza de mercado de grandes magnitudes ya que se haría una inversión que sólo beneficiaría a una parte mínima de la población y se subutilizaría
3. Localización:	La plaza de mercado estará localizada en el casco urbano de San Pedro de Cartago en la Carrera 2ª con Calle 2ª esquina
4. Objetivos:	Buscar la cobertura general y el mejoramiento en la calidad de los servicios Mejorar las condiciones existentes en cuanto a equipamiento urbano Propiciar un manejo eficiente de los recursos financieros
5. Meta:	Ofrecer una cobertura del 100 % con respecto a este servicio en los próximos 9 años
6. Descripción:	El lote para la construcción de la plaza de mercado tiene una extensión de 1600 m ² , posee todos los servicios necesarios tales como acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, vías de acceso y facilidad de desplazamiento desde cualquier sitio del sector urbano. Se adecuarán los servicios básicos internos, se construirán baterías sanitarias y sitios de depósitos de residuos sólidos para facilitar la carga y desplazamientos al relleno sanitario, se pavimentará toda el área y por último, si los recursos lo permiten, se cubrirá con estructura metálica y teja de cinc.
7. Población Beneficiada:	Directa: 1432 habitantes urbanos - Indirecta: 5189 habitantes rurales
8. Costo Aproximado:	\$50.000.000 - Se financiará a nivel municipal y nacional mediante crédito

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - MUNICIPIO SAN PEDRO DE CARTAGO
PROYECTOS A EJECUTAR PRIORITARIAMENTE
FICHA No. 2

1. Nombre del Proyecto:	Construcción del matadero
2. Situación Actual:	<p>La cabecera municipal de San Pedro de Cartago no cuenta con un matadero, debido a la gran influencia que ejerce el matadero del municipio de La Unión, y además el consumo de carne per cápita es muy reducido, siendo sacrificado semanalmente en el municipio 6 porcinos y 2 vacunos, los cuales son sacrificados generalmente en el sector rural del municipio.</p> <p>Prácticamente el mercado regional de La Unión absorbe y articula la dinámica económica y comercial de San Pedro de Cartago, por tal razón no se justifica la construcción de un matadero de grandes magnitudes ya que se haría una inversión que sólo beneficiaría a una parte mínima de la población y se subutilizaría</p>
3. Localización:	El matadero se localizará en la vía que va a La Chorrera, en el sector suburbano, entre el casco urbano y el cementerio, lugar donde no existe mayor población y se puede reglamentar el uso del suelo
4. Objetivos:	<p>Buscar la cobertura general y el mejoramiento en la calidad de los servicios</p> <p>Mejorar las condiciones existentes en cuanto a equipamiento urbano</p> <p>Propiciar un manejo eficiente de los recursos financieros</p>
5. Meta:	Ofrecer una cobertura del 100 % con respecto a este servicio en los próximos 9 años
6. Descripción:	<p>El matadero se construirá en un lote que el municipio debe adquirir entre el perímetro urbano y el cementerio, el cual tendrá las dimensiones suficientes con el objeto de cumplir con los requerimientos mínimos en cuanto a zona de corrales, zona de lavado, zona de sacrificio, zona de desmembramiento y zona de almacenamiento.</p> <p>El sector cuenta con todos los servicios necesarios tales como acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, vías de acceso y facilidad de desplazamiento desde cualquier sitio del sector urbano.</p> <p>Se adecuarán los servicios básicos internos, se construirán baterías sanitarias y se realizará el diseño según las necesidades del municipio</p>
7. Población Beneficiada:	Directa: 1432 habitantes urbanos - Indirecta: 5189 habitantes rurales
8. Costo Aproximado:	\$40.000.000 - Se financiará a nivel municipal y nacional mediante crédito

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - MUNICIPIO SAN PEDRO DE CARTAGO
PROYECTOS A EJECUTAR PRIORITARIAMENTE
FICHA No. 3

1. Nombre del Proyecto:	Construcción de la Plaza de Ferias
2. Situación Actual:	La cabecera municipal de San Pedro de Cartago no cuenta con una plaza de ferias y por sugerencias de la población es uno de los equipamientos que más se hace necesario debido a que la comercialización se realiza en los municipios vecinos dificultándose el transporte de los animales y el costo adicional que esto implica
3. Localización:	La plaza de ferias estará localizada fuera del perímetro urbano, sobre la vía que va a La Chorrera, entre el perímetro urbano y el cementerio, por funcionalidad se la ubicará junto al matadero para utilizar la misma plaza de ferias como corral para los animales que van a ser sacrificados y así disminuir costos
4. Objetivos:	Buscar la cobertura general y el mejoramiento en la calidad de los servicios Mejorar las condiciones existentes en cuanto a equipamiento urbano Propiciar un manejo eficiente de los recursos financieros
5. Meta:	Ofrecer una cobertura del 100 % con respecto a este servicio en los próximos 9 años
6. Descripción:	La plaza de ferias se construirá en un lote que el municipio debe adquirir entre el perímetro urbano y el cementerio, el cual tendrá las dimensiones suficientes con el objeto de cumplir con los requerimientos mínimos. El sector cuenta con todos los servicios necesarios tales como acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, vías de acceso y facilidad de desplazamiento desde cualquier sitio del sector urbano y rural. Se adecuarán los servicios básicos internos, se construirán baterías sanitarias y se realizará el diseño según las necesidades del municipio
7. Población Beneficiada:	Directa: 1432 habitantes urbanos - Indirecta: 5189 habitantes rurales
8. Costo Aproximado:	\$30.000.000 - Se financiará a nivel municipal y nacional mediante crédito

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - MUNICIPIO SAN PEDRO DE CARTAGO
PROYECTOS A EJECUTAR PRIORITARIAMENTE
FICHA No. 4

1. Nombre del Proyecto:	Tratamiento de Aguas Negras
2. Situación Actual:	<p>La cabecera municipal de San Pedro de Cartago no cuenta con un sistema de tratamiento de aguas servidas, por lo tanto es necesario en los próximos 9 años la implementación del tratamiento de aguas negras.</p> <p>Para disminuir los costos de la infraestructura a construir es necesaria la separación de aguas lluvias y aguas negras para que los caudales a tratar no sean demasiado grandes, por lo general el volumen de aguas negras a tratar es igual al volumen del consumo del acueducto, siempre y cuando sean únicamente las provenientes del sector comercial, residencial e institucional</p>
3. Localización:	La planta de tratamiento de aguas residuales estará localizada fuera del perímetro urbano, sobre la vía que va a La Chorrera, entre el perímetro urbano y el cementerio, sobre el margen derecho de la vía y la quebrada Los Motilones
4. Objetivos:	<p>Mitigar el deterioro de la calidad del agua</p> <p>Promover un equilibrio adecuado entre el aprovechamiento de los recursos naturales y la protección del medio ambiente</p> <p>Propiciar un manejo eficiente de los recursos financieros</p>
5. Meta:	<p>Ofrecer una cobertura del 100 % en cuanto a recolección de agua negras en la cabecera municipal</p> <p>Construcción de alcantarillado de aguas lluvias en los próximos 3 años</p> <p>Diseño y construcción de la planta de tratamiento en los próximos 9 años (vigencia EOT)</p>
6. Descripción:	<p>La planta de tratamientos de aguas residuales se construirá en un lote que el municipio debe adquirir entre el perímetro urbano y el cementerio, entre la vía que va a La Chorrera y la quebrada Los Molinos, el cual tendrá las dimensiones suficientes con el objeto de cumplir con los requerimientos mínimos.</p> <p>El sector cuenta con todos los servicios necesarios tales como acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, vías de acceso.</p> <p>El método de tratamiento de aguas residuales lo determinará el estudio, el cual estará soportado con planos, memorias técnicas y presupuesto.</p> <p>El tratamiento de aguas residuales incluye varios procesos como tratamiento preliminar, tratamiento primario, tratamiento secundario, cloración y tratamiento de lodos. Para nuestro caso como no existe contaminación industrial se recomendaría hasta un tratamiento primario</p>
7. Población Beneficiada:	Directa: 1432 habitantes urbanos - Indirecta: 5189 habitantes rurales
8. Costo Aproximado:	\$120.000.000 - De los cuales el municipio para la vigencia 1999-2001 destinará la suma de \$70.000.000 y el resto se programará para los próximos periodos

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - MUNICIPIO SAN PEDRO DE CARTAGO
PROYECTOS A EJECUTAR PRIORITARIAMENTE
FICHA No. 5

1. Nombre del Proyecto:	Construcción del Plan Maestro de Alcantarillado
2. Situación Actual:	<p>La cabecera municipal de San Pedro de Cartago tiene grandes deficiencias en cuanto al sistema de alcantarillado, debido a que en el 80% de la red existente los diámetros son de 8 pulgadas y se lo utiliza en un sistema combinado, por lo tanto siempre se presentan inundaciones debido a que los colectores no están capacitados para evacuar todo el caudal que se produce en época de invierno.</p> <p>Actualmente se está proyectando el tratamiento de aguas residuales para disminuir los costos de la infraestructura a construir; es necesaria la separación de aguas lluvias y aguas negras para que los caudales a tratar no sean demasiado grandes; por lo general el volumen de aguas negras a tratar es igual al consumo del acueducto, siempre y cuando sean las provenientes del sector comercial, residencial e institucional</p>
3. Localización:	El alcantarillado pluvial que se construya debe ir paralelo al alcantarillado sanitario existente y como diámetro mínimo, según normas, debe tener 10 pulgadas y los colectores finales, según se calcule en el diseño que se contrate para tal fin.
4. Objetivos:	<p>Mitigar el deterioro de la calidad del agua</p> <p>Disminuir caudales de tratamiento</p> <p>Evitar inundaciones dentro del casco urbano</p> <p>Propiciar un manejo eficiente de los recursos financieros</p>
5. Meta:	<p>Realizar el estudio técnico en la presencia vigencia de la alcaldía</p> <p>Construcción del alcantarillado de aguas lluvias en los próximos 3 años</p> <p>Diseño y construcción de la planta de tratamiento en los próximos 9 años</p>
6. Descripción:	<p>La red de alcantarillado pluvial se diseñará paralela al alcantarillado combinado existente y se utilizarán los sumideros construidos en la actualidad con el fin disminuir costos al proyecto, además se contratará un estudio específico para calcular diámetros, caudales, pendientes, colectores iniciales y finales, cámaras de inspección y lugar de desagüe de aguas lluvias, la cual no necesitará de infraestructura adicional sino que se verterá directamente a los cuerpos de agua existentes; además por ubicación y topografía se deberán aprovechar las quebradas El Hueco, Los Molinos y su afluente.</p> <p>Dentro de este plan maestro de alcantarillado se deberá incluir la planta de tratamiento de aguas negras (Ficha No.4) y la prolongación, empalme y reposición de tuberías en los sectores donde hace falta como es el caso de las manzanas 9, 14, 16, 17, 18, 19 dentro del perímetro urbano y en la vía al cementerio para recolectar las aguas producidas por el matadero y la plaza de ferias y empatar con la planta de tratamiento de agua negras</p> <p>También se debe incluir en el estudio la construcción de canales y estructuras de protección en los sectores del casco urbano donde pasan la quebradas, cerca de las viviendas, como sucede en las manzanas 4, 5, 8, 10 A, 11, 19, 20 y 21</p>
7. Población Beneficiada:	Directa: 1432 habitantes urbanos - Indirecta: 5189 habitantes rurales
8. Costo Aproximado:	\$150.000.000 - De los cuales el municipio tendría destinado para el período 1999-2001 la suma de \$70.000.000 y el resto se asignaría en los próximos periodos

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - MUNICIPIO SAN PEDRO DE CARTAGO
PROYECTOS A EJECUTAR PRIORITARIAMENTE
FICHA No. 6

1. Nombre del Proyecto:	Saneamiento Básico en el Sector Rural
2. Situación Actual:	El municipio de San Pedro de Cartago tiene grandes deficiencias en cuanto al saneamiento básico del sector rural, debido a que el 71% de la población hace las deposiciones a cielo abierto, lo cual conlleva a grandes problemas de salubridad; el 31% restante deposita los excrementos en letrinas, pozos sépticos o huecos negros. En cuanto al manejo de basuras la mayoría de la población rural no hace reciclaje y los residuos sólidos son depositados a cielo abiertos
3. Localización:	El plan de saneamiento básico debe ir enfocado a solucionar los problemas de las 24 veredas existentes en el sector rural.
4. Objetivos:	Ampliar la cobertura de saneamiento básico en el sector rural gradualmente hasta llegar al 100% Disminuir problemas de salubridad en la población Disminuir enfermedades gastrointestinales y virales de la población sobre todo en la población infantil Evitar la contaminación del medio ambiente Propiciar un manejo eficiente de los recursos financieros
5. Meta:	Realizar proyectos y solicitar ayuda económica a nivel nacional e internacional en la presente vigencia Diseño y construcción de letrinas, pozos sépticos o tasas sanitarias en las veredas cuya cobertura es mínima en los próximos 3 años Ampliar la cobertura de saneamiento básico de acuerdo a los recursos existentes en los 6n años siguientes
6. Descripción:	Se debe hacer un censo por vereda en cuanto a las disposición de residuos sólidos y líquidos, con el fin de tener datos exactos de la población que no cuenta con la disposición adecuada. Conjuntamente se debe hacer el diseño de letrinas, pozos sépticos o huecos negros con el fin de que los habitantes aprendan la construcción y funcionamiento de estas estructuras y así disminuir costos. Este plan debe ir encaminado al sector rural y sobre todo a la poblaciones con mayor número de habitantes
7. Población Beneficiada:	Directa: 5189 habitantes rurales correspondientes a 892 viviendas
8. Costo Aproximado:	\$100.000.000 - De los cuales el municipio tendría destinado para el periodo 1999-2001 la suma de \$70.000.000 y el resto se asignaría en los próximos periodos

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - MUNICIPIO SAN PEDRO DE CARTAGO
PROYECTOS A EJECUTAR PRIORITARIAMENTE
FICHA No. 7**

1. Nombre del Proyecto:	Compra del lote e implementación adecuada del relleno sanitario
2. Situación Actual:	San Pedro de Cartago no cuenta con un relleno sanitario para la disposición final de las basuras, lo cual ha generado varios focos de contaminación dentro de la cabecera municipal por la disposición de las basuras a cielo abierto.
3. Localización:	El relleno sanitario se localizará a 800 m. aproximadamente del perímetro urbano
4. Objetivos:	Eliminar técnicamente los desechos sólidos producidos por los habitantes Disminuir las enfermedades en los habitantes debido a la proliferación de insectos y roedores Recuperar terrenos antes considerados como improductivos o marginados Recuperar el medio ambiente
5. Meta:	Compra del lote en los tres primeros años y diseño del relleno sanitario Construcción e implementación en los próximos seis años
6. Descripción:	El relleno sanitario es el único método de disposición final de los desechos sólidos urbanos y es la alternativa más económica; sin embargo es esencial asignar recursos financieros y técnicos adecuados para su planificación, diseño, construcción y operación . Debido a que la población es baja es necesario la construcción de un relleno sanitario manual, el cual solo requiere de equipo pesado en la adecuación del sitio y en la construcción de vías internas o excavación de material de cobertura, de acuerdo con el avance y tipo de relleno. En términos generales se deben seguir los siguientes pasos: <ul style="list-style-type: none"> - Identificación del sitio a rellenar y sus alrededores - Levantamiento topográfico - Limpieza y desmonte - Construcción de vías de acceso - Encerramiento del terreno con cerca - Siembra de arboles y arbustos - Construcción de drenaje periférico - Preparación del suelo de soporte - Construcción de drenajes internos - Construcción del filtro de gases - Construcción de las instalaciones sanitarias - Construcción de la caseta o portería - Excavación de pozos de monitoreo - Construcción y pintura de la valla - Adquisición de herramientas y de elementos de protección de los trabajadores - Inicio de la operación del relleno
7. Población Beneficiada:	Directa: 1432 habitantes urbanos
8. Costo Aproximado:	\$70.000.000 - De los cuales el municipio tendría destinado para el periodo 1999-2001 la suma de \$49.000.000 y el resto se asignaría en los próximos periodos

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO
PROGRAMAS Y PROYECTOS**

PROGRAMA: EDUCACION			
NOMBRE DEL PROYECTO	LOCALIZACION	OBJETIVOS	META
Remodelación y adecuación de escuelas y dotación escolar	Chimayoy Bajo Chimayoy Alto Yerbabuena El Arenal San Isidro Frailes Martín Botanilla Buenos Aires La Chorrera Las Acacias La Estancia Domingo Loma Rinconada Yanangona La Comunidad	Brindar a la población escolar instalaciones locativas y dotación con material didáctico adecuado para el desarrollo de las actividades escolares y aumentar el nivel educativo	Remodelar o adecuar y dotar con el material didáctico necesario a 16 escuelas rurales del municipio
Construcción de colegio y dotación escolar	Martín La Estancia La Comunidad Cabecera Mpal.	Promover la construcción o terminación y dotación de los diferentes colegios del municipio en los corregimientos y la cabecera municipal, con el fin de facilitar la continuidad del proceso educativo a nivel local	Construir 3 colegios rurales y adecuar y dotar el colegio de la cabecera municipal

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO
PROGRAMAS Y PROYECTOS**

PROGRAMA: SALUD				
NOMBRE DEL PROYECTO	LOCALIZACION	OBJETIVOS	META	E
Construcción de puesto de salud	Chimayoy Bajo La Rinconada	Brindar los servicios médicos básicos necesarios a la población rural para mejorar las condiciones de salud	Construir 2 puestos de salud en el sector rural	
Ampliación de la planta de personal que presta el servicio de salud en el municipio	Chimayoy Bajo Arenal La Chorrera Las Acacias La Estancia	Extender los servicios médicos básicos a diferentes comunidades del sector rural mediante promotores y auxiliares de enfermería	Contratar 5 promotores y 5 auxiliares de enfermería en el sector rural	
Brigadas de salud	Urbano y Rural	Promover la salud preventiva a la población de todo el municipio y realizar campañas de vacunación y servicios médicos especializados	Brindar servicio en salud preventivo y curativo a las 17 veredas del municipio y su cabecera municipal	
Ampliación de la planta física del Centro de Salud	Cabecera Mpal.	Mejorar la condiciones y la prestación del servicio en la cabecera municipal	Proporcionar a la población rural y urbana un servicio en salud en condiciones adecuadas mediante la ampliación de la planta física del Centro de Salud	

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO
PROGRAMAS Y PROYECTOS**

PROGRAMA: ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO			
NOMBRE DEL PROYECTO	LOCALIZACION	OBJETIVOS	META
Construcción de letrinas	Arenal San Isidro Frailes Martín Botanilla Buenos Aires La Chorrera El Salado Las Acacias Domingo Loma Rinconada La Comunidad	Mejorar la condiciones sanitarias del sector rural, con el fin de evitar contaminación y proliferación de enfermedades	Adelantar programas de letrinización en 12 veredas del municipio, con un promedio de 63 letrinas por vereda
Construcción, terminación mejoramiento y potabilización de Acueducto	Arenal Frailes Martín Botanilla Buenos Aires La Chorrera El Salado Las Acacias Domingo Loma La Comunidad	Mejorar la cobertura, servicio de acueducto y calidad de agua para consumo humano en el municipio	Construir o terminar 10 acueductos existentes en el sector rural con el adecuado tratamiento de las aguas

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO
PROGRAMAS Y PROYECTOS**

PROGRAMA: VIAS			
NOMBRE DEL PROYECTO	LOCALIZACION	OBJETIVOS	META
Mejoramiento y Mantenimiento de vías	Yerbabuena San Isidro Frailes Martín Botanilla Buenos Aires El Salado Las Acacias Domingo Loma La Comunidad Yanangona Cabecera Mpal.	Proporcionar a la población rural y urbana, especialmente al sector productivo, vías carreteables y no carreteables adecuadas que faciliten su desplazamiento	Mejorar la calidad de la red vial del municipio con el mantenimiento de 13 carreteables (24 Km) y 7 caminos de herradura (4 Km)
Construcción de alcantarillas y obras de arte	Arenal Frailes Martín Botanilla La Chorrera Cabecera Mpal.	Disminuir el deterioro de la carreteras y calles del municipio mediante la construcción de sistemas de conducción de aguas lluvias y obras de arte	Mejorar la calidad de la red vial del municipio con la construcción de sistemas de alcantarillado en 5 carreteables y la construcción de obras de arte y desagües en la cabecera municipal
Apertura de vías	Arenal Botanilla Buenos Aires Las Acacias Domingo Loma Rinconada	Proporcionar a la población rural y urbana, especialmente al sector productivo, nuevas vías carreteables que articulen las áreas marginadas al desarrollo municipal y regional	Articular a la red vial del municipio 6 nuevos carreteables (22 Km) para mejorar la conectividad de algunas comunidades asentadas en 6 veredas del municipio
Construcción de puentes	Chimayoy Bajo Martín El Salado Las Acacias Cabecera Mpal.	Mejorar la articulación del sistema vial del municipio a nivel urbano y rural con la construcción de puentes carreteables, peatonales y pontones	Facilitar el desplazamiento de la población del municipio con la construcción de 3 puentes carreteables, 1 pontón y dos puentes peatonales

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO
PROGRAMAS Y PROYECTOS**

PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE			
NOMBRE DEL PROYECTO	LOCALIZACION	OBJETIVOS	META
Reforestación de microcuencas	Urbano y Rural	Mejorar la oferta hídrica de diferentes microcuencas del municipio en tiempo de sequía y contribuir a la recuperación de la biodiversidad	Reforestar aproximadamente 10 hectáreas a lo largo de diferentes microcuencas del municipio
Programa de gasificación (1104 viviendas)	Urbano y Rural	Disminuir el impacto del consumo de leña y el deterioro de la cobertura boscosa existente en el municipio	Dotar de estufas de gas a 1104 familias consumidoras de leña y que se encuentran asentadas en diferentes regiones del municipio
Educación Ambiental	Urbano y Rural	Sensibilizar a la comunidad sobre la grave problemática ambiental del municipio y programar actividades tendientes a la protección, conservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales	Capacitar a los líderes y a las comunidades de las 17 veredas del municipio y de la cabecera municipal sobre diferentes temáticas y prácticas para la protección, conservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales
Implementación técnica adecuada del relleno sanitario	Cabecera Mpal.	Erradicar los focos de contaminación por basuras y disminuir los riesgos en salud por proliferación de enfermedades	Implementar un sistema adecuado de manejo de residuos sólidos en un lote de 2 hectáreas de propiedad del municipio con el fin de mejorar las condiciones sanitarias y de salubridad de los habitantes de la cabecera municipal

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO
PROGRAMAS Y PROYECTOS**

PROGRAMA: ECONOMIA Y PRODUCCION			
NOMBRE DEL PROYECTO	LOCALIZACION	OBJETIVOS	META
Asistencia técnica integral	Rural	Mejorar las técnicas de producción para incrementar los ingresos familiares	Aumentar la producción a nivel de finca con técnicas adecuadas a los sistemas productivos locales
Creación y fortalecimiento de formas asociativas de producción y comercialización	Rural	Mejorar los niveles de comercialización de la producción local mediante la organización de asociaciones y cooperativas comunitarias y la activación de las ya existentes	Disminuir los costos de producción y comercialización para mejorar los ingresos per cápita y estimular el comercio regional e interregional
Montaje de parcelas demostrativas con frutales y cultivos tradicionales	Chimayoy Bajo San Isidro Martín Rinconada	Diversificar la producción local con cultivos de frutales de buena y alta comercialización Recuperar la prácticas locales sobre cultivos tradicionales como alternativas para el desarrollo productivo	Incentivar la práctica de diversificación de la producción con frutales y cultivos tradicionales utilizando parcelas demostrativas en 4 veredas del municipio
Montaje de un cetro de comercialización de productos agrícolas	Martín	Organizar a la comunidad con el fin de construir un centro de acopio para mejorar los niveles de comercialización de la producción local	Construir un Centro de Acopio para mejorar los ingresos per cápita y estimular la producción local

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO
PROGRAMAS Y PROYECTOS**

PROGRAMA: VIVIENDA, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y OTROS				
NOMBRE DEL PROYECTO	LOCALIZACION	OBJETIVOS	META	E
Mejoramiento de vivienda (837 viviendas)	Urbano y Rural	Mejorar la calidad de la vivienda de la población de menos recursos económicos del municipio	Mejorar 837 viviendas pertenecientes a familias de escasos recursos económicos de diferentes comunidades del municipio	
Electrificación rural	Rural	Mejorar la calidad del servicio de energía en las veredas más apartadas del municipio	Atender las demandas de energía del área rural del municipio para contribuir al desarrollo local	
Remodelación Palacio Mpal	Cabecera Mpal.	Realizar un estudio de la fachada y de los interiores del Palacio Mpal. para adelantar su remodelación	Remodelar adecuadamente el Palacio Mpal.	
Estudio de Gestión para el Ordenamiento Ambiental	Urbano y Rural	Elaborar el Plan de Gestión Ambiental para contribuir a la protección, conservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales	Mediante la gestión ambiental ordenar ambientalmente el territorio municipal para proteger, conservar y aprovechar racionalmente los recursos naturales	
Programa para la tercera edad	Urbano y Rural	Realizar actividades lúdicas y de carácter social con las personas de tercera edad en la cabecera municipal y las veredas	Mejorar las condiciones de vida de 487 personas de la tercera edad del municipio	
Construcción de vivienda de interés social	Urbano y Rural	Proporciona vivienda a bajo costo a la población de menos recursos económicos del municipio	Construir 20 viviendas para las familias de escasos recursos económicos de diferentes comunidades del municipio	
Programa de la juventud, la niñez y género	Urbano y Rural	Realizar proyectos productivos con actividades específicas para mujeres, niños y ancianos tendientes a mejorar sus niveles de aporte a los ingresos familiares para con esto revalorar su rol en la familia	Promover una nueva actitud de la sociedad frente al rol de la mujer, los niños y los ancianos en la familia	
Programa de prevención de desastres	Urbano y Rural	Elaborar el Plan de Contingencia municipal para prevención y atención de desastres a nivel urbano y rural	Informar a toda la comunidad del municipio sobre los posibles riesgos y amenazas naturales y antrópicas que puedan afectar su integridad y bienestar	

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO
PROYECTOS REGIONALES A EJECUTAR A MEDIANO Y LARGO PLAZO (Miles de Pesos)**

Nombre del Proyecto	Localización	Unidad de Medida	Costo Unitario	Costo Total	Fin Na Int
Ampliación de cobertura de acueductos	S. P. Cartago Urbano y Rural	5 acueductos	58566	292830	
Establecimiento de áreas naturales protegidas en la región	S. P. Cartago Rural	200 Has.	417	83390	
Construcción de baterías sanitarias en los establecimientos educativos	S. P. Cartago Rural	7 unidades	4639	32470	
Reforestación protectora y productora	S. P. Cartago Rural	27 Has.	1044	28188	

Mantenimiento rutinario y periódico de vías	S. P. Cartago Urbano y Rural	17Km.	1946.4	33088	
Instalación de estaciones meteorológicas	S. P. Cartago Rural	1 estación	35087	35087	
Instalación de granjas integrales	S. P. Cartago Rural	1 granja	22515	22515	
Instalación de plantas para el manejo integral de residuos	S. P. Cartago Rural	1 planta	58060	58060	

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO
PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMA: EDUCACION				
NOMBRE DEL PROYECTO	LOCALIZACION	OBJETIVOS	META	E
Remodelación, adecuación y dotación escolar	Chimayoy Bajo Chimayoy Alto Yerbabuena El Arenal San Isidro Frailes Martín Botanilla Buenos Aires La Chorrera Las Acacias La Estancia Domingo Loma Rinconada Yanangona La Comunidad	Brindar a la población escolar instalaciones locativas y dotación con material didáctico adecuado para el desarrollo de las actividades escolares y aumentar el nivel educativo	Remodelar o adecuar y dotar con el material didáctico necesario a 16 escuelas rurales del municipio	
Construcción de colegio y dotación escolar	Martín La Estancia La Comunidad Cabecera Mpal.	Promover la construcción o terminación y dotación de los diferentes colegios del municipio en los corregimientos y la cabecera municipal, con el fin de facilitar la continuidad del proceso educativo a nivel local	Construir 3 colegios rurales y adecuar y dotar el colegio de la cabecera municipal	

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO
PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMA: SALUD				
NOMBRE DEL PROYECTO	LOCALIZACION	OBJETIVOS	META	E
Construcción de puesto de salud	Chimayoy Bajo La Rinconada	Brindar los servicios médicos básicos necesarios a la población rural para mejorar las condiciones de salud	Construir 2 puestos de salud en el sector rural	
Contratación de promotores y auxiliares de enfermería	Chimayoy Bajo Arenal La Chorrera Las Acacias La Estancia	Extender los servicios médicos básicos a diferentes comunidades del sector rural mediante promotores y auxiliares de enfermería	Contratar 5 promotores y 5 auxiliares de enfermería en el sector rural	
Brigadas de salud	Urbano y Rural	Promover la salud preventiva a la población de todo el municipio y realizar campañas de vacunación y servicios médicos especializados	Brindar servicio en salud preventivo y curativo a las 17 veredas del municipio y su cabecera municipal	
Ampliación de Centro de Salud	Cabecera Mpal.	Mejorar las condiciones y la prestación del servicio en la cabecera municipal	Proporcionar a la población rural y urbana un servicio en salud en condiciones adecuadas	

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO
PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMA: ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO				
NOMBRE DEL PROYECTO	LOCALIZACION	OBJETIVOS	META	E
Construcción de letrinas	Arenal San Isidro Frailes Martín Botanilla Buenos Aires La Chorrera El Salado Las Acacias Domingo Loma Rinconada La Comunidad	Mejorar la condiciones sanitarias del sector rural, con el fin de evitar contaminación y proliferación de enfermedades	Adelantar programas de letrinización en 12 veredas del municipio, con un promedio de 63 letrinas por vereda	2
Construcción, terminación mejoramiento y potabilización de Acueducto	Arenal Frailes Martín Botanilla Buenos Aires La Chorrera El Salado Las Acacias Domingo Loma La Comunidad	Adelantar las actividades necesarias con el fin de mejorar la calidad del agua para consumo humano	Construir o terminar 10 acueductos existentes en el sector rural con el adecuado tratamiento de las aguas	

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO
PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMA: VIAS			
NOMBRE DEL PROYECTO	LOCALIZACION	OBJETIVOS	META
Mejoramiento y Mantenimiento de vías	Yerbabuena San Isidro Frailes Martín Botanilla Buenos Aires El Salado Las Acacias Domingo Loma La Comunidad Yanangona Cabecera Mpal.	Proporcionar a la población rural y urbana, especialmente al sector productivo, vías carreteables y no carreteables adecuadas que faciliten su desplazamiento	Mejorar la calidad de la red vial del municipio con el mantenimiento de 13 carreteables (24 Km) y 7 caminos de herradura (4 Km)
Construcción de alcantarillas y obras de arte	Arenal Frailes Martín Botanilla La Chorrera Cabecera Mpal.	Disminuir el deterioro de la carreteras y calles del municipio mediante la construcción de sistemas de conducción de aguas lluvias y obras de arte	Mejorar la calidad de la red vial del municipio con la construcción de sistemas de alcantarillado en 5 carreteables y la construcción de obras de arte y desagües en la cabecera municipal
Apertura de vías	Arenal Botanilla Buenos Aires Las Acacias Domingo Loma Rinconada	Proporcionar a la población rural y urbana, especialmente al sector productivo, nuevas vías carreteables que articulen las áreas marginadas al desarrollo municipal y regional	Articular a la red vial del municipio 6 nuevos carreteables (22 Km) para mejorar la conectividad de algunas comunidades asentadas en 6 veredas del municipio
Construcción de puentes	Chimayoy Bajo Martín El Salado Las Acacias Cabecera Mpal.	Mejorar la articulación del sistema vial del municipio a nivel urbano y rural con la construcción de puentes carreteables, peatonales y pontones	Facilitar el desplazamiento de la población del municipio con la construcción de 3 puentes carreteables, 1 pontón y dos puentes peatonales

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO
PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE			
NOMBRE DEL PROYECTO	LOCALIZACION	OBJETIVOS	META
Reforestación de microcuencas	Urbano y Rural	Mejorar la oferta hídrica de diferentes microcuencas del municipio en tiempo de sequía y contribuir a la recuperación de la biodiversidad	Reforestar aproximadamente 10 hectáreas a lo largo de diferentes microcuencas del municipio
Programa de gasificación (1104 viviendas)	Urbano y Rural	Disminuir el impacto del consumo de leña y el deterioro de la cobertura boscosa existente en el municipio	Dotar de estufas de gas a 1104 familias consumidoras de leña y que se encuentran asentadas en diferentes regiones del municipio
Educación Ambiental	Urbano y Rural	Sensibilizar a la comunidad sobre la grave problemática ambiental del municipio y programar actividades tendientes a la protección, conservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales	Capacitar a los líderes y a las comunidades de las 17 veredas del municipio y de la cabecera municipal sobre diferentes temáticas y prácticas para la protección, conservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales
Compra del lote para el relleno sanitario	Cabecera Mpal.	Erradicar los focos de contaminación por basuras y disminuir los riesgos en salud por proliferación de enfermedades	Implementar un sistema adecuado de manejo de residuos sólidos en un lote de 2 hectáreas de propiedad del municipio con el fin de mejorar las condiciones sanitarias y de salubridad de los habitantes de la cabecera municipal

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO
PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMA: ECONOMIA Y PRODUCCION				
NOMBRE DEL PROYECTO	LOCALIZACION	OBJETIVOS	META	E
Asistencia técnica integral	Rural	Mejorar las técnicas de producción para incrementar los ingresos familiares	Aumentar la producción a nivel de finca con técnicas adecuadas a los sistemas productivos locales	
Creación y fortalecimiento de formas asociativas de producción y comercialización	Rural	Mejorar los niveles de comercialización de la producción local mediante la organización de asociaciones y cooperativas comunitarias y la activación de las ya existentes	Disminuir los costos de producción y comercialización para mejorar los ingresos per cápita y estimular el comercio regional e interregional	
Montaje de parcelas demostrativas con frutales y cultivos tradicionales	Chimayoy Bajo San Isidro Martín Rinconada	Diversificar la producción local con cultivos de frutales de buena y alta comercialización Recuperar las prácticas locales sobre cultivos tradicionales como alternativas para el desarrollo productivo	Incentivar la práctica de diversificación de la producción con frutales y cultivos tradicionales utilizando parcelas demostrativas en 4 veredas del municipio	
Montaje de un centro de comercialización de productos agrícolas	Martín	Mejorar los niveles de comercialización de la producción local mediante la organización de la comunidad para la creación de un centro de acopio	Disminuir los costos de comercialización para mejorar los ingresos per cápita y estimular la producción	

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO
PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMA: VIVIENDA, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y OTROS				
NOMBRE DEL PROYECTO	LOCALIZACION	OBJETIVOS	META	E
Mejoramiento de vivienda (837 viviendas)	Urbano y Rural	Mejorar la calidad de la vivienda de la población de menos recursos económicos del municipio	Mejorar 837 viviendas pertenecientes a familias de escasos recursos económicos de diferentes comunidades del municipio	
Electrificación rural	Rural	Mejorar la calidad del servicio de energía en las veredas más apartadas del municipio	Atender las demandas de energía del área rural del municipio para contribuir al desarrollo local	
Remodelación Palacio Mpal	Cabecera Mpal.	Realizar un estudio de la fachada y de los interiores del Palacio Mpal. para adelantar su remodelación	Remodelar adecuadamente el Palacio Mpal.	
Estudio de Gestión para el Ordenamiento Ambiental	Urbano y Rural	Elaborar el Plan de Gestión Ambiental para contribuir a la protección, conservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales	Mediante la gestión ambiental ordenar ambientalmente el territorio municipal para proteger, conservar y aprovechar racionalmente los recursos naturales	
Programa para la tercera edad	Urbano y Rural	Realizar actividades lúdicas y de carácter social con las personas de tercera edad en la cabecera municipal y las veredas	Mejorar las condiciones de vida de 487 personas de la tercera edad del municipio	
Construcción de vivienda de interés social	Urbano y Rural	Proporciona vivienda a bajo costo a la población de menos recursos económicos del municipio	Construir 20 viviendas para las familias de escasos recursos económicos de diferentes comunidades del municipio	
Programa de la juventud, la niñez y género	Urbano y Rural	Realizar proyectos productivos con actividades específicas para mujeres, niños y ancianos tendientes a mejorar sus niveles de aporte a los ingresos familiares para con esto revalorar su rol en la familia	Promover una nueva actitud de la sociedad frente al rol de la mujer, los niños y los ancianos en la familia	
Programa de prevención de desastres	Urbano y Rural	Elaborar el Plan de Contingencia municipal para prevención y atención de desastres a nivel urbano y rural	Informar a toda la comunidad del municipio sobre los posibles riesgos y amenazas naturales y antrópicas que puedan afectar su integridad y bienestar	

ANEXOS

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - MUNICIPIO SAN PEDRO DE
CARTAGO
PROYECTOS A EJECUTAR PRIORITARIAMENTE
FICHA No. 1**

1. Nombre del Proyecto:	Construcción de la Plaza de Mercado
2. Situación Actual:	La cabecera municipal de San Pedro de Cartago no cuenta con una plaza de mercado, debido a la gran influencia que ejerce el mercado del municipio de La Unión, pues a este concurren todos los comerciantes del sector norte y es allí donde todos los habitantes se abastecen de los productos necesarios y además realizan su comercialización. Prácticamente el mercado regional de La Unión absorbe y articula la dinámica económica y comercial de San Pedro de Cartago, por tal razón no se justifica la construcción de una plaza de mercado de grandes magnitudes ya que se haría una inversión que sólo beneficiaría a una parte mínima de la población y se subutilizaría
3. Localización:	La plaza de mercado estará localizada en el casco urbano de San Pedro de Cartago en la Carrera 2ª con Calle 2ª esquina
4. Objetivos:	Buscar la cobertura general y el mejoramiento en la calidad de los servicios Mejorar las condiciones existentes en cuanto a equipamiento urbano Propiciar un manejo eficiente de los recursos financieros
5. Meta:	Ofrecer una cobertura del 100 % con respecto a este servicio en los próximos 9 años
6. Descripción:	El lote para la construcción de la plaza de mercado tiene una extensión de 1600 m ² , posee todos los servicios necesarios tales como acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, vías de acceso y facilidad de desplazamiento desde cualquier sitio del sector urbano. Se adecuarán los servicios básicos internos, se construirán baterías sanitarias y sitios de depósitos de residuos sólidos para facilitar la carga y desplazamientos al relleno sanitario, se pavimentará toda el área y por último, si los recursos lo permiten, se cubrirá con estructura metálica y teja de cinc
7. Población Beneficiada:	Directa: 1432 habitantes urbanos - Indirecta: 5189 habitantes rurales
8. Costo Aproximado:	\$50.000.000 - Se financiará a nivel municipal y nacional mediante crédito

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - MUNICIPIO SAN PEDRO DE
CARTAGO
PROYECTOS A EJECUTAR PRIORITARIAMENTE
FICHA No. 2**

1. Nombre del Proyecto:	Construcción del matadero
2. Situación Actual:	<p>La cabecera municipal de San Pedro de Cartago no cuenta con un matadero, debido a la gran influencia que ejerce el matadero del municipio de La Unión, y además el consumo de carne per cápita es muy reducido, siendo sacrificado semanalmente en el municipio 6 porcinos y 2 vacunos, los cuales son sacrificados generalmente en el sector rural del municipio.</p> <p>Prácticamente el mercado regional de La Unión absorbe y articula la dinámica económica y comercial de San Pedro de Cartago, por tal razón no se justifica la construcción de un matadero de grandes magnitudes ya que se haría una inversión que sólo beneficiaría a una parte mínima de la población y se subutilizaría</p>
3. Localización:	El matadero se localizará en la vía que va a La Chorrera, en el sector suburbano, entre el casco urbano y el cementerio, lugar donde no existe mayor población y se puede reglamentar el uso del suelo
4. Objetivos:	<p>Buscar la cobertura general y el mejoramiento en la calidad de los servicios</p> <p>Mejorar las condiciones existentes en cuanto a equipamiento urbano</p> <p>Propiciar un manejo eficiente de los recursos financieros</p>
5. Meta:	Ofrecer una cobertura del 100 % con respecto a este servicio en los próximos 9 años
6. Descripción:	<p>El matadero se construirá en un lote que el municipio debe adquirir entre el perímetro urbano y el cementerio, el cual tendrá las dimensiones suficientes con el objeto de cumplir con los requerimientos mínimos en cuanto a zona de corrales, zona de lavado, zona de sacrificio, zona de desmembramiento y zona de almacenamiento.</p> <p>El sector cuenta con todos los servicios necesarios tales como acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, vías de acceso y facilidad de desplazamiento desde cualquier sitio del sector urbano.</p> <p>Se adecuarán los servicios básicos internos, se construirán baterías sanitarias y se realizará el diseño según las necesidades del municipio</p>
7. Población Beneficiada:	Directa: 1432 habitantes urbanos - Indirecta: 5189 habitantes rurales
8. Costo Aproximado:	\$40.000.000 - Se financiará a nivel municipal y nacional mediante crédito

PROYECTOS A EJECUTAR PRIORITARIAMENTE
FICHA No. 3

1. Nombre del Proyecto:	Construcción de la Plaza de Ferias
2. Situación Actual:	La cabecera municipal de San Pedro de Cartago no cuenta con una plaza de ferias y por sugerencias de la población es uno de los equipamientos que más se hace necesario debido a que la comercialización se realiza en los municipios vecinos dificultándose el transporte de los animales y el costo adicional que esto implica
3. Localización:	La plaza de ferias estará localizada fuera del perímetro urbano, sobre la vía que va a La Chorrera, entre el perímetro urbano y el cementerio, por funcionalidad se la ubicará junto al matadero para utilizar la misma plaza de ferias como corral para los animales que van a ser sacrificados y así disminuir costos
4. Objetivos:	Buscar la cobertura general y el mejoramiento en la calidad de los servicios Mejorar las condiciones existentes en cuanto a equipamiento urbano Propiciar un manejo eficiente de los recursos financieros
5. Meta:	Ofrecer una cobertura del 100 % con respecto a este servicio en los próximos 9 años
6. Descripción:	La plaza de ferias se construirá en un lote que el municipio debe adquirir entre el perímetro urbano y el cementerio, el cual tendrá las dimensiones suficientes con el objeto de cumplir con los requerimientos mínimos. El sector cuenta con todos los servicios necesarios tales como acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, vías de acceso y facilidad de desplazamiento desde cualquier sitio del sector urbano y rural. Se adecuarán los servicios básicos internos, se construirán baterías sanitarias y se realizará el diseño según las necesidades del municipio
7. Población Beneficiada:	Directa: 1432 habitantes urbanos - Indirecta: 5189 habitantes rurales
8. Costo Aproximado:	\$30.000.000 - Se financiará a nivel municipal y nacional mediante crédito

1. Nombre del Proyecto:	Tratamiento de Aguas Negras
2. Situación Actual:	<p>La cabecera municipal de San Pedro de Cartago no cuenta con un sistema de tratamiento de aguas servidas, por lo tanto es necesario en los próximos 9 años la implementación del tratamiento de aguas negras.</p> <p>Para disminuir los costos de la infraestructura a construir es necesaria la separación de aguas lluvias y aguas negras para que los caudales a tratar no sean demasiado grandes, por lo general el volumen de aguas negras a tratar es igual al volumen del consumo del acueducto, siempre y cuando sean únicamente las provenientes del sector comercial, residencial e institucional</p>
3. Localización:	La planta de tratamiento de aguas residuales estará localizada fuera del perímetro urbano, sobre la vía que va a La Chorrera, entre el perímetro urbano y el cementerio, sobre el margen derecho de la vía y la quebrada Los Motilones
4. Objetivos:	<p>Mitigar el deterioro de la calidad del agua</p> <p>Promover un equilibrio adecuado entre el aprovechamiento de los recursos naturales y la protección del medio ambiente</p> <p>Propiciar un manejo eficiente de los recursos financieros</p>
5. Meta:	<p>Ofrecer una cobertura del 100 % en cuanto a recolección de agua negra en la cabecera municipal</p> <p>Construcción de alcantarillado de aguas lluvias en los próximos 3 años</p> <p>Diseño y construcción de la planta de tratamiento en los próximos 9 años (vigencia EOT)</p>
6. Descripción:	<p>La planta de tratamientos de aguas residuales se construirá en un lote que el municipio debe adquirir entre el perímetro urbano y el cementerio, entre la vía que va a La Chorrera y la quebrada Los Molinos, el cual tendrá las dimensiones suficientes con el objeto de cumplir con los requerimientos mínimos.</p> <p>El sector cuenta con todos los servicios necesarios tales como acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, vías de acceso.</p> <p>El método de tratamiento de aguas residuales lo determinará el estudio, el cual estará soportado con planos, memorias técnicas y presupuesto.</p> <p>El tratamiento de aguas residuales incluye varios procesos como tratamiento preliminar, tratamiento primario, tratamiento secundario, cloración y tratamiento de lodos. Para nuestro caso como no existe contaminación industrial se recomendaría hasta un tratamiento primario</p>
7. Población Beneficiada:	Directa: 1432 habitantes urbanos - Indirecta: 5189 habitantes rurales
8. Costo Aproximado:	\$120.000.000 - De los cuales el municipio para la vigencia 1999-2001 destinará la suma de \$70.000.000 y el resto se programará para los próximos periodos

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - MUNICIPIO SAN PEDRO DE
CARTAGO
PROYECTOS A EJECUTAR PRIORITARIAMENTE
FICHA No. 5**

1. Nombre del Proyecto:	Construcción del Plan Maestro de Alcantarillado
2. Situación Actual:	<p>La cabecera municipal de San Pedro de Cartago tiene grandes deficiencias en cuanto al sistema de alcantarillado, debido a que en el 80% de la red existente los diámetros son de 8 pulgadas y se lo utiliza en un sistema combinado, por lo tanto siempre se presentan inundaciones debido a que los colectores no están capacitados para evacuar todo el caudal que se produce en época de invierno.</p> <p>Actualmente se está proyectando el tratamiento de aguas residuales para disminuir los costos de la infraestructura a construir; es necesaria la separación de aguas lluvias y aguas negras para que los caudales a tratar no sean demasiado grandes; por lo general el volumen de aguas negras a tratar es igual al consumo del acueducto, siempre y cuando sean las provenientes del sector comercial, residencial e institucional</p>
3. Localización:	El alcantarillado pluvial que se construya debe ir paralelo al alcantarillado sanitario existente y como diámetro mínimo, según normas, debe tener 10 pulgadas y los colectores finales, según se calcule en el diseño que se contrate para tal fin.
4. Objetivos:	<p>Mitigar el deterioro de la calidad del agua</p> <p>Disminuir caudales de tratamiento</p> <p>Evitar inundaciones dentro del casco urbano</p> <p>Propiciar un manejo eficiente de los recursos financieros</p>
5. Meta:	<p>Realizar el estudio técnico en la presencia vigencia de la alcaldía</p> <p>Construcción del alcantarillado de aguas lluvias en los próximos 3 años</p> <p>Diseño y construcción de la planta de tratamiento en los próximos 9 años</p>
6. Descripción:	<p>La red de alcantarillado pluvial se diseñará paralela al alcantarillado combinado existente y se utilizarán los sumideros construidos en la actualidad con el fin disminuir costos al proyecto, además se contratará un estudio específico para calcular diámetros, caudales, pendientes, colectores iniciales y finales, cámaras de inspección y lugar de desagüe de aguas lluvias, la cual no necesitará de infraestructura adicional sino que se vertirá directamente a los cuerpos de agua existentes; además por ubicación y topografía se deberán aprovechar las quebradas El Hueco, Los Molinos y su afluente.</p> <p>Dentro de este plan maestro de alcantarillado se deberá incluir la planta de tratamiento de aguas negras (Ficha No.4) y la prolongación, empalme y reposición de tuberías en los sectores donde hace falta como es el caso de las manzanas 9, 14, 16, 17, 18, 19 dentro del perímetro urbano y en la vía al cementerio para recolectar las aguas producidas por el matadero y la plaza de ferias y empatar con la planta de tratamiento de agua negras</p> <p>También se debe incluir en el estudio la construcción de canales y estructuras de protección en los sectores del casco urbano donde pasan la quebradas, cerca de las viviendas, como sucede en las manzanas 4, 5, 8, 10 A, 11, 19, 20 y 21</p>
7. Población Beneficiada:	Directa: 1432 habitantes urbanos - Indirecta: 5189 habitantes rurales
8. Costo Aproximado:	\$150.000.000 - De los cuales el municipio tendría destinado para el período 1999-2001 la suma de \$70.000.000 y el resto se asignaría en los próximos periodos

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - MUNICIPIO SAN PEDRO DE
CARTAGO
PROYECTOS A EJECUTAR PRIORITARIAMENTE
FICHA No. 6**

1. Nombre del Proyecto:	Saneamiento Básico en el Sector Rural
--------------------------------	---------------------------------------

2. Situación Actual:	El municipio de San Pedro de Cartago tiene grandes deficiencias en cuanto al saneamiento básico del sector rural, debido a que el 71% de la población hace las deposiciones a cielo abierto, lo cual conlleva a grandes problemas de salubridad; el 31% restante deposita los excrementos en letrinas, pozos sépticos o huecos negros. En cuanto al manejo de basuras la mayoría de la población rural no hace reciclaje y los residuos sólidos son depositados a cielo abiertos
3. Localización:	El plan de saneamiento básico debe ir enfocado a solucionar los problemas de las 24 veredas existentes en el sector rural.
4. Objetivos:	Ampliar la cobertura de saneamiento básico en el sector rural gradualmente hasta llegar al 100% Disminuir problemas de salubridad en la población Disminuir enfermedades gastrointestinales y virales de la población sobre todo en la población infantil Evitar la contaminación del medio ambiente Propiciar un manejo eficiente de los recursos financieros
5. Meta:	Realizar proyectos y solicitar ayuda económica a nivel nacional e internacional en la presente vigencia Diseño y construcción de letrinas, pozos sépticos o tasas sanitarias en las veredas cuya cobertura es mínima en los próximos 3 años Ampliar la cobertura de saneamiento básico de acuerdo a los recursos existentes en los 6n años siguientes
6. Descripción:	Se debe hacer un censo por vereda en cuanto a las disposición de residuos sólidos y líquidos, con el fin de tener datos exactos de la población que no cuenta con la disposición adecuada. Conjuntamente se debe hacer el diseño de letrinas, pozos sépticos o huecos negros con el fin de que los habitantes aprendan la construcción y funcionamiento de estas estructuras y así disminuir costos. Este plan debe ir encaminado al sector rural y sobre todo a la poblaciones con mayor número de habitantes
7. Población Beneficiada:	Directa: 5189 habitantes rurales correspondientes a 892 viviendas
8. Costo Aproximado:	\$100.000.000 - De los cuales el municipio tendría destinado para el periodo 1999-2001 la suma de \$70.000.000 y el resto se asignaría en los próximos periodos

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - MUNICIPIO SAN PEDRO DE CARTAGO
PROYECTOS A EJECUTAR PRIORITARIAMENTE
FICHA No. 7**

1. Nombre del Proyecto:	Compra del lote e implementación adecuada del relleno sanitario
--------------------------------	---

2. Situación Actual:	San Pedro de Cartago no cuenta con un relleno sanitario para la disposición final de las basuras, lo cual ha generado varios focos de contaminación dentro de la cabecera municipal por la disposición de las basuras a cielo abierto.
3. Localización:	El relleno sanitario se localizará a 800 m. aproximadamente del perímetro urbano
4. Objetivos:	Eliminar técnicamente los desechos sólidos producidos por los habitantes Disminuir las enfermedades en los habitantes debido a la proliferación de insectos y roedores Recuperar terrenos antes considerados como improductivos o marginados Recuperar el medio ambiente
5. Meta:	Compra del lote en los tres primeros años y diseño del relleno sanitario Construcción e implementación en los próximos seis años
6. Descripción:	El relleno sanitario es el único método de disposición final de los desechos sólidos urbanos y es la alternativa más económica; sin embargo es esencial asignar recursos financieros y técnicos adecuados para su planificación, diseño, construcción y operación . Debido a que la población es baja es necesario la construcción de un relleno sanitario manual, el cual solo requiere de equipo pesado en la adecuación del sitio y en la construcción de vías internas o excavación de material de cobertura, de acuerdo con el avance y tipo de relleno. En términos generales se deben seguir los siguientes pasos: - Identificación del sitio a rellenar y sus alrededores - Levantamiento topográfico - Limpieza y desmonte - Construcción de vías de acceso - Encerramiento del terreno con cerca - Siembra de arboles y arbustos - Construcción de drenaje periférico - Preparación del suelo de soporte - Construcción de drenajes internos - Construcción del filtro de gases - Construcción de las instalaciones sanitarias - Construcción de la caseta o portería - Excavación de pozos de monitoreo - Construcción y pintura de la valla - Adquisición de herramientas y de elementos de protección de los trabajadores - Inicio de la operación del relleno
7. Población Beneficiada:	Directa: 1432 habitantes urbanos
8. Costo Aproximado:	\$70.000.000 - De los cuales el municipio tendría destinado para el periodo 1999-2001 la suma de \$49.000.000 y el resto se asignaría en los próximos periodos

Características Morfométricas de Cuencas Hidrográficas.

1. **Área:** Es la medida de superficie de la microcuenca encerrada por la divisoria topográfica, se expresa en hectáreas (Ha) o Km².
2. **Perímetro:** Es la medida envolvente del área de la microcuenca se expresa en Kilómetros.
3. **Longitud Axial:** Es la longitud comprendida, desde la parte más alta de la microcuenca hasta su desembocadura, se expresa en Kilómetros.
4. **Ancho Promedio:** Es el resultado de dividir el área de la microcuenca sobre la longitud axial, se expresa en Kilómetros.

$$Ap = \frac{A}{L * A}$$

Ap = Ancho Promedio

A = Area

L*A= Longitud Axial

Esta característica es muy importante para determinar el factor forma de la microcuenca y la susceptibilidad a la torrencialidad.

ANCHO PROMEDIO	FORMA	CARACTERISTICA
≤ 0.26	Oval, oblonga, rectangular.	Menor susceptibilidad a la torrencialidad.
0.26 – 0.52	Oval redonda a oval oblonga.	Susceptibilidad media a la torrencialidad.
> 0.52	Oval redonda a redonda.	> susceptibilidad a la torrencialidad, por consiguiente se debe priorizar como una microcuenca de manejo especial. Uso de cobertura.

5. **Coefficiente de Compacidad:** Es otro índice de forma y es el resultado de dividir el perímetro de la microcuenca por el perímetro de un círculo de igual área que la de la microcuenca, para hallarlo se utiliza la siguiente formula, se expresa en kilómetros:

$$Km = \frac{P}{2\sqrt{\pi A}}$$

Kc = Coeficiente de compacidad

A= Area

P = Perímetro

$$\pi = 3.1416$$

on base en la cuantificación de los datos numéricos se distinguen tres clases de formas:

CLASE DE FORMA	RANGO	FORMA	CARACTERISTICA
Kc1	1.0 – 1.25	Casi redonda a oval redonda.	Mayor grado de susceptibilidad a crecidas, por lo tanto se debe hacer un mejor manejo a la microcuenca.
Kc2	2.0 1.25 – 1.50	Oval redonda a oval oblonga.	Mediana susceptibilidad a la torrencialidad.
Kc3	> 1.5	Oval oblonga a rectangular.	Presenta menor grado de susceptibilidad a crecidas.

6. **Red de Drenajes o Número de Orden:** Es el arreglo o distribución de los cauces, que se han venido formando a través de los años sobre la tierra. Según Horton, la tributaria más elemental sería la de primer orden, es decir aquella que no le cae ninguna otra fuente de agua. De orden dos aquellas que son de orden uno y le cae otro afluente, de orden tres, una de orden uno que recibe un afluente de orden dos y así sucesivamente hasta determinar el número de orden de la microcuenca que es el cauce principal.
7. **Relación del Número de Ríos y Cauces: Horton,** dice que para una cuenca determinada, el número de ríos de cada orden forma una serie geométrica inversa cuyo primer término es la unidad y la razón es la relación de confluencias (Rb), que se define como la relación del número total de ríos de un cierto orden a la de los ríos, de orden inmediatamente superior. Se hace el balance de los ríos de cada orden en una cuenca, se escoge escala aritmética para el orden X y la escala logarítmica para el número de ríos del correspondiente orden Nx, y se ordena siguiendo un segmento de recta.

$$Rb = \frac{Nx}{Nx - 1}$$

Nx = Número de ríos de un orden dado.

A = Area de la cuenca.

Cuando el resultado es superior a 1 se debe tener cuidado con la microcuenca porque existe alto grado de escurrimiento y poca retención de agua, traduce una fuerte potencialidad erosiva, se recomienda emplear sistemas dentro del sector agropecuario, utilizando cobertura vegetal.

8. **Frecuencia de Talwegs de una Cuenca:** Esta dada por la relación entre el número de ríos de un orden dado y el área de la cuenca, se utiliza la siguiente fórmula:

$$fr = \frac{Nr}{A}$$

Nx = Número de ríos de un orden dado.

A = Area de la cuenca.

Se dice que una red hidrográfica es densa, cuando tiene una densidad de drenaje superior a 2.5 Km/Km², con una frecuencia F1 de varias unidades y una cuenca muy mal drenada, tiene una densidad de drenaje de algunas décimas de Km/Km² y un F de algunos centésimas. Ocurre en formaciones permeables y masivas.

9. **Densidad de Drenaje (Dd):** Según Horton, la Densidad de Drenaje, es la relación de la longitud de todos los ríos de una cuenca con su superficie. El total de cursos de agua está dado por la suma de las longitudes de los Talwegs de cada orden encontrada en la cuenca.

La Dd se considera para caracterizar cuantitativamente la red hidrográfica de la cuenca, además, aclara el grado de relación entre el tipo de red de drenaje y la clase de escurrimiento dominante en la hoya.

$$Lx = L1+L2+L3+L4$$

Ln = Orden

$$Dd = \frac{Lx}{A}$$

Dd = Densidad de drenaje.

A = Area de la cuenca

Lx = Longitud total de los Talwegs.

Cuando la Dd es inferior a 2.5 Km/Km², se dice que es baja, se debe hacer protección máxima de las pocas redes hídricas de la cuenca, no se puede hacer distritos de riego en gran escala.

10. Disponibilidad del Recurso Hídrico.

La cuantificación del agua superficial se concentró en determinar los caudales de las subcuencas del municipio .

La caracterización del caudal se realizó utilizando las siguientes variables:

- Caudal multianual calculado a partir de los rendimientos expresados en litros por segundo por kilómetro cuadrado. Tales rendimientos se expresan en formas de curvas de isorrendimientos trazados sobre cada mapa.
- Caudales medios mensuales obtenidos por información del IDEAM para las subcuencas.

- En el campo del agua subterránea se efectuó una revisión de los estudios realizados por Ingeominas sobre el tema la cual permitió compendiar la información en el mapa hidrogeológico.

Características Morfométricas de Cuencas Hidrográficas.

9. **Area:** Es la medida de superficie de la microcuenca encerrada por la divisoria topográfica, se expresa en hectáreas (Ha) o Km².
10. **Perímetro:** Es la medida envolvente del área de la microcuenca se expresa en Kilómetros.
11. **Longitud Axial:** Es la longitud comprendida, desde la parte más alta de la microcuenca hasta su desembocadura, se expresa en Kilómetros.
12. **Ancho Promedio:** Es el resultado de dividir el área de la microcuenca sobre la longitud axial, se expresa en Kilómetros.

$$Ap = \frac{A}{L * A}$$

Ap = Ancho Promedio

A = Area

L*A= Longitud Axial

Esta característica es muy importante para determinar el factor forma de la microcuenca y la susceptibilidad a la torrencialidad.

ANCHO PROMEDIO	FORMA	CARACTERISTICA
≤ 0.26	Oval, oblonga, rectangular.	Menor susceptibilidad a la torrencialidad.
0.26 – 0.52	Oval redonda a oval oblonga.	Susceptibilidad media a la torrencialidad.
> 0.52	Oval redonda a redonda.	> susceptibilidad a la torrencialidad, por consiguiente se debe priorizar como una microcuenca de manejo especial. Uso de cobertura.

13. **Coefficiente de Compacidad:** Es otro índice de forma y es el resultado de dividir el perímetro de la microcuenca por el perímetro de un círculo de igual área que la de la microcuenca, para hallarlo se utiliza la siguiente formula, se expresa en kilómetros:

$$Km = \frac{P}{2\sqrt{\pi A}}$$

Kc = Coeficiente de compacidad

A= Area

P = Perímetro

$$\pi = 3.1416$$

on base en la cuantificación de los datos numéricos se distinguen tres clases de formas:

CLASE DE FORMA	RANGO	FORMA	CARACTERISTICA
Kc1	3.0 – 1.25	Casi redonda a oval redonda.	Mayor grado de susceptibilidad a crecidas, por lo tanto se debe hacer un mejor manejo a la microcuenca.
Kc2	4.0 1.25 – 1.50	Oval redonda a oval oblonga.	Mediana susceptibilidad a la torrencialidad.
Kc3	> 1.5	Oval oblonga a rectangular.	Presenta menor grado de susceptibilidad a crecidas.

14. **Red de Drenajes o Número de Orden:** Es el arreglo o distribución de los cauces, que se han venido formando a través de los años sobre la tierra. Según Horton, la tributaria más elemental sería la de primer orden, es decir aquella que no le cae ninguna otra fuente de agua. De orden dos aquellas que son de orden uno y le cae otro afluente, de orden tres, una de orden uno que recibe un afluente de orden dos y así sucesivamente hasta determinar el número de orden de la microcuenca que es el cauce principal.

15. **Relación del Número de Ríos y Cauces: Horton**, dice que para una cuenca determinada, el número de ríos de cada orden forma una serie geométrica inversa cuyo primer término es la unidad y la razón es la relación de confluencias (Rb), que se define como la relación del número total de ríos de un cierto orden a la de los ríos, de orden inmediatamente superior. Se hace el balance de los ríos de cada orden en una cuenca, se escoge escala aritmética para el orden X y la escala logarítmica para el número de ríos del correspondiente orden N_x , y se ordena siguiendo un segmento de recta.

$$Rb = \frac{N_x}{N_x - 1}$$

N_x = Número de ríos de un orden dado.

A = Area de la cuenca.

Cuando el resultado es superior a 1 se debe tener cuidado con la microcuenca porque existe alto grado de escurrimiento y poca retención de agua, traduce una fuerte potencialidad erosiva, se recomienda emplear sistemas dentro del sector agropecuario, utilizando cobertura vegetal.

16. **Frecuencia de Talwegs de una Cuenca**: Esta dada por la relación entre el número de ríos de un orden dado y el área de la cuenca, se utiliza la siguiente fórmula:

$$fr = \frac{Nr}{A}$$

N_x = Número de ríos de un orden dado.

A = Area de la cuenca.

Se dice que una red hidrográfica es densa, cuando tiene una densidad de drenaje superior a 2.5 Km/Km^2 , con una frecuencia $F1$ de varias unidades y una cuenca muy mal drenada, tiene una densidad de drenaje de algunas décimas de Km/Km^2 y un F de algunos centésimas. Ocurre en formaciones permeables y masivas.

9. **Densidad de Drenaje (Dd)**: Según Horton, la Densidad de Drenaje, es la relación de la longitud de todos los ríos de una cuenca con su superficie. El total de cursos de agua está dado por la suma de las longitudes de los Talwegs de cada orden encontrada en la cuenca.

La Dd se considera para caracterizar cuantitativamente la red hidrográfica de la cuenca, además, aclara el grado de relación entre el tipo de red de drenaje y la clase de escurrimiento dominante en la hoya.

$$L_x = L_1 + L_2 + L_3 + L_4$$

L_n = Orden

$$Dd = \frac{L_x}{A}$$

Dd = Densidad de drenaje.

A = Area de la cuenca

L_x = Longitud total de los Talwegs.

Cuando la Dd es inferior a 2.5 Km/Km², se dice que es baja, se debe hacer protección máxima de las pocas redes hídricas de la cuenca, no se puede hacer distritos de riego en gran escala.

10. Disponibilidad del Recurso Hídrico.

La cuantificación del agua superficial se concentró en determinar los caudales de las tres subcuencas del municipio (San Jorge – Sambingo y Guachicono).

La caracterización del caudal se realizó utilizando las siguientes variables:

- Caudal multianual calculado a partir de los rendimientos expresados en litros por segundo por kilómetro cuadrado. Tales rendimientos se expresan en formas de curvas de isorrendimientos trazados sobre cada mapa.
- Caudales medios mensuales obtenidos por información del IDEAM para las subcuencas.
- En el campo del agua subterránea se efectuó una revisión de los estudios realizados por Ingeominas sobre el tema la cual permitió compendiar la información en el mapa hidrogeológico.

EVALUACIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO

La evaluación permite identificar claramente las debilidades, oportunidades y fortalezas de cada una de las unidades que integran el sistema territorial. Para este caso la unidad territorial de referencia corresponde a la unidad del paisaje, las cuales como es sabido son el resultado de la interacción de factores y procesos formadores del paisaje (clima, geología, geoforma, dinámica del relieve, vegetación y uso de la tierra) así como la dinámica y transformaciones que de su interacción se derivan, las cuales se manifiestan como potencialidades, limitantes o conflictos.¹

Estas unidades síntesis son las que van a ser sometidas a la evaluación, es decir al proceso de determinar si las cualidades que posee no solo desde el punto de vista físico sino económico le permiten o le facilitan una actividad económico o un uso específico de la tierra.

El primer paso para la evaluación integral del territorio consiste en analizar cada uno de los atributos de la tierra, retomando cada una de las partes del diagnóstico y destacando cuales son las reales condiciones del territorio, sus potencialidades, limitaciones y conflictos o sus fortalezas, debilidades y oportunidades. Cabe aclarar que esta evaluación preliminar incluye el examen no solo de las características físicas sino las económicas, las sociales las culturales las de infraestructura y las normativas entre otras. En esta primera etapa se determinan también los TUTs (tipos de utilización de la tierra) a analizar.

Los tipos de utilización de la tierra TUTs seleccionados inicialmente corresponden al uso actual de la tierra. Otros TUTs adicionales se incorporan teniendo en cuenta las expectativas de desarrollo municipal, sobre actividades que sean promisorias.

Una vez definidos los TUT se procede a su descripción y a la estipulación de sus requisitos o requerimientos. Es decir se examinan cuales son los requerimientos que exige un determinado tipo de utilización de la tierra (TUT) para poder realizarse en condiciones y con resultados adecuados. Dichos requerimientos pueden ser determinantes, condicionantes y no pertinentes. Los determinantes son aquellos que de no cumplirse excluyen determinado TUT. Los condicionantes, limitan o restringen el desarrollo de los TUTs y los no pertinentes no influyen directamente y no son tenidos en cuenta.

Los requerimientos físicos, económicos sociales y culturales seleccionados para cada una de los tipos de utilización de la tierra deben corresponder con las cualidades físicas, económicas, sociales y culturales que tiene el territorio y que corresponden de manera general con los atributos medidos en las unidades de paisaje (unidades de tierra).

Como las cualidades de las unidades de paisaje son principalmente biofísicas, complementar la información con cualidades sociales, económicas ambientales y jurídicas analizadas en los respectivos capítulos (ver anexo estudios territoriales básicos).

En primera lugar se diseñan dos tablas, una que contiene en las columnas los diferentes TUTs y en las filas los diferentes requerimientos y otra que en las columnas tiene las cualidades y en las filas las unidades de paisaje.

El siguiente paso es comparar los requerimientos de cada uno de los TUT propuestos con las cualidades de las unidades de paisaje .

Al compararlos se obtiene por tipo de utilización y para cada una de las cualidades de la unidad de paisaje una calificación.

Esta calificación que puede ser numérica o cualitativa muestra el grado de aptitud que cada una de los unidades tiene para un TUT específico.

El grado de aptitud de las unidades de paisaje, se establece de acuerdo con el enfoque de Evaluación de Tierras propuesto por la FAO, (1976). Para el caso se clasificó la aptitud de la siguiente manera:

APTITUD	PUNTAJE
A1	1.0
A2	0.75
A3	0.50
N	0.25

Cada unidad de paisaje contiene de manera general la aptitud promedio para cada TUT, resultante del promedio de evaluación de cada una de sus cualidades.

Con la aptitud se pueden hacer múltiples combinaciones y entre otras responder preguntas tales como: Cual es el tipo de utilización que mejor se adapta a las condiciones del municipio? Cual de los usos propuestos genera mayores problemas de degradación

ambiental. Que unidades de paisaje son más aptas para el establecimiento de zonas de interés turístico y para protección-conservación ?. Donde restringir limitar o prohibir un determinado uso y donde favorecer otro ?. La respuesta a estos interrogantes son el punto de partida del análisis que se debe hacer para la elaboración del Plan de Uso de la Tierra y su implementación a través del reglamento de uso de las Tierras.

Aparte de contexto físico social y económico en que la evaluación se basa, se incluyen las tablas que muestran la valoración para los TUT propuestos, La descripción de los tipos de utilización, las cualidades de las unidades de paisaje, tabla 2. los grados de aptitud de las unidades cartográficas del paisaje para cada uno de los TUT expuestos.

CONCEPTOS FUNDAMENTALES EN EVALUACIÓN DE TIERRASⁱ

- **Tipo de Utilización de la Tierra (TUT)** : Es una forma específica de uso de la Tierra. Está descrito por una serie de especificaciones técnicas dentro de un marco socioeconómico específico, denominadas atributos.
- **Unidad de Paisaje** :(unidad de tierra UT) Para los propósitos de la Evaluación de Tierras la unidad de paisaje se asemeja a la unidad de Tierra. Es aquella Porción de superficie resultado de la interacción de las características biofísicas y socioeconómicas (uso de la tierra) a las cuales se les ha agregado características económicas. Sociales (Servicios, viabilidad social, y otras como accesibilidad y normas jurídicas aplicables a los territorios.
- **Cualidad de la Tierra.** Es un conjunto de atributos o propiedades que actúan de manera distintiva en su influencia sobre la adaptabilidad de la tierra para una clase concreta de uso. Y que responden integralmente a un requerimiento
- **Requerimientos** : Requisitos necesarios para la implementación exitosa o marginal de un TUT. Los requerimientos se expresan en términos de cualidades y/o características de la tierra.

TIPOS DE UTILIZACIÓN DE LA TIERRA

Protección-Conservación : Corresponde a un tipo de uso de la tierra donde persiste la preservación en su estado natural o actual de las condiciones que caracterizan dichas áreas con sus valores paisajístico, y/o áreas donde se manejan criterios de conservación de los recursos hídricos y bióticos.

Rehabilitación: Corresponde de manera general a la actividad de restauración Ecológica de suelos y cobertura vegetal en las tierras degradadas. A través de proyectos de ingeniería

como corrección de cauces, protección de taludes, revegetalización educación ambiental entre otros.

Extracción: Corresponde a la explotación de diversos materiales del subsuelo que no son recuperables en el período de vida humana tales como carbón, arenas y arcillas para la construcción, roca fosfórica entre otros; también a la explotación insostenible de la cobertura arbórea y arbustiva con fines de obtención de madera y leña.

Agricultura : Utilización y aprovechamiento de las tierras para la producción de alimentos y materias primas naturales para los procesos agroindustriales. Se podría diferenciar el uso agrícola por el sistema empleado en agricultura tradicional semimecanizada y agricultura tradicional con tecnología apropiada. Como aquel sistema que utiliza parcialmente la maquinaria, probablemente con una tecnología intermedia y fuerza mecánica para su trabajo principalmente en lo referente al arado motorizado con Tractor.

Agricultura con tecnología apropiada como aquella donde se practica la labranza mínima (menor disturbación del suelo en la preparación del terreno), control biológico de plagas y enfermedades y aplicación de abonos verdes. entre otras prácticas culturales.

Pastoreo: tipo de uso de la tierra consistente en el aprovechamiento de los pastos, arbustos y/o herbáceas para la alimentación del ganado ovino y bovino principalmente. Este uso se puede subdividir por intensidad de uso y técnica empleada. Según la intensidad de uso y la técnica empleada se podría subdividir en pastoralismo, ganadería extensiva, semiintensiva o intensiva.

Pastoralismo : como aquel que solo permite la cría del ganado no así el levante o engorde; se práctica en suelos extremadamente pobres o con limitaciones severas.

Pastoreo extensivo : practicado en superficies de considerable tamaño, sin rotación de potreros ni practicas agrícolas del suelo y que en general tiene bajos rendimientos.

Pastoreo semiintensivo : desarrollado sobre una menor superficie de la unidad productiva, introducción de algunas técnicas de manejo de los pastos, adaptación de especies forrajeras, introducción de especies con razas más productivas. y donde los rendimientos son mejores.

Recreación y turismo: Es este caso hace referencia al uso de la tierra que consiste en la explotación o aprovechamiento del espacio para el desarrollo de centros vacacionales, instalaciones de descanso, zonas de camping,(turismo recreativo) o el uso para actividades ecológicas, o de investigación (turismo ecológico, turismo científico o agroturismo). Cada uno de ellos requiere de unas condiciones ambientales, sociales y culturales diferentes que dificultan la definición de unas cualidades únicas. Se podrían tener como requerimientos principales la accesibilidad, la susceptibilidad de amenazas naturales, la seguridad pública las condiciones climáticas, la viabilidad normativa y los servicios. Sin embargo para el caso

del Ordenamiento territorial en Tausa solo se seleccionó la accesibilidad, la normatividad, el valor del paisaje y la compatibilidad con el uso actual, pues son variables que pueden relacionarse con las cualidades de las unidades del paisaje obtenidas del diagnóstico.

Industria: Es la producción manufacturera o de transformación de materias primas en forma mecánica o electromecánica. No se consideran las ladrilleras dentro de este grupo, porque aún cuando es una transformación de la arcilla mediante su cocción se desarrolla de forma artesanal y en el mismo sitio donde se realiza la extracción.

ASENTAMIENTOS : Corresponde al emplazamiento, instalación de viviendas rurales, centros poblados o zonas urbanas

REQUERIMIENTOS GENERALES DE CADA UNO DE LOS TUT PROPUESTOS.

La selección o escogencia de los requerimientos obedeció al análisis conjunto entre necesidades particulares de los TUT y cualidades analizadas en la unidad de paisaje o en el diagnóstico territorial.

Las características o cualidades de análisis que se tomaron para determinar la aptitud de la tierra son régimen climático, pendientes, textura, drenaje, fertilidad natural, remoción en masa, erosión, disponibilidad de mano de obra, accesibilidad, valor del paisaje, régimen jurídico, degradación de ecosistemas estratégicos, población, uso actual.

En general para los TUT que tienen que ver con actividades agropecuarias lo requerimientos en líneas generales son los mismos. Igual que para los que tienen que ver con actividades de conservación, protección y revegetalización.

TABLA Requerimientos de los TUT

Agricultura Semimecanizada	Agricultura con tecnología apropiada
Condiciones climáticas	Condiciones climáticas
Pendientes	Pendientes
Profundidad efectiva	Disponibilidad de Oxígeno
Disponibilidad de Oxígeno	Fertilidad natural
Fertilidad natural	Estabilidad del Terreno
Estabilidad del Terreno	Resistencia a la erosión
Resistencia a la erosión	Accesibilidad
Accesibilidad	Normatividad

Pastoreo Extensivo Condiciones climáticas Pendientes Textura Disponibilidad de Oxígeno Estabilidad del terreno Resistencia a la erosión Accesibilidad Amenaza de degradación del paisaje	Pastoreo semiintensivo Condiciones climáticas Pendientes Textura Disponibilidad de Oxígeno Estabilidad del terreno Resistencia a la erosión Accesibilidad Compatibilidad con el uso
Protección-Conservación Valor del paisaje Normatividad Amenaza de degradación del ecosistema Compatibilidad con el uso	Revegetalización Condiciones climáticas Tolerancia a las heladas Profundidad efectiva Disponibilidad de Oxígeno Estabilidad del terreno Accesibilidad Compatibilidad con el uso
Rehabilitación Estabilidad del terreno Resistencia a la erosión Estado de la cobertura vegetal actual	Asentamientos Pendientes Estabilidad del terreno Servicios domiciliarios Compatibilidad con el uso actual
Establecimientos Industriales y Comerciales Estabilidad del terreno Valor del paisaje Normatividad Compatibilidad con el uso	Extracción minera Accesibilidad Valor del paisaje Normatividad Potencial minero
Turismo Accesibilidad Valor del paisaje Normatividad Compatibilidad con el uso	

APTITUD DE USO

Cada unidad de tierra en este caso (unidad del paisaje) determinada en el proceso de zonificación ecológica, presenta cualidades o características que de alguna u otra forma permiten el establecimiento de un determinado uso, de aptitud., tabla 2.

De igual forma, cada tipo de utilización de la tierra (protección-conservación, revegetalización, plantación forestal, pastoreo, agricultura, extracción minera, industria, comercio, servicios, asentamientos rurales y consolidados) tiene unos requerimientos necesarios para poderse establecer.

La evaluación integral del territorio que involucra aspectos biofísicos, sociales, económicos y socioculturales, permite demostrar la aptitud general que las unidades de paisaje tienen para un determinado uso.

A nivel general se observan los siguientes tipos generales de uso :

tierras dedicadas a la actividad agropecuaria ; tierras de protección-conservación cubiertas por bosques y arbustales o por vegetación de páramo; Plantaciones forestales

EVALUACION GENERAL DE LA SITUACION ACTUAL DEL SISTEMA BIOFISICO

La evaluación realizada al Sistema Biofísico se concretó a definir para cada componente del mismo, geología, clima, agua, relieve, suelo, cobertura vegetal y usos del suelo, las potencialidades y limitantes, que permitan a partir de un análisis de causa – efecto de la problemática ambiental municipal identificar escenarios de desarrollo, programas y proyectos ambientales.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO SISTEMA SOCIAL

DEMOGRAFIA

Población Total por Edad y Género

El municipio de San Pedro de Cartago cuenta con una población total según el DANE de 7016 habitantes , que representan el 0.4 % de la población total del Departamento de Nariño, Tabla 4.2.

La distribución de la población indica que el 18 % o sea 1261 habitantes se ubican en la cabecera municipal y el 82.0 % o sea 5755 habitantes se localizan en el sector rural.

De igual manera la población por género muestra los siguientes indicadores: De los 7016 habitantes, 3482 son hombres, que equivalen al 49.6 % y 3534 son mujeres, las cuales representan el 50.4 %.

La Densidad Poblacional es de 119.4 hab/km² , cifra que esta por encima del Promedio Departamental . (40.87 Hab/Km²).

La relación de masculinidad para 1997 y 1998 indica que existe 99 hombres por cada 100 mujeres. Igualmente en el año 2001, la relación se establece en 98 hombres por cada 100 mujeres y para el 2004 y 2007 existirán 99 hombres por cada 100 mujeres.

Población por Divisiones Territoriales.

El municipio de San Pedro de Cartago se encuentra distribuido en cuatro corregimientos y diez y ocho veredas, Tabla 4.1, Mapa 12:POBLACION y Mapa 13: ASENTAMIENTO POBLACIONAL

En el Corregimiento Especial se asienta el 48% de la población, le sigue en su orden el Corregimiento Martín con el 25% Corregimiento La Comunidad con 17.3% y el Corregimiento de la Estancia con el 9.7 %.

El 29.4 % de las veredas presenta un rango de densidad Poblacional bajo (26.9 – 62.5 Hab/Km²), 59 % un rango medio alto (62.6 – 270.4 Hab/Km²) y 11.6% un rango muy alto de Densidad Población (270.5 441.7 Hab/Km²), ante esta situación se concluye que en las zonas de Densidad Poblacional media y alta hay una mayor demanda de bienes y servicios y mayor presión sobre los Recursos Naturales.

Movimientos Poblacionales.

Emigración.

Los movimientos poblacionales en el Municipio de San Pedro de Cartago se produce como consecuencia de la búsqueda de nuevos horizontes, tanto laborales como de seguridad, los bajos ingresos de la población la escasez de empresas generadoras de empleo, la baja tenencia de la tierra y en general la baja calidad de vida. Esta situación ha llevado a que la población especialmente joven e incluso familias completas emigren a municipios vecinos y con preferencia a los Departamentos como Caquetá y Putumayo, dedicándose a la siembra y cosecha de cultivos de coca y amapola; a los Departamentos de Quindío y Armenia a las cosechas de café y a los Departamentos de Cauca y Nariño emigran por Educación.

Inmigración.

Existe una inmigración interveredal, debido a que los habitantes acuden ocasionalmente en épocas de cosecha de café a las veredas El Salado, La Chorrera y al Corregimiento de la Comunidad.

La influencia de personas al Municipio en general es baja, puesto que no dispone de una infraestructura básica importante, ni tampoco genera fuentes de empleo.

CONFLICTOS E INSEGURIDAD.

Otro problema por el cual se dan movimientos poblacionales, es la búsqueda de protección familiar a la descomposición social que vive el municipio; lo que ha generado conflictos sociales internos e inseguridad en la región, Mapa 14: CONFLICTOS. Principalmente por aspectos como delincuencia común, atracos, presencia de grupos al margen de la ley, ultrajes, escándalos callejeros y perturbación a la posesión. Existe además una problemática particular en la vía que conduce al municipio y a las veredas La Estancia, Botanilla, Rinconada, Martín y San Isidro, donde se cometen atracos a las personas y vehículos que transitan durante el día, al parecer son pandillas que provienen de otros lugares a cometer esta clase de violaciones. Esta situación ha causado temor en los habitantes y muchos se ven obligados a emigrar en busca de un mejor futuro y bienestar.

ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

En el municipio de San Pedro de Cartago la organización comunitaria se basa principalmente en la creación y consolidación de Juntas de Acción Comunal (JAC). Esta forma de organización básica se complementa con otros tipos de organización de productores, comités, etc.

En el municipio es escaso el desarrollo de estas formas de organización y participación debido a que es poca la presencia institucional en cuanto a capacitación, apoyo técnico y financiero, lo cual ha traído como consecuencia la pérdida de credibilidad y la apatía para volverse a conformar.

Ante esta situación se hace necesario que la administración municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Comunitario y UMATA genere procesos de motivación y consolidación a las formas de organización existentes para la generación de empleo e ingresos a la población.

REPRESENTACIÓN PÚBLICA

La cabecera municipal de San Pedro de Cartago posee dos Concejales, el Corregimiento La Comunidad dos concejales, el Corregimiento de Martín un concejal y en las veredas Chimayoy Bajo, Buenos Aires, la Chorrera y San Isidro un concejal.

PRESENCIA INSTITUCIONAL

A nivel municipal la presencia institucional no ha sido la óptima debido principalmente a que los programas y proyectos implementados no han tenido continuidad en la mayoría de los casos y además es poca la asesoría y capacitación que se brinda a los diferentes grupos y comunidad en general.

Las instituciones con mayor presencia en el municipio son:

CEDELCA
 RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL
 FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS
 TELECOM
 CORPONARIÑO
 UMATA
 UNIMEC
 CAPRECOM
 ASOCIACION MUTUAL DE LA CRUZ
 ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL PLAN PATIA

MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN

El casco urbano del municipio de San Pedro de Cartago cuenta con una oficina de Telecom que presta los servicios de telefonía local, larga distancia e internacional y los servicios de telegrafía y fax, Mapa 15: COMUNICACIONES.

En el sector rural el servicio de Telecom se ofrece en la cabecera corregimental de San Martín. El servicio telefónico es bueno en términos generales, pero sería importante ampliar su cobertura tanto en el sector rural como urbano.

Televisión

Los canales más sintonizados en las veredas y corregimientos son: Señal Colombia, Canal A, y el Canal I, los cuales llegan defectuosos. Mediante el servicio de TV cable se captan los canales: Frecuencia Latina y Señal Colombia, con cobertura a nivel del casco urbano únicamente.

Radio

Las emisoras más escuchadas por la comunidad son las del Cauca (Patía Estereo, Unimer estereo, Mercaderes, Paraíso, Estereo, Florencia), también se sintonizan emisoras de Nariño como Ecos de Pasto, RCN, Caracol, Colmundo Radio y la emisora de San José de Albán.

El municipio no cuenta con una emisora local que permita manifestar las necesidades y opiniones de las comunidades.

POBLACION

Indice de Necesidades Básicas Insatisfechas

Uno de los indicadores utilizados para medir la pobreza en Colombia es el método de necesidades básicas insatisfechas N.B.I, bajo los factores de:

- Vivienda inadecuada
- Servicios inadecuados
- Hogares con hacinamiento
- Hogares con alta dependencia económica
- Inasistencia escolar

Para el municipio de Cartago el índice de NBI compuesto por hogares es del 64.9 % y el de miseria del 27.4 % , presentándose en el sector rural porcentajes más altos (67.5 % y 27 % respectivamente). Estos índices se encuentran por encima de los registrados a nivel nacional (35.8 % de NBI Y 22.5 % de miseria).

En el municipio el 68.4 % de la población posee viviendas inadecuadas, sin servicios, hacinados, sin educación y dependen económicamente de otros, y el 34.6 % de la población se encuentra en miseria, Ver Mapa 16: VIVIENDA.

Población Económicamente Activa

La PEA en el municipio corresponde a 4429 personas que representan el 63 % de la población , el 37 % restante corresponde a la población económicamente dependiente conformada por las personas menores de 12 años y las mayores de 65 años. Esta situación indica que el municipio tiene posibilidad de superar su problemática económica y consolidar una estructura socioeconómica equilibrada y progresista.

Proyecciones de Población

Las cifras de población proyectadas al año 2007 muestran una tendencia al decrecimiento paulatino en la tasa de crecimiento anual en el periodo 1997-2007, Tabla 4.2. Así mismo la zona rural presenta una disminución de la población en igual periodo, mientras en la zona urbana un crecimiento mayor, lo cual deberá considerarse en la provisión de servicios e infraestructura en el futuro o en su defecto en el establecimiento de estrategias para garantizar un mejor nivel de vida y contribuir a contrarrestar procesos emigratorios a la zona urbana.

Natalidad

La tasa de natalidad según información del Centro de Salud de Cartago, en el año de 1997 es de 2.12 %. El porcentaje total de mujeres en edad fértil es de 20.6 % (1445 mujeres) y el total de mujeres embarazadas (118) que equivalen al 4.7 %. La disminución de la tasa de natalidad puede atribuirse a procesos migratorios de las mujeres en edad fértil y el alto índice de madres solteras.

Mortalidad

La Tasa de mortalidad en niños es de 0.01 %, Las principales causas son :

- Infecciones respiratorias agudas IRA
- Enfermedad diarreica aguda EDA
- Faringo amigdalitis

La mortalidad en los niños esta atribuida en gran medida a patologías de origen hídrico, las cuales se pueden prevenir realizando tratamientos adecuados al agua de consumo.

La tasa de mortalidad en adultos es de 0.07 % y las causas son:

- Homicidios
- Infarto agudo
- Enfermedad pulmonar
- Enfermedad cardiovascular
- Hipertensión arterial
- Insuficiencia cardiaca

El homicidio se constituye en la principal causa de muerte en el municipio.

Morbilidad

Las diez primeras causas de morbilidad registradas por consulta externa en el año de 1997 en el municipio de Cartago, de acuerdo con el Servicio de Salud de Nariño son:

- Hipertensión arterial
- Faringo amigdalitis
- Parasitismo intestinal
- EDA
- Dolores musculares y articulatorios
- Enfermedades ácido pépticas
- Gripe
- Migraña
- Infecciones de vías urinarias

La EDA se ha logrado disminuir en el municipio con los programas que actualmente se realizan, como las brigadas de salud en las veredas y corregimientos del municipio.

De acuerdo a información suministrada en el Centro de Salud de Cartago también se presenta un alto grado de desnutrición en niños , lo cual se atribuye a malos hábitos en la alimentación , la falta de recursos económicos , alto costo de los alimentos, inadecuado saneamiento ambiental, entre otros, lo cual repercute en el crecimiento y desarrollo de los infantes, que a su vez ocasiona un bajo rendimiento escolar.

PATRIMONIO CULTURAL, HISTÓRICO Y ARQUITECTÓNICO

Acontecimientos Históricos y Sitios de Interés Arqueológico y Arquitectónico

El municipio de San Pedro de Cartago se desagrega del Municipio de Arboleda el 29 de Noviembre de 1989, de allí que su historia debe remontarse a la misma de Arboleda.

A continuación se hace una breve reseña del patrimonio cultural, histórico y arquitectónico del municipio de Arboleda, a partir de la información suministrada por las comunidades en los diferentes talleres. Es de anotar que esta reseña es el producto del reconocimiento por parte de las comunidades de su patrimonio a través de la historia y que ha sido transmitido por generaciones. Así mismo, es de mencionar que el municipio de Arboleda es reconocido como Monumento Nacional y Reserva Arquitectónica mediante Decreto Presidencial No. 2666 de Diciembre de 1971, fecha en la cual incluía al municipio de Cartago.

Arboleda perteneció a la municipalidad de Pasto según documentos del archivo de la Alcaldía en los cuales consta que su primer alcalde fue Manuel Martínez en 1.873 y de acuerdo con la Ordenanza 020 de 1.857. El municipio de Arboleda fue segregado de la Provincia de Juanambú, cuyo eje administrativo era La Unión, mediante Ordenanza 020 de 1.914.

La región de Arboleda tiene importancia histórica por los acontecimientos que se desarrollaron en sus alrededores. El asesinato del Mariscal Antonio José de Sucre, en el sitio Ojo de Agua, en las montañas de Berruecos, durante la época de la independencia y el de Julio Arboleda en la actual Hacienda Olaya, sitio El Arenal. Estos lugares estuvieron en la ruta del ejército libertador hacia el sur, quienes utilizaron esta ruta para buscar un camino hacia Quito y evadir la hostilidad y el acoso de los Pastusos y Patianos realistas. Esto condujo a la promulgación de la Ley Bolívar en 1.971 con el propósito de destacar la región convertida en un centro histórico.

El santo patrono de arboleda es San Miguel Arcangel, cuyas fiestas se celebran el 29 de septiembre.

En el tiempo de la conquista las tribus existentes correspondían a los Sindaguas, quienes dejaron evidentes indicios de su ocupación. La actual población de Berruecos se fundó por el padre JAIME MONTERO en el año de 1859

San Pedro de Cartago surge el 30 de Noviembre de 1936. En años anteriores había recibido diferentes nombres tales como: Corregimiento de Cabuyal, Aldea de Cabuyal, Aldea de la Victoria de San Pedro, hasta que finalmente es bautizado con el nombre de Cartago por el Arzobispo de Popayán que visitó Arboleda . Se crea como municipio el 29 de Noviembre de 1989.

El municipio de Cartago adelanta actividades de fomento a la cultura propendiendo por el rescate de la identidad cartagueña, se festejan las fiestas tradicionales de diciembre, carnavales de negros y blancos , fiestas en honor a San Pedro de Cartago en el mes de junio, Día de la madre y día del campesino.

Existen expresiones culturales como son los músicos y artesanos los que no están organizados por la falta de un programa o procesos que incentiven los valores y expresiones de la comunidad.

Personajes Destacados

BIENVENIDO GRIJALBA, Artista musical

MARINO BOLAÑOS, Música y Poesía

LAUREANO CORDOBA, JONAS URBANO, LOLO BASTIDAS Y ALIRIO CRISTAL,
Artesanos que se han destacado en la elaboración de carrozas.

El municipio de Cartago cuenta con sitios turísticos donde la comunidad acude periódicamente, considerados como patrimonio cultural que en la actualidad sirven de recreación contemplativa como son:

POZO EL CONCIO, Balneario de la vereda San Isidro

VIRGEN DE LA GRUTA, Peregrinación, vereda el Salado

CERRO CHIMAYOY, Paisaje natural, vereda Chimayoy Alto

LA COMUNIDAD, Estadero-Balneario, Corregimiento la Comunidad

EDUCACION

La educación en el municipio de San Pedro de Cartago se realiza a través de tres niveles de educación, Preescolar, Básica primaria, Básica secundaria y Media vocacional en 19 establecimientos educativos, ver Mapas 17 y 18: EDUCACION..

Educación Preescolar

Existen dos establecimientos de educación preescolar, con 20 alumnos matriculados en el Instituto de Cartago y 21 alumnos en la Escuela Mixta la Comunidad.

Educación Básica Primaria

Cuenta con 18 escuelas, una en el sector urbano con 176 alumnos y 17 escuelas en el sector rural con 708 alumnos matriculados y 39 docentes.

Educación Básica Secundaria y Media Vocacional

La educación a este nivel se realiza en el Colegio Departamental de Cartago con los grados de 6 a 11, con 132 alumnos y 17 docentes.

La dotación en las escuelas y colegios no es la óptima ya que carecen de bibliotecas, material didáctico adecuado y actualizado.

Eficiencia y Calidad

La población en edad escolar es de 3164 estudiantes, para todos los niveles de educación, es decir el 45 % de la población está en edad escolar.

Los estudiantes de primaria y secundaria no llegan a culminar satisfactoriamente sus estudios, presentándose un grado de deserción del 10 %, como consecuencia de la falta de recursos económicos y la incorporación temprana de los niños a los trabajos domésticos.

Los estudiantes que logran terminar básica secundaria, que son muy pocos, unos se emplean en la Administración municipal, como profesores rurales y otros emigran en busca de un mejor futuro.

En general la baja calidad educativa en el municipio se relaciona con la carencia de ambientes favorables, insuficiente capacitación y actualización de educadores, ñas deficientes instalaciones locativas, inadecuada dotación de bibliotecas, carencia de material didáctico y desnutrición.

Teniendo en cuenta la población en edad preescolar, únicamente el 6 % tiene acceso a este nivel educativo. De igual manera de los 1105 niños en edad de asistir a Básica primaria, únicamente tienen acceso el 16 % que corresponde a 176 niños, el 84 % restante no están matriculados.

En cuanto a la relación alumno-docente, se identificó que en el nivel de preescolar es de 20, en primaria de 17.6 y en secundaria de 7.76, relación que indica un alto número de profesores nombrados frente a un bajo número de alumnos matriculados.

En cuanto al nivel académico de los docentes se puede observar que 31 son docentes que estudian licenciatura, 25 son licenciados y 5 de estos están estudiando postgrado.

Educación para Adultos

El municipio presenta una tasa de analfabetismo del 20 %. Ante esta situación se hace necesario implementar programas de educación para adultos con metodologías adecuadas que motiven la participación y alfabetización de la población.

Educación superior

En el momento no existe ninguna extensión de las universidades obligando a las personas a participar de programas presenciales en la ciudad de Popayán y Pasto, como también en la modalidad de educación a distancia en la Unión, La Cruz, Pasto y Popayán, a través de UNISUR, UNIMAR y SANTO TOMAS.

SALUD

En el Municipio, los servicios de salud se prestan mediante un Centro Hospital de nivel I y cuatro Puestos de Salud en el sector rural, lo que indica que existe un establecimiento de Salud en cada 12 km².

Los servicios del Centro Hospital hacia la comunidad son:

- Medicina general
- Maternidad
- Pediatría
- Odontología
- Primeros Auxilios

Servicios extramurales

- Campañas antiparasitarias
- Jornadas de vacunación
- Planificación materno – infantil
- Campañas de prevención
- Citologías

Recurso Institucional

El Municipio de San Pedro de Cartago, cuenta con un Centro de Salud, cuya planta física fue ampliada para una mejor atención al público.

Así mismo existen cuatro puestos de salud ubicados en el Corregimiento de La Comunidad, Martín y en las Veredas La Estancia y el Salado.

Son atendidos por promotores, razón por la cual la atención no es la óptima, siendo necesario la búsqueda de atención a este problema.

Dotación y equipos.

En el Centro y Puestos de Salud del Municipio se presenta un déficit cualitativo de sus equipos, así como también un regular estado de los equipos existentes, por lo tanto es necesario el mantenimiento y la dotación de instrumentos e insumos básicos para la prestación de los servicios de Salud.

Recurso humano.

El Centro de Salud del Municipio cuenta con el siguiente personal:

- Un médico general, director del centro
- Dos médicos generales (no son estables)
- Un odontólogo
- Dos auxiliares de enfermería
- Cuatro promotoras de salud
- Un promotor de salud
- Una persona de servicios generales
- Un vigilante
- Un conductor

Esto indica que existe un profesional por cada 1169 habitantes y un promotor de salud por cada 1754 habitantes.

Servicio médico particular.

En el Municipio no existe el Servicio de Medicina particular. La comunidad asiste al servicio que presta el Centro médico o se trasladan a los hospitales de la Unión, La Cruz o al de Popayán.

Según el SISBEN el 42.8% de la población está carnetizada y cubierta por los servicios de la E.P.S. existente en el Municipio.

En general el servicio que presta el Centro y Puestos de Salud del Municipio es regular puesto que carece de equipos necesarios y personal especializado para atender a la comunidad, de allí que muchos se vean obligados a salir a otros municipios o ciudades como: La Unión, Mercaderes o Popayán.



TABLA 4.1 POBLACION POR DIVISIONES TERRITORIALES

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO

VEREDA Y/O CORREGIMIENTO	NUMERO DE HABITANTES
ACACIAS	173
ARENAL	225
BOTANILLA	281
BUENOS AIRES	342
CARTAGO	1432
COMUNIDAD	608
CHIMAYOY ALTO	120
CHIMAYOY BAJO	348
CHORRERA	510
DOMINGO LOMA	130

ESTANCIA	368
FRAILES	288
MARTIN	670
RINCONADA	350
SALADO	548
SAN ISIDRO	425
YANANGONA	190
YERBABUENAL	174

TOTAL	7621
--------------	-------------

FUENTE: Esta investigación

TABLA 4.2 PROYECCIONES DE LA POBLACION

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO

SECTOR	1995	1997	2001	2004	2007
CABECERA	1191	1261	1396	1489	1584
RURAL	5734	5755	5744	5696	5640
TOTAL	6925	7016	7140	7185	7224

FUENTE: DANE -Esta investigación